

Anexo 1. Respuestas de las entidades del Distrito Capital

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246320021881

Fecha: 25-01-2024

20246320021881

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

632

SEÑORES

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO

IVAN CAMILO RODRIGUEZ HUERTAS

RAFAEL SIMON RUIZ CABRALES

Correo electrónico: mariapa.calderon@urosario.edu.co

ivanc.rodriguez@urosario.edu.co

rafael.ruiz@urosario.edu.co

Bogotá - D.C.

Asunto: Solicitud de información contratos de interventoría

Referencia: Radicado FDLT No: 20236310104602

Cordial saludo,

Por medio de la presente damos respuesta al derecho de petición trasladado a esta entidad bajo radicado No20236310104602., a través del cual se solicita:

1. ¿En cuántos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener una mínima de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

Respuesta:

En respuesta a su solicitud se informa que en todos los procesos a partir del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023 fue incluido en los pliegos de condiciones la vinculación de mujeres para el proceso de selección y de ejecución de contratos de interventoría conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresa MIPYMEs de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

2. Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

Respuesta:

La contratación con respecto a la selección de empresas, con vinculación de mujeres se basa bajo los dos primeros ítems del artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.** del decreto 182 de 2015.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral

con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?

Respuesta:

En los años del 2018 – 2020 fueron vinculadas en los procesos de interventoría de infraestructura vial un total de 19 mujeres discriminadas de la siguiente manera:

Numero de contrato	contratista	Personal
178-2018	Consorcio FDLT	-Sandra Mónica Cardozo rojas -María Natalia Moreno Martínez -Nelly Díaz Sánchez -Claudia Eugenia Palomares Quintero -Paola Copaban -Diana Alexandra -Nubia Nossa -Julieth Pereira
130-2019	Consorcio FDLT	-Nelly Díaz Sánchez -Claudia Eugenia Palomares Quintero -Paola Copaban -Laura Samper -Angélica Zúñiga
190-2020	GNG Ingeniería S.A.S	-Liliana Astrid Sánchez Mercado -Olga Yolanda Robayo Cruz -Julieth Alejandra Porras Holguín -Doris Xiomara Castañeda -Jiseth Alejandra Hernández Castiblanco -Yesica Virginia Pérez Ortega

NOTA: la información aportada en las anteriores respuestas corresponden a los contratos celebrados localidad de Teusaquillo.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente:



RCSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Arq. Hernán Darío Cocunubo- contratista FDLT
Revisó: Dra. Luz Dary Ayala-Abogada de Despacho



Bogotá, D.C.

(162)

Señores

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO**IVÁN CAMILO RODRÍGUEZ HUERTAS****RAFAEL SIMÓN RUIZ CABRALES**

Calle 75ª No. 66-50

Torre O – Oficina 402

Centro Comercial Metrópolis

Mariapa.calderon@urosario.edu.co

Ivanc.rodriguez@urosario.edu.co

Rafael.ruiz@urosario.edu.co

3115435650

3105733736

3008439436

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION - SOLICITUD INFORMACION PROCESOS DE SELECCION Y OTROS**

Referencia: Orfeo No. 20236110253632

Cordial Saludo,

1. En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido e sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 a 30 de junio de 2023?

El artículo 3 del Decreto 322 de 2020, dispuso:

“ARTÍCULO 3º. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023. <El nuevo texto es el siguiente> VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. (...)”

Como se observa, la norma previó la posibilidad de incluir cláusula referente a la verificación del cumplimiento de lo por ella establecido en los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales, por lo que el Fondo de Desarrollo Local de Suba no incluye obligación alguna tendiente a la verificación del cumplimiento del Decreto aludido en el proceso de selección sino en el documento “Condiciones Generales”.

2. ¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 322 de 2020, a partir de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

En cumplimiento de lo ordenado mediante el Decreto 322 de 2020, se han contratado por vigencia la siguiente cantidad de mujeres:

AÑO	CANTIDAD
2021	6
2022	10
2023	8
TOTAL	24

3. ¿Cuántas mujeres fueron empedadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 322 de 2020, la verificación específica de la contratación del recurso humano en vigencias referidas por el peticionario no se realizaba dirigida hacia mujeres sino a los perfiles conforme el personal mínimo requerido en cada proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos en la que prevalece la experiencia del proponente y el precio no es factor de escogencia. Por tanto, no se cuenta con el consolidado de cifras en términos de mujeres empedadas o vinculadas en la ejecución de contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá ente los años 2018 a 2020.

Cordialmente,




ALEJANDRA JARAMILLO FERNANDEZ

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Fondo de desarrollo Local de Suba

cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Tatiana Barbosa – Contratista FDLS

Revisó: Iván Darío Gómez Henao- Coordinador Oficina de Contratación: 



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

7553

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235520773071

Fecha: 26-12-2023

20235520773071

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

(552)

Señora

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO

Señores

IVAN CAMILO RODRIGUEZ HUERTAS

RAFAEL SIMON RUTZ CABRALES

Calle 75 A No. 66-50 Torre O Oficina - 402 C.C. Metrópolis

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este documento son de carácter informativo y no tienen efecto legal. Este documento debe ser leído en su totalidad.

Bogotá

Asunto: Respuesta a derecho de petición

Referencia: En respuesta al radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Usme No. 20235510200752

Cordial saludo Sra. María.

De manera atenta y en comunicación con el cuestionario el Fondo de Desarrollo Local de Usme se permite informar lo siguiente:

"¿En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo con las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?"

Resp: Entre el 01 junio de 2021 y el 01 de junio de 2023, se llevaron a cabo tres (3)-procesos de selección con objeto de contratar la interventoría para la construcción y/o conservación de la malla vial en la localidad de Usme, identificado así:

PROCESO SECOP II	CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	OBSERVACION
FIDLU CMA-030- 2022	597	2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, siso, jurídica, ambiental y contable al contrato que resulte del proceso fllu-lp-013-2022 el cual tiene por objeto contratar a precios unitarios fijos sin formula de ajuste a monto agotable la construcción de malla vial local, espacio público asociado y obras	En los anexos técnicos se encuentra identificado el requerimiento para el personal mínimo solicitado adicional al personal clave requerido, en donde se hace



			complementarias en la localidad de Usme, Bogotá D.C	mención al cumplimiento del Decreto 332 de 2020. Dichos anexos técnicos se adjuntan a esta respuesta.
FIDLU-CMA-027-2022	620	2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, siso, jurídica, ambiental y contable a la ejecución del contrato de obra pública que celebre el fondo de desarrollo local de Usme como resultado de la adjudicación de la licitación pública no. fdlu-lp-018-2022, el cual tiene por objeto "contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste por monto agotable las obras de conservación de malla vial local en la localidad de Usme, Bogotá D.C	
FIDLU-CMA-004-2023	634	2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, siso, contable, ambiental y jurídica al contrato que resulte del proceso fdlu-lp-001-2023 que tiene por objeto contratar a precios unitarios fijos a monto agotable la construcción de malla vial local, espacio público asociado y obras complementarias en la localidad de Usme, Bogotá D.C	

2. ¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

Resp: Los datos conexos con la contratación de mujeres son remitidos por las interventorías, estos se relacionan en la continuación:

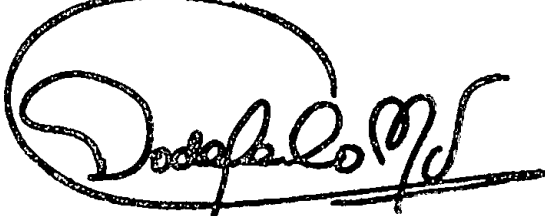
No. CONTRATO	VIGENCIA	TIPO	CONTRATISTA	No. MUJERES CONTRADAS
668	2022	Obra	Open Ingeniería Sas	4
646	2022	Interventoría	José Gustavo Higuera Miranda	2
597	2022	Interventoría	Umbrella International S.A.S	12
591	2022	Obra	Consorcio Distrital	9
595	2022	Obra	Ingedeur S.A.S.	5
620	2022	Interventoría	Savimac S.A.S.	3

3. ¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020??

Resp: El Fondo De Desarrollo Local de Usme desde el área de infraestructura informa que no fue posible recopilar información correspondiente a las contrataciones de mujeres en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, dado que no se cuenta con el suficiente personal que haga la revisión de cada uno de los expedientes para recopilar la información solicitada.

Agradeciendo la atención prestada, manifestamos nuestra disposición para continuar atendiendo las solicitudes y/o requerimientos. Para cualquier duda, inquietud o solicitud adicional, puede dirigir un correo electrónico a alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



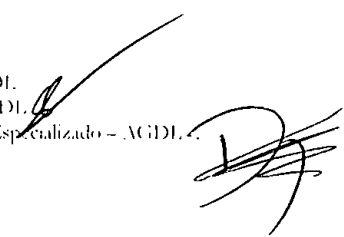
DORIAN DE JESUS COQUES MAESTRE
Alcalde Local de Usme (E)

Anexos: Anexos técnicos (ZIP)

Proyecto: Paula Andrea Rodríguez Gutiérrez - Técnica - AGDL

Revisó: Ing. Jhon Gener Santofimio Rivera - Profesional - AGDL

Revisó y Aprobó: Arq. David Guevara Rincón - Profesional Especializado - AGDL





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246720003671

Fecha: 10-01-2024

20246720003671

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

672.

Señores (as)

**MARÍA PATRICIA CALDERÓN
IVÁN CAMILO RODRÍGUEZ HUERTAS
OTROS**

Universidad del Rosario

mariapa.calderon@urosario.edu.co

iban.rodriguez@urosario.edu.co

Celular: 3115435650 – 3105733736

Dirección: Calle 75 a # 66-50

Ciudad destino: Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Radicado 20236710072512.

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada mediante número relacionado en el asunto, en la cual solicita información sobre los proyectos de infraestructura local y mantenimiento del parque la Concordia, al respecto, procedemos a pronunciarnos, conforme al contenido literal de su requerimiento, en los siguientes términos:

1. ¿En cuántos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

Respuesta FDLC:

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria tiene en ejecución un contrato de interventoría de obra de conservación de infraestructura vial, en el cual, dentro de la minuta del contrato, se estipuló en el inciso de obligaciones específicas del contratista la vinculación y mantenimiento de un porcentaje mínimo de mujeres definido de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación, conforme el decreto 332 de 2020.



2. ¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

Respuesta FDLC:

El contrato mencionado anteriormente, se encuentran vinculadas en total 7 mujeres en los siguientes cargos:

- Ingeniera residente
 - Profesional en salud y seguridad en el trabajo
 - Residente social
 - Residente ambiental
 - Especialista en ingeniería hidráulica
 - Especialista en patrimonio
 - Arqueóloga
3. ¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?

Respuesta FDLC:

A continuación, se relacionan las mujeres vinculadas a contratos de interventoría de infraestructura vial celebrados en por la Alcaldía Local de La Candelaria.

- Contrato No. 102 de 2018: 4 mujeres vinculadas en los siguientes cargos:
 - Residente ambiental
 - Residente social
 - Contadora
 - Secretaria
- Contrato No. 002 de 2020: 1 mujer vinculada en el siguiente cargo:
 - Especialista en redes hidrosanitarias
- Contrato No. 066 de 2020: 2 mujeres vinculadas en los siguientes cargos:
 - Residente SST
 - Residente social



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246720003671

Fecha: 10-01-2024

20246720003671

Página 3 de 3

Como Administración Local esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria
Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Daniela Jacome / Ingeniera de Apoyo Infraestructura FDLC
Revisó: Javier Santiago Méndez / Abogado de apoyo Infraestructura
Aprobó: Fabian Salamanca / Ingeniero de Infraestructura FDLC





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246820009391

Fecha: 11-01-2024

20246820009391

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

682)

Señora:

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO
CALLE 75A # 66 50 OFICINA 402 CC METROPOLIS
mariapa.calderon@urosario.edu.co
 Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a "INFORMACION PARA INVESTIGACION

Referencia: Radicado FDLRUU 20236810138532

Cordial Saludo:

De acuerdo su solicitud en mención del asunto se remite respuesta a los siguientes puntos:

- 1. En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener una mínima de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, ¿a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?*

Rta. El FDLRUU indica que entre el periodo 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023 se adjudicaron los siguientes procesos de Interventoría de obra de infraestructura vial determinando en los pliegos de condiciones el Decreto 332 de 2020:

- 1- FDLRUU-CMA-005-2022.
- 2- FDLRUU-CMA - 004-2022

- 2. ¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?*

Rta. El FDLRUU indica que entre el periodo 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023 se adjudicaron los siguientes Contratos de Interventoría de obra de infraestructura vial implementando el Decreto 332 de 2020

PROCESO	# CONTRATO	CONTRATISTA	# MUJERES VINCULADAS
1- FDLRUU-CMA-005-2022.	CI-424-2022	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS	4
2- FDLRUU-CMA - 004-2022	CI-424-2022	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	2





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246820009391

Fecha: 11-01-2024

20246820009391

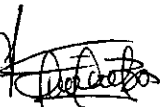
Página 2 de 2

3. *¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?*

Rta. El FDLRUU indica que para el periodo en mención se adjudicaron 5 contratos de interventoría dentro de los cuales se vincularon nueve (9) mujeres en total.

Cordialmente,


EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Proyectó: Angie Paola Bautista – Técnico de apoyo Infraestructura
Revisó: Claudia Indira Jiménez – Ingeniera Líder Infraestructura 





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246520013591

Fecha: 17-01-2024

20246520013591

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

(652)

Señores

MARIA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO

IVAN CAMILO RODRIGUEZ HUERTAS

RAFAEL SIMÓN RUIZ CABRALES

Calle 75a # 66 50, oficina 402 CC metrópolis

Mariapa.calderon@urosario.edu.co

Ivancrodriguez@urosario.edu.co

Rafael.ruiz@urosario.edu.co

Cuidad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud de información en materia de Contratación Pública en la Localidad -Radicado Bogotá te escucha.

Referencia: Respuesta al radicado Alcaldía Local No. 20236510066382

Respetados Ciudadanos.

En atención al radicado de la referencia, de manera atenta, me permito dar respuesta al requerimiento allegado a esta Alcaldía, en los siguientes términos con respecto a su solicitud:

1. “¿En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?”.

Respuesta: Con el fin de garantizar la participación de las mujeres, el Distrito Capital adoptó acciones que propenden de manera progresiva por la generación de empleo e ingresos para las mujeres, dentro de estas medidas, se expidió por parte del Distrito Capital el Decreto 332 de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”:

En este sentido, el oferente que resulte seleccionado del presente proceso deberá tener en cuenta el Artículo 3° del Decreto 332 de 2020 mediante el cual se expuso:

“ARTÍCULO 3°. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables”.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño solicitó a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación



bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

En cuanto a los procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023 de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	LINK DE VERIFICACIÓN SECOP2
CONTRATO 180-2022	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2022.	https://acortar.link/xpHj00
CONTRATO 304-2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2023	https://acortar.link/VROvc7

2. "¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?"

Respuesta: Respecto a la vinculación de mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, se estableció en los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE MUJERES VINCULADAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO 180-2022	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2022.	11 mujeres vinculadas en el marco del Decreto No. 332 de 2020, a partir de 01 de Junio de 2021 al 30 de Junio de 2023.
CONTRATO 304-2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2023	

3. "¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?"

Respuesta: Revisados los procesos de la Alcaldía Local las mujeres vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020, se encuentran los siguientes contratos relacionados:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DE MUJERES VINCULADAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LINK DE VERIFICACIÓN
CONTRATO 132-2018	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	3 mujeres vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá	https://acortar.link/KHXc73
CONTRATO 120-2019	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	1 mujer vinculada en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá	https://acortar.link/zVc0CI
CONTRATO 190-2020	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO.	2 mujeres vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá	https://acortar.link/7XMNwb
CONTRATO 202-2021	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA (LEGAL) FINANCIERA (CONTABLE) AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN EN LAS QUE SE INCLUYEN EL MANTENIMIENTO BACHEO PARCHEO REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO.	2 mujeres vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá	https://acortar.link/gJkzIm

Por lo anterior, esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su requerimiento, quedando esta Alcaldía atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

MANUEL CALDERON RAMIREZ
Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

Proyectó: Daniel Coca - Profesional de Apoyo Oficina de Contratación - FDLAN
Revisó: Daniela Rubiano Vidal - Contratista especializado HDLAN
Revisó: Edwin Chocontá - Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jorge Macheta - Profesional de Despacho

Bogotá D.C.,

1-2023-022791

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2023-022791**

Fecha: 18-12-2023

Señores

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO**IVÁN CAMILO RODRÍGUEZ HUERTAS****RAFAEL SIMÓN RUIZ CABRALES**

Calle 75 a # 66-50 Torre O, oficina 402 Centro Comercial Metrópolis

Celular: 3115435650, 3105733736, 3008439436

mariapa.calderon@urosario.edu.co , ivanc.rodriguez@urosario.edu.co , rafael.ruiz@urosario.edu.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición con radicado SDMujer 2-2023-024099 y SDQS 5425562023 del 1 de diciembre de 2023.

Apreciados Señores,

En virtud de la solicitud realizada por ustedes mediante oficio radicado físicamente en la SDMujer con los consecutivos del asunto, en la cual refieren:

“(…) Según lo anteriormente mencionado, para la realización de la investigación como opción de grado para el nivel de maestría, solicitamos la entrega de la siguiente información:

1. Que lineamientos y políticas se han expedido con el fin de promover la participación de la mujer en la contratación del Distrito Capital como consecuencia de las conclusiones y reportes que prepara la secretaría de la mujer del Distrito en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 332 de 2020.

2. Remitir copia de los informes consolidados de los informes semestrales que remiten las entidades en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 332 de 2020 desde junio de 2021 hasta la fecha. (…)”

La Secretaría Distrital de la Mujer procede a dar una respuesta formal a su solicitud, en los siguientes términos:

Dando cumplimiento al Decreto 332 del 29 de diciembre de 2020 “*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*”, que en su artículo 4º establece:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

“ARTÍCULO 4°. REPORTE DE INFORMACIÓN. Las entidades y organismos del Distrito Capital deberán presentar un informe semestral a la Secretaria Distrital de la Mujer, antes del veinte (20) de enero y del veinte (20) de julio de cada anualidad, en el cual precisen el cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3° del presente decreto, según los lineamientos y la matriz que para el efecto expida la Secretaria Distrital de la Mujer.

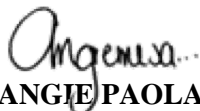
La Secretaría Distrital de la Mujer preparará un informe consolidado de los reportes recibidos dentro del mes siguiente al plazo previsto para su entrega por parte de las entidades distritales, y lo remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital quien en el marco de sus funciones, particularmente la del numeral 11 del artículo 3° del Decreto 323 de 2016, analizará la información con el fin de orientar la gestión de las entidades distritales y definir políticas o lineamientos que promuevan la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital. (...)”

La Secretaría Distrital de la Mujer, ha remitido a la Secretaría Jurídica Distrital desde junio de 2021 a la fecha, un total de cuatro (4) informes consolidados de la información reportada por las entidades y organismos del Distrito Capital respecto del cumplimiento de las medidas contempladas en el Decreto 332 de 2020, correspondientes al II semestre 2021; I semestre 2022; II semestre 2022 y I semestre 2023, los cuales se anexan al presente documento para su conocimiento y fines pertinentes¹.

Adicionalmente, resulta preciso indicar que, al interior de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la entidad encargada de orientar la gestión de las entidades distritales y definir políticas o lineamientos que promuevan la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, es la Secretaría Jurídica Distrital en virtud de lo previsto en el numeral 11 del artículo 3 del Decreto 323 de 2016, por lo anterior se procedió a asignarle a esa entidad distrital la petición remitida por ustedes a través de la plataforma Bogotá te Escucha, para que en el ámbito de sus competencias puedan dar una respuesta más de fondo a su requerimiento.

Finalmente le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida con los derechos de las mujeres.

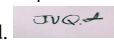
Cordialmente,



ANGIE PAOLA MESA ROJAS
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos: Copia de los informes consolidados correspondientes al II semestre 2021; I semestre 2022; II semestre 2022 y I semestre 2023.

Proyectó: Ana María Ochoa Trujillo - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Jhon Victorio Quintero Melo - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. 

Aprobó: María Andrea Silva Martínez – Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

¹ Los informes que se anexan, son de carácter público y no cuentan con reserva legal, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, y los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley 1712 de 2014.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Subsecretaría del
Cuidado y Políticas de
Igualdad

SECRETARÍA DE
LA MUJER

Informe de resultados Seguimiento al cumplimiento del Decreto 332 de 2020

Periodo Semestre II 2021

N° 01/22
Febrero
2022

Presentación

El presente documento corresponde al **Informe N° 01 de 2022** de resultados del seguimiento al cumplimiento del **Decreto 332 de 2020** “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, normativa liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad, ingresos y oportunidades de las mujeres.

La información que reposa en este informe, corresponde a la consolidación de los reportes individuales presentados por las entidades y organismos del Distrito para el **segundo semestre de la vigencia 2021**, los cuales fueron recibidos por la SDMujer hasta el **20 de enero de 2022**, y con fechas extemporáneas (fecha de corte) hasta el **15 de febrero** del presente año. Este informe consta de ocho secciones.

Contenido

1. **Introducción**
2. **Estrategias de divulgación y acompañamiento**
3. **Situación de entidades con respecto al Decreto 332/2020**
4. **Recepción de reportes**
5. **Consolidación de reportes**
 - 5.1. Contratos suscritos por las entidades
 - 5.2. Personal vinculado a la ejecución de los contratos
 - 5.3. Procesos contractuales exceptuados del Decreto
6. **Principales resultados**
 - 6.1. Resultados consolidados de todas las entidades
 - 6.2. Síntesis del reporte
 - 6.3. Resultados por entidad
7. **Conclusiones**
8. **Recomendaciones**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER

1. Introducción

La marcada brecha laboral entre hombres y mujeres, la existencia de sectores económicos masculinizados y las condiciones de inequidad para la realización plena de los derechos de las mujeres, ha evidenciado la necesidad de promover mecanismos que garanticen su participación equitativa e incluyente en el mercado laboral.

Teniendo en cuenta que el sector público es uno de los principales contratantes, y sus políticas de adquisición de bienes y servicios pueden tener una influencia directa en la sociedad y la economía mediante la contratación pública socialmente responsable; de conformidad con los objetivos plasmados en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, la Administración Distrital expidió el 29 de diciembre de 2020 el Decreto Distrital 332 por el cual se incorporan medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.

En el artículo 4° del mencionado Decreto se establece que todas las entidades y organismos distritales deben presentar, ante la Secretaría Distrital de la Mujer, un informe semestral antes del veinte (20) de enero y veinte (20) de julio de cada anualidad, en el cual precisen el cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3° del Decreto en comento. Adicionalmente, señala que la Secretaría Distrital de la Mujer preparará un informe consolidado de los reportes recibidos dentro del mes siguiente al plazo previsto para su entrega por parte de las entidades distritales, y lo remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital quien en el marco de sus funciones, particularmente la del numeral 11 del artículo 30 del Decreto 323 de 2016, analizará la información con el fin de orientar la gestión de las entidades distritales y definir políticas o lineamientos que promuevan la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

En este orden de ideas, el presente documento tiene como objetivo presentar a la Secretaría Jurídica del Distrito el informe consolidado de los reportes presentados por las entidades y organismos distritales en el marco del Decreto 332 de 2020.

2. Estrategias de divulgación y acompañamiento

La Secretaría Distrital de la Mujer buscando el fortalecimiento de las capacidades de las entidades y organismos del Distrito para el cumplimiento del Decreto, adelantó durante el segundo semestre del 2021 una estrategia de socialización, divulgación y acompañamiento del Decreto 332 de 2020 brindando la asistencia técnica necesaria.

En cumplimiento a la estrategia de divulgación se envió convocatoria a las **75** entidades y organismos del Distrito para que asistieran a las sesiones virtuales. Se realizaron **14** sesiones desde el mes de agosto hasta el mes de octubre de 2021, logrando la asistencia de **70** entidades distritales y un total de **427** personas entre funcionarios(as) y contratistas.

De acuerdo con la mencionada estrategia, se realizaron con corte al 31 de diciembre de 2021, las sesiones de divulgación que se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1. Sesiones de divulgación

Sesión	Fecha	N° entidades y organismos distritales	Total asistentes
1	25 de Agosto de 2021 (Jornada mañana)	20	103
2	25 de Agosto de 2021 (Jornada tarde)	14*	51
3	6 de septiembre de 2021 (Jornada mañana)	6	32
4	6 de septiembre de 2021 (Jornada tarde)	3	19
5	7 de septiembre de 2021 (Jornada mañana)	4	16
6	7 de septiembre de 2021 (Jornada tarde)	3	10
7	8 de septiembre de 2021 (Jornada mañana)	4	31
8	8 de septiembre de 2021 (Jornada tarde)	5	24
9	9 de septiembre de 2021 (Jornada mañana)	2	29
10	9 de septiembre de 2021 (Jornada tarde)	3	15
11	10 de septiembre de 2021 (Jornada mañana)	4	40
12	10 de septiembre de 2021 (Jornada tarde)	5	23
13	29 de septiembre de 2021 (Jornada mañana)	7	24
14	15 de octubre de 2021 (Jornada mañana)	4	10
TOTAL		70	427

Fuente: Listas de asistencia, SDM.

*Estas entidades también asistieron a la jornada de la mañana del 25 de agosto de 2021, razón por la cual no se tuvieron en cuenta en el total de entidades.

Por otra parte, se tuvo contacto con algunas entidades y organismos del Distrito que solicitaron asistencia técnica frente a la implementación del Decreto 332 de 2020, para lo cual se realizaron sesiones virtuales de acompañamiento que se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2. Sesiones de acompañamiento

Sesión	Fecha	Entidades y organismos distritales	Total asistentes
1	18 de Noviembre de 2021	Alcaldía Local de Antonio Nariño	27
2	29 de Noviembre de 2021	Alcaldía Local de Rafael Uribe	8
3	3 de diciembre de 2021	Alcaldía Local de Usaquén	30
4	6 de diciembre de 2021	Alcaldía Local de La Candelaria	5
5	9 de diciembre de 2021	Alcaldía Local de Chapinero	4
6	13 de diciembre de 2021	Alcaldía Local de Santafé	19
7	14 de diciembre de 2021	Alcaldía Local de Kennedy	14
8	15 de diciembre de 2021	Alcaldía Local de Puente Aranda	12
9	20 de diciembre de 2021	Alcaldía Local de Sumapaz	15
10	22 de diciembre de 2021	Alcaldía Local de Teusaquillo	13
TOTAL		10	147

Fuente: Listas de asistencia, SDM.

Finalmente, la estrategia incluyó sesiones de prueba piloto. En total, se realizaron 5 sesiones dirigidas a las entidades y organismos distritales que manifestaron el interés de recibir orientación, a través de un ejercicio práctico en el diligenciamiento del formulario de excel que la SDMujer desarrolló para el reporte de información en el marco del Decreto 332 de 2020. La información de las sesiones se sintetiza en la Tabla 3.

Tabla 3. Sesiones de acompañamiento

Sesión	Fecha	Entidades y organismos distritales	Total asistentes
1	16 de Diciembre de 2021	Alcaldías Locales de Usme, Usaquén y Santafé	4
2	17 de Diciembre de 2021	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	1
3	21 de Diciembre de 2021	Secretaría Jurídica y la Secretaría de Integración Social	3
4	22 de Diciembre de 2021	Secretaría de Hábitat, Alcaldía Local de Teusaquillo y Capital Salud E.P.S	5
5	22 de Diciembre de 2021	Instituto para la Economía Social (IPES)	1
TOTAL		10	14

Fuente: Listas de asistencia, SDM.

3. Situación de entidades con respecto al Decreto 332/2020

En esta tercera sección se identifican las entidades y organismos del Distrito a los cuales no les aplica el Decreto.

La Tabla 4 contiene las entidades y organismos distritales que por tener un Régimen Especial de contratación, no están sometidas a las normas previstas en el Estatuto General de Contratación, y no les aplica el Decreto 332 de 2020 de conformidad con lo establecido en su artículo 2°. En total, de las 75 entidades y organismos del Estado, 63 tienen obligación de reportar.

Tabla 4. Entidades del Distrito que están exceptuadas del Decreto 332 de 2020

N°	Entidades y organismos distritales
1	Lotería de Bogotá
2	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
3	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
4	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E
5	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E
6	Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest In Bogotá)
7	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP (Aguas de Bogotá)
8	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP
9	Canal Capital
10	Capital Salud EPS-S S.A.S
11	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
12	Terminal de Transportes S.A.

Fuente: Análisis propio, SDM.

4. Recepción de reportes

A continuación, se presentan las entidades y organismos del Distrito que hicieron la entrega oportuna de los reportes de información (al 20 de enero del presente año, en el marco del Decreto 332 de 2020) y extemporánea a corte 15 de febrero de 2022. De las 63 entidades y organismos del Distrito con obligación de reportar, **35** (que representa el **55,5%** de las entidades distritales) presentaron el reporte de información de que trata el artículo 4° del Decreto en mención. De éstas, **21** lo realizaron dentro del término previsto en el Decreto y **14** lo hicieron de forma extemporánea. Estas se muestran en la Tabla 5, en la que se indica la secretaría o sector administrativo al que pertenecen.

Tabla 5. Entidades del Distrito que reportaron

N°	Sector Administrativo de Coordinación	Entidades y organismos distritales
1	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno
2		Alcaldía Local de Bosa
3		Alcaldía Local de Usaquén
4		Alcaldía Local de Usme
5		Alcaldía Local de Sumapaz
6		Alcaldía Local de Tunjuelito
7		Alcaldía Local de Fontibón
8		Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
9		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
10		Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
11	Secretaría General	Secretaría General
12	Secretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital
13	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito
14	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
15		Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
16		Fundación Gilberto Álzate Avendaño
17		Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
18		Orquesta Filarmónica de Bogotá
19	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda
20	Secretaría Distrital de Hacienda	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)
21	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Instituto Distrital de Turismo (IDT)
22	Económico	Instituto para la Economía Social (IPES)
23	Secretaría Distrital de Salud	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)
24	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
25	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
26	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente
27		Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)
28		Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)
29	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
30		Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)
31		Empresa Metro de Bogotá S.A
32		Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

33	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat
34		Caja de Vivienda Popular (CVP)
35	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

5. Consolidación de reportes

En esta sección se detalla el número de contratos que suscribieron las diferentes entidades del Distrito durante el segundo semestre del 2021 y que reportaron la información antes de la fecha de corte del presente informe (15/02/2022). De igual forma, se registra el número de personas contratadas, según sexo. La información se reporta para cada una de las ocho ramas de actividad económicas consideradas por el Decreto 332/2020.

5.1. Contratos suscritos por las entidades

En la Tabla 6 se evidencia el número de contratos que las entidades distritales suscribieron con terceros, según rama de actividad económica principal, durante el 2021-II, para dicho periodo sumó un total de **3.060** contratos. Como se aprecia, el mayor porcentaje de contratos lo registran otras ramas económicas con una participación porcentual del **75,3%**.

En esta rama se incluyen todas las actividades económicas distintas a las específicas que considera el Decreto (ver Anexo 1¹). Por lo anterior, era de esperarse que esta rama registrara las mayores participaciones porcentuales, dado que acobija distintas ramas y un grueso de actividades económicas que se desarrollan en el país, de acuerdo con la cuarta revisión para Colombia por parte del DANE de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

Tabla 6. N° de contratos suscritos por las entidades distritales según rama de actividad económica

Rama de la Actividad Económica	N° Contratos	Participación porcentual
Construcción	117	3,8%
Transporte y Almacenamiento	19	0,6%
Suministro de Electricidad	3	0,1%
Actividades inmobiliarias	7	0,2%
Información y telecomunicaciones	569	18,6%
Industria manufacturera	27	0,9%
Comercio y reparación de vehículos	14	0,5%
Otras ramas económicas	2.304	75,3%
TOTAL	3.060	100,0%

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

A nivel de ramas específicas, la rama de información y telecomunicaciones es la de mayor participación (con el **18,6%**), mientras que construcción tiene una participación del **3,8%**. En contraste, las ramas económicas de menor participación son: suministro de electricidad con el **0,1%**, actividades inmobiliarias con el **0,2%** y de comercio y reparación de vehículos con el **0,5%**.

¹ El anexo 1 incluye la clasificación de las ramas económicas.

5.2. Número de personas vinculadas a la ejecución de los contratos

Por su parte, en la Tabla 7 se reporta el número de personas (hombres y mujeres) que fueron contratadas en el marco de estos contratos. Como se aprecia, la rama económica en la que se contrató el mayor número de mujeres (exceptuando el agregado “otras ramas económicas”), fue el de industria manufacturera con **8.407**, que corresponde precisamente a la rama donde también se contrató el mayor número de hombres, de forma tal que esta rama absorbe el **26,2%** de la contratación total reportada.

Es de destacar, que en la industria manufacturera se contratan más mujeres que hombres. Para el 2021-II, los contratistas del Distrito vincularon dentro de los **3.060** contratos adjudicados, **43.066** personas, de las cuales **13.899** fueron hombres y **29.167** mujeres.

Tabla 7. Personal contratado según sexo por las entidades distritales según rama de actividad económica

Rama de la Actividad Económica	N° hombres	N° Mujeres	Total personal	Tasa participación Mujeres
Construcción	1.477	424	1.901	22,3%
Transporte y Almacenamiento	184	47	231	20,3%
Suministro de Electricidad	8	2	10	20,0%
Actividades inmobiliarias	0	1	1	100%
Información y telecomunicaciones	435	680	1.115	61,0%
Industria manufacturera	2.866	8.407	11.273	74,6%
Comercio y reparación de vehículos	25	3	28	10,7%
Otras ramas económicas	8.904	19.603	28.507	68,8%
TOTAL	13.899	29.167	43.066	67,7%

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

5.3. Procesos contractuales exceptuados del Decreto

El Decreto 332 de 2020 en el artículo 3° establece que excepcionalmente, si la entidad u organismo distrital, concluye que por la especificidad de ciertos contratos, no es posible cumplir con los porcentajes en las fechas indicadas, deberá justificar técnicamente las razones por las cuáles no es posible cumplir la meta.

En este sentido, las entidades reportaron un total de **733** contratos a los que no les aplicaron el Decreto 332 de 2020, según la excepción que estipula la normativa. A nivel de ramas económicas específicas, es la de información y telecomunicaciones, la que presenta el mayor número de contratos para los que no aplica (un total de **70** equivalente a una participación porcentual del **9,5%**). Esto se aprecia en la Tabla 8.

Tabla 8. N° de procesos contractuales reportados que incorporan la excepción del Decreto según rama de actividad

Rama de la Actividad Económica	N° contratos	Participación porcentual
Construcción	27	3,7%
Transporte y Almacenamiento	7	1,0%
Suministro de Electricidad	3	0,4%
Actividades inmobiliarias	0	0,0%
Información y telecomunicaciones	70	9,5%
Industria manufacturera	2	0,3%
Comercio y reparación de vehículos	5	0,7%
Otras ramas económicas	619	84,4%
TOTAL	733	100%

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

6. Principales resultados

En esta sección se presentan los principales resultados en el marco del cumplimiento del Decreto por parte de las entidades distritales distribuidos en tres apartados, tanto a nivel agregado según rama de actividad, como los resultados por entidad.

6.1. Resultados consolidados de todas las entidades

En cuanto a los niveles de cumplimiento, la Tabla 9 en la columna cumplimiento, reporta las ramas de actividad económica que, para el agregado distrital, cumplen o no cumplen con las tasas de contratación femenina que estipula el artículo 3° del Decreto 332 de 2020.

El cumplimiento implica que la tasa de participación femenina de la rama de la actividad económica reportada (última columna) es igual o superior a la indicada por el Decreto (columna: tasa dada por el decreto). Esta tasa de participación femenina se calcula tomando el total de mujeres contratadas en cada rama y dividiéndolo entre el total de personas contratadas. Las ramas en las que, en la columna “cumplimiento” se indica “Si”, es porque la tasa de participación de mujeres es igual a o superior a la tasa decretada; mientras en las que se indica “No”, es porque la tasa indicada por el Decreto es superior a la tasa de participación femenina. La denotación NA en la tabla indica que para esa rama de la actividad económica no hubo contratos adjudicados en el período de reporte.

Como bien se aprecia, las ramas de construcción, transporte y almacenamiento, información y telecomunicaciones, industria manufacturera y el agregado otras ramas, son las que cumplen con la normativa, al superar las tasas de participación de las mujeres en la contratación.

En el caso particular de la rama de actividades inmobiliarias, esta parece tener problemas de registro, ya que, según la información reportada por las entidades, contó en total con 7 procesos contractuales durante la segunda mitad del año 2021, pero solo una persona (mujer) fue contratada. En este sentido, si bien la entidad que registró esta mujer cumpliría con el decreto en

dicha rama, el reporte debe ser considerado como “NA” (No Aplica) por las posibles inconsistencias.

Tabla 9. Niveles de cumplimiento por rama de actividad económica: agregado Bogotá D.C.

Rama de la Actividad Económica	Cumplimiento*	Tasa dada por Decreto 332/20**	Tasa de participación mujeres
Construcción	Si	6,8%	22,3%
Transporte y Almacenamiento	Si	9,6%	20,3%
Suministro de Electricidad	No	22,2%	20,0%
Actividades inmobiliarias	NA	31,2%	100%***
Información y telecomunicaciones	Si	43,5%	61,0%
Industria manufacturera	Si	43,9%	74,6%
Comercio y reparación de vehículos	No	47,4%	10,7%
Otras ramas económicas	Si	50,0%	68,8%
TOTAL	NA		67,7%
Total Si	5		71,4%
Total No	2		28,6%
Total No Aplica	1		12,5%

*NA: No aplica, dado que no hay contratos adjudicados en dicha rama.

** Según artículo 3 del Decreto 332/2020.

***Posible problema de inconsistencia en el registro.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Así las cosas, se tienen cinco ramas de actividad que registran tasas de contratación de mujeres superiores a las fijadas en el Decreto, mientras que son dos, las que tienen un porcentaje inferior (suministro de electricidad y comercio y reparación de vehículos), al contratar mujeres por debajo de la tasa indicada.

6.2. Síntesis del reporte

En la Tabla 10 se clasifican las entidades por sector de la administración y para cada una se presenta a manera de síntesis: i) los niveles de cumplimiento de la totalidad de ramas con contratos reportados; ii) los niveles de no cumplimiento de la totalidad de las ramas con contratos reportados y, iii) el porcentaje de ramas de actividad en la que no aplica el Decreto por no tener contratos la entidad. En este sentido, en la columna “Cumple” se indica el porcentaje que es producto de la relación entre el número de ramas de actividad con contratos adjudicados, reportados por cada entidad que Si cumple con la normativa, al contratar personal femenino con una tasa igual o superior a la indicada por el Decreto, y el número total de ramas con contratos, según la información montada en el reporte. En contraste, en la columna “No cumple” se indica el porcentaje que es producto de la relación entre el número de ramas de actividad con contratos adjudicados, reportados por la entidad que NO cumple de acuerdo con la tasa fijada por el Decreto, y el número total de ramas con contratos reportados. Por lo anterior, la suma de los porcentajes de ambas columnas es igual a 100. Finalmente, la columna “No aplica” indica el porcentaje producto de la relación entre el número de ramas de actividad de la entidad para las cuales no tiene contratos adjudicados o para los cuales tiene excepción para reportar, y el número total de ramas de actividad económica.

A título de ejemplo, se presenta la explicación de lo que reporta en el sector de Cultura, Recreación y Deporte, el IDR, al cual no le aplican 3 de las ramas sobre las cuales se reporta (es decir 3 ramas de un total de 8) el **37,5%**. De las 5 ramas que le aplican, cumple con el **40%** es decir que en 2 ramas de las 5 cumple con la tasa de participación de mujeres y no cumple con el **60%** (que corresponde a 3 ramas para un total de 5 ramas). Para identificar detalladamente cuales ramas le aplican y en cuales se cumple o no se cumple, se debe revisar el Anexo 2 o el instrumento Excel.

Tabla 10. Niveles de cumplimiento por entidad según sector: agregado Bogotá D.C.

Sector	Entidad	Cumple	No cumple	No aplica*
Secretaría Distrital de Gobierno	Alcaldía Local de Fontibón	100,0%	0,0%	87,5%
	Alcaldía de Usaquén	100,0%	0,0%	87,5%
	Alcaldía de Local de Bosa	100,0%	0,0%	62,5%
	Alcaldía Local de Usme	0,0%	100,0%	87,5%
	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	SD**	SD**	100,0%
	Alcaldía Local de Tunjuelito	0,0%	100,0%	87,5%
	Alcaldía Local de Sumapaz	50,0%	50,0%	50,0%
	Secretaría Distrital de Gobierno	66,7%	33,3%	62,5%
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	0%	100%	87,5%
Secretaría Distrital de Cultura Y Recreación Y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	100%	0%	75%
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	100,0%	0,0%	87,5%
	Instituto Distrital de Recreación Y Deporte (IDRD)	40,0%	60,0%	37,5%
	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	66,7%	33,3%	62,5%
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Y Deporte	100,0%	0,0%	75,0%
Secretaría de Educación Del Distrito	Secretaría de Educación Del Distrito	100,0%	0,0%	50,0%
Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	100,0%	0,0%	75,0%
Secretaría Distrital de Movilidad	Empresa de Transporte Del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	100,0%	0,0%	25,0%
	Empresa Metro de Bogotá S.A	100,0%	0,0%	62,5%
	Secretaría Distrital de Movilidad	75,0%	25%	50%
	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	100%	0%	87,5%
Secretaría Distrital de Salud	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)	100,0%	0,0%	62,5%
Secretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	100,0%	0,0%	87,5%
Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	75,0%	25,0%	50,0%
	Instituto Distrital de Protección Y Bienestar Animal (IDPYBA)	100,0%	0,0%	87,5%

	Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)	100,0%	0,0%	75,0%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Instituto Distrital de Turismo (IDT)	100,0%	0,0%	87,5%
	Instituto para la Economía Social	66,7%	33,3%	62,5%
Secretaría General	Secretaría General	50,0%	50,0%	50,0%
Secretaría Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	50,0%	50,0%	75,0%
	Caja de La Vivienda Popular	50%	50%	50%
Secretaría Distrital de Hacienda	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	0,0%	100,0%	87,5%
	Secretaría Distrital de Hacienda	0,0%	100,0%	62,5%
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia Y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	0,0%	100,0%	87,5%
Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	80%	20%	37,5%

* NA: No aplica: ocurre cuando la entidad no tiene contratos adjudicados en alguna rama de actividad económica y por ende, no tiene personas contratadas para dicha rama, ni hombres ni mujeres.

**SD: Sin dato

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

6.3. Resultados por entidad

En el Anexo 2 se detalla para cada una de las entidades que remitió la información a SDMujer según fecha de corte, las ramas de actividad económica en las que cumplen, no cumplen o no aplican (este último caso según norma o por no tener procesos contractuales en esta rama) según Decreto 332 de 2020.

Adicionalmente, se adjunta a este informe, el instrumento de seguimiento al cumplimiento del Decreto en formato excel, en el cual se consolida y sintetiza la información reportada por cada entidad distrital.

7. Conclusiones

Este primer ejercicio de seguimiento al cumplimiento del Decreto 332 de 2020, nos ha sido de gran utilidad para:

- Divulgar el Decreto entre las entidades y organismos del Distrito.
- Acompañar a las entidades en el entendimiento y reporte de la información.
- Identificar las dificultades que manifiestan las entidades para reportar la información que exige la normativa.
- Establecer los ajustes a futuro del instrumento y en general a la metodología del registro de la información.
- Identificar mejoras al proceso de divulgación y acompañamiento a las entidades.
- Identificar las problemas y posibles inconsistencias de los reportes.

8. Recomendaciones

A partir de este primer ejercicio de seguimiento al cumplimiento del Decreto 332 de 2020 y de los resultados encontrados, se plantean las siguientes recomendaciones:

- **Para un mayor número de entidades que remitan el reporte:**
 - Dar capacitaciones virtuales a los encargados o responsables en las entidades y organismos distritales de adelantar los procesos de contratación, con el fin de socializar en mayor medida la normativa (los requisitos, las excepciones y las fechas de entrega, entre otros) y de explicar con detalle la metodología del reporte, con el fin de que a futuro se obtengan mayores cumplimientos de la norma, entregas oportunas de los reportes e información recibida con mayor calidad.
 - Si bien durante el 2021 se realizó una sesión de divulgación con 5 agremiaciones del sector privado (ANDI, CAMACOL, FENALCO, ACOPI y CCB) y una sesión con empresas asociadas a CAMACOL (CONTEIN, GUTIERREZ DIAZ, CONINSA, OHL, CONSTRUCTORA COLPATRIA, ESTRATEGIA Y GESTION, PAYC, CONSTRUCCIONES OBYCON y HORMIGON REFORZADO), es necesario desplegar una estrategia de divulgación del Decreto con el sector privado para que participen los posibles oferentes de los procesos contractuales adelantados por las entidades del Distrito.
 - La SDMujer estudiará la posibilidad de cambiar la forma o el instrumento del reporte para uso por parte de las entidades del Distrito, para que los reportes que se presenten a partir del segundo semestre del presente año, tenga mejores validadores y sea más claro y fácil de diligenciar por parte de los encargados de las entidades.
 - De igual forma, se recomienda que en los procesos de contratación, las entidades siempre incluyan dentro de los documentos anexos en dichos procesos, el Decreto 332 de 2020, para que así las entidades que deseen ser contratadas por el Distrito, conozcan oportunamente la normativa.
 - Tener en cuenta que los reportes se realizan semestralmente, razón por la cual el próximo reporte se debe presentar antes del 20 de julio de 2022.
- **Para un mayor nivel de cumplimiento de la tasa de participación femenina en los contratos según Decreto:**
 - Es importante que las entidades y organismos del Distrito realicen espacios de socialización del Decreto 332 de 2020 con sus contratistas, con el propósito de garantizar su cumplimiento.
 - En los documentos que se construyan en el marco de un proceso contractual, las distintas entidades a las que les aplica el Decreto deben incluir la normativa para que esta sea aplicada por los contratistas.
 - Se recomienda a las entidades que realicen jornadas de sensibilización con sus contratistas, de forma tal que conozcan correctamente el contenido del Decreto y la importancia de su cumplimiento.

ANEXOS

Anexo 1. Lista de otras ramas de actividad económica consideradas.

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
01			Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
	011		Cultivos agrícolas transitorios
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		0112	Cultivo de arroz
		0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
		0114	Cultivo de tabaco
		0115	Cultivo de plantas textiles
		0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
	012		Cultivos agrícolas permanentes
		0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		0122	Cultivo de plátano y banano
		0123	Cultivo de café
		0124	Cultivo de caña de azúcar
		0125	Cultivo de flor de corte
		0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
		0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.
	013	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
	014		Ganadería
		0141	Cría de ganado bovino y bufalino
		0142	Cría de caballos y otros equinos
		0143	Cría de ovejas y cabras
		0144	Cría de ganado porcino
		0145	Cría de aves de corral
		0149	Cría de otros animales n.c.p.
	015	0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
	016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha
		0161	Actividades de apoyo a la agricultura
		0162	Actividades de apoyo a la ganadería
		0163	Actividades posteriores a la cosecha
		0164	Tratamiento de semillas para propagación
	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
02			Silvicultura y extracción de madera
	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
	022	0220	Extracción de madera
	023	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera
	024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
03			Pesca y acuicultura
	031		Pesca
		0311	Pesca marítima
		0312	Pesca de agua dulce
	032		Acuicultura
		0321	Acuicultura marítima

		0322	Acuicultura de agua dulce
SECCIÓN B			EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
05			Extracción de carbón de piedra y lignito
	051	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)
	052	0520	Extracción de carbón lignito
06			Extracción de petróleo crudo y gas natural
	061	0610	Extracción de petróleo crudo
	062	0620	Extracción de gas natural
07			Extracción de minerales metalíferos
	071	0710	Extracción de minerales de hierro
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
		0721	Extracción de minerales de uranio y de torio
		0722	Extracción de oro y otros metales preciosos
		0723	Extracción de minerales de níquel
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
08			Extracción de otras minas y canteras
	081		Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares
		0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
		0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
	082	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas
	089		Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		0892	Extracción de halita (sal)
		0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
09			Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
SECCIÓN E			DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
36			Captación, tratamiento y distribución de agua
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
37			Evacuación y tratamiento de aguas residuales
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
38			Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales
	381		Recolección de desechos
		3811	Recolección de desechos no peligrosos
		3812	Recolección de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y disposición de desechos
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
39			Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
SECCIÓN I			ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
55			Alojamiento
	551		Actividades de alojamiento de estancias cortas
		5511	Alojamiento en hoteles
		5512	Alojamiento en apartahoteles
		5513	Alojamiento en centros vacacionales

	5514	Alojamiento rural
	5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
552	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
553	5530	Servicio por horas
559	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.
56		Actividades de servicios de comidas y bebidas
	561	Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
	5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562	Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
	5621	Catering para eventos
	5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630 Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
SECCIÓN K		ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
64		Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones
	641	Intermediación monetaria
	6411	Banco Central
	6412	Bancos comerciales
	642	Otros tipos de intermediación monetaria
	6421	Actividades de las corporaciones financieras
	6422	Actividades de las compañías de financiamiento
	6423	Banca de segundo piso
	6424	Actividades de las cooperativas financieras
	643	Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares
	6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares
	6432	Fondos de cesantías
	649	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones
	6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)
	6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
	6493	Actividades de compra de cartera o <i>factoring</i>
	6494	Otras actividades de distribución de fondos
	6495	Instituciones especiales oficiales
	6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
65		Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social
	651	Seguros y capitalización
	6511	Seguros generales
	6512	Seguros de vida
	6513	Reaseguros
	6514	Capitalización
	652	Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales
	6521	Servicios de seguros sociales de salud
	6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales
	653	Servicios de seguros sociales de pensiones
	6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)
	6532	Régimen de ahorro individual (RAI)
66		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros

	661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones
		6611	Administración de mercados financieros
		6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
		6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
		6614	Actividades de las casas de cambio
		6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas
		6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
	662		Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones
		6621	Actividades de agentes y corredores de seguros
		6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
	663	6630	Actividades de administración de fondos
SECCIÓN M			ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
69			Actividades jurídicas y de contabilidad
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
70			Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
72			Investigación científica y desarrollo
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
73			Publicidad y estudios de mercado
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
75			Actividades veterinarias
	750	7500	Actividades veterinarias
SECCIÓN N			ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
77			Actividades de alquiler y arrendamiento
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
78			Actividades de empleo
	781	7810	Actividades de agencias de empleo
	782	7820	Actividades de agencias de empleo temporal
	783	7830	Otras actividades de suministro de recurso humano

79			Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de las agencias de viaje
		7912	Actividades de operadores turísticos
	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
80			Actividades de seguridad e investigación privada
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
	803	8030	Actividades de detectives e investigadores privados
81			Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
SECCIÓN O			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
84			Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8411	Actividades legislativas de la administración pública
		8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
		8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
		8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica
		8415	Actividades de los otros órganos de control
	842		Prestación de servicios a la comunidad en general
		8421	Relaciones exteriores
		8422	Actividades de defensa
		8423	Orden público y actividades de seguridad
		8424	Administración de justicia
	843	8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
SECCIÓN P			EDUCACIÓN
85			Educación
	851		Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria
		8511	Educación de la primera infancia
		8512	Educación preescolar

		8513	Educación básica primaria
	852		Educación secundaria y de formación laboral
		8521	Educación básica secundaria
		8522	Educación media académica
		8523	Educación media técnica y de formación laboral
	853	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
	854		Educación superior
		8541	Educación técnica profesional
		8542	Educación tecnológica
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
		8544	Educación de universidades
	855		Otros tipos de educación
		8551	Formación académica no formal
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa
		8553	Enseñanza cultural
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación
SECCIÓN Q			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
86			Actividades de atención de la salud humana
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
87			Actividades de atención residencial medicalizada
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
88			Actividades de asistencia social sin alojamiento
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
SECCIÓN R			ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN
90			Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9001	Creación literaria
		9002	Creación musical
		9003	Creación teatral
		9004	Creación audiovisual
		9005	Artes plásticas y visuales
		9006	Actividades teatrales
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
91			Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales

	910		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
		9101	Actividades de bibliotecas y archivos
		9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
		9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
92			Actividades de juegos de azar y apuestas
	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
93			Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento
	931		Actividades deportivas
		9311	Gestión de instalaciones deportivas
		9312	Actividades de clubes deportivos
		9319	Otras actividades deportivas
	932		Otras actividades recreativas y de esparcimiento
		9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
		9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
SECCIÓN S			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
94			Actividades de asociaciones
	941		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales
		9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		9412	Actividades de asociaciones profesionales
	942	9420	Actividades de sindicatos de empleados
	949		Actividades de otras asociaciones
		9491	Actividades de asociaciones religiosas
		9492	Actividades de asociaciones políticas
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
95			Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos
	951		Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
		9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
	952		Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos
		9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo
		9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
95		9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
		9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar
		9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
96			Otras actividades de servicios personales
	960		Otras actividades de servicios personales
		9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
		9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
		9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
		9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
SECCIÓN T			ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO
97			Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
	970	9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
98			Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

	981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio
	982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio
SECCIÓN U			ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES
99			Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
	990	9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Fuente: Clasificación Internacional Industrial Uniforme revisión 4 adoptada por Colombia, DANE.

Anexo 2. Cumplimientos según rama de actividad económica por entidad del Distrito

Parte 1. Sector Secretaría Distrital de Gobierno

ENTIDAD	Alcaldía Local de Bosa		Alcaldía Local de Sumapaz		Alcaldía de Usaquén		Alcaldía Local de Usme	
	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa
Rama de la Actividad Económica								
Construcción	NA		NA		NA		NA	
Transporte y Almacenamiento	Si	33,3%	Si	31,4%	NA		NA	
Suministro de Electricidad	NA		NA		NA		NA	
Actividades inmobiliarias	NA		NA		NA		NA	
Información y telecomunicaciones	Si	50,0%	No	20,0%	NA		NA	
Industria manufacturera	NA		NA		NA		NA	
Comercio y reparación de vehículo	NA		No	10,0%	NA		NA	
Otras ramas económicas	Si	69,3%	Si	52,3%	Si	94,5%	No	42,1%
TOTAL	NA	68,8%	NA	49,1%	NA	94,5%	NA	42,1%
Total Si	3	100,0%	2	50,0%	1	100,0%	0	0,0%
Total No	0	0,0%	2	50,0%	0	0,0%	1	100,0%
Total No Aplica	5	62,5%	4	50,0%	7	87,5%	7	87,5%

ENTIDAD	Secretaria Distrital de Gobierno		Alcaldía Local de Fontibón		Alcaldía Local de Tunjuelito		Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	
	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa
Rama de la Actividad Económica								
Construcción	NA		NA		NA		NA	
Transporte y Almacenamiento	Si	21,4%	NA		NA		NA	
Suministro de Electricidad	NA		NA		NA		NA	
Actividades inmobiliarias	NA		NA		NA		NA	
Información y telecomunicaciones	Si	56,5%	NA		NA		NA	
Industria manufacturera	NA		NA		NA		NA	
Comercio y reparación de vehículo	NA		NA		NA		NA	
Otras ramas económicas	No	18,8%	Si	100,0%	No	38,9%	NA	
TOTAL	NA	20,2%	NA	100,0%	NA	38,9%	NA	
Total Si	2	66,7%	1	100,0%	0	0,0%	0	
Total No	1	33,3%	0	0,0%	1	100,0%	0	
Total No Aplica	5	62,5%	7	87,5%	7	87,5%	8	100,0%

ENTIDAD	DADEP							
Rama de la Actividad Económica	Cumplimiento	Tasa						
Construcción	NA							
Transporte y Almacenamiento	NA							
Suministro de Electricidad	NA							
Actividades inmobiliarias	NA							
Información y telecomunicaciones	NA							
Industria manufacturera	NA							
Comercio y reparación de vehículo	NA							
Otras ramas económicas	No	45,5%						
TOTAL	NA	45,5%						
Total Si	0	0,0%						
Total No	1	100%						
Total No Aplica	7	87,5%						

Parte 2. Secretaría Distrital de Hacienda

ENTIDAD	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones (Foncep)		Secretaria Distrital de Hacienda					
Rama de la Actividad Económica	Cumplimiento	Cumplimiento	Tasa					
Construcción	NA		No	0,0%				
Transporte y Almacenamiento	NA		NA					
Suministro de Electricidad	NA		NA					
Actividades inmobiliarias	NA		NA					
Información y telecomunicaciones	NA		No	26,9%				
Industria manufacturera	NA		NA					
Comercio y reparación de vehículo	NA		NA					
Otras ramas económicas	No	46,4%	No	26,4%				
TOTAL	NA	46,4%	NA	26,3%				
Total Si	0	0,0%	0	0,0%				
Total No	1	100,0%	3	100,0%				
Total No Aplica	7	87,5%	5	62,5%				

Parte 3. Secretaría Distrital de Salud

ENTIDAD	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología E Innovación En Salud (Idcbis)							
Rama de la Actividad Económica	Si	33,3%						
Construcción	NA							

Transporte y Almacenamiento	NA						
Suministro de Electricidad	NA						
Actividades inmobiliarias	NA						
Información y telecomunicaciones	Si	54,9%					
Industria manufacturera	NA						
Comercio y reparación de vehículo	Si	58,2%					
Otras ramas económicas	NA	56,8%					
TOTAL	3	100,0 %					
Total Si	0	0,0%					
Total No	5	62,5%					
Total No Aplica	Si	33,3%					

Parte 4. Secretaría Distrital de SCJ

ENTIDAD	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá						
	Cumplimiento	Tasa					
Rama de la Actividad Económica							
Construcción	NA						
Transporte y Almacenamiento	NA						
Suministro de Electricidad	NA						
Actividades inmobiliarias	NA						
Información y telecomunicaciones	NA						
Industria manufacturera	NA						
Comercio y reparación de vehículo	NA						
Otras ramas económicas	No	45,1%					
TOTAL	NA	45,1%					
Total Si	0	0,0%					
Total No	1	100,0 %					
Total No Aplica	7	87,5%					

Parte 5. Secretaría Distrital de Ambiente

ENTIDAD	Secretaria Distrital de Ambiente		Instituto Distrital de Protección Y Bienestar Animal (Idpyba)		Jardín Botánico José Celestino Mutis		
	Cumplimiento	Tasa					
Rama de la Actividad Económica							
Construcción	Si	43,4%	NA		Si	18,7%	
Transporte y Almacenamiento	No	4,8%	NA		NA		
Suministro de Electricidad	NA		NA		NA		
Actividades inmobiliarias	NA		NA		NA		
Información y telecomunicaciones	Si	50,0%	NA		NA		
Industria manufacturera	NA		NA		NA		

Comercio y reparación de vehículo	NA		NA		NA		
Otras ramas económicas	Si	72,9%	Si	53,5%	Si	71,4%	
TOTAL	NA	42,2%	NA	53,5%	NA	32,1%	
Total Si	3	75,0%	1	100,0%	2	100,0%	
Total No	1	25,0%	0	0,0%	0	0,0%	
Total No Aplica	4	50,0%	7	87,5%	6	75,0%	

Parte 6. Secretaría Distrital de Educación

ENTIDAD	Secretaria de Educación del Distrito						
	Cumplimiento	Tasa					
Rama de la Actividad Económica							
Construcción	NA						
Transporte y Almacenamiento	Si	15,8%					
Suministro de Electricidad	NA						
Actividades inmobiliarias	NA						
Información y telecomunicaciones	Si	50,0%					
Industria manufacturera	Si	75,2%					
Comercio y reparación de vehículo	NA						
Otras ramas económicas	Si	72,1%					
TOTAL	NA	73,5%					
Total Si	4	100,0%					
Total No	0	0,0%					
Total No Aplica	4	50,0%					

Parte 6. Secretaría Distrital de Integración Social

ENTIDAD	Secretaria Distrital de Integración Social						
	Cumplimiento	Tasa					
Rama de la Actividad Económica							
Construcción	Si	24,4%					
Transporte y Almacenamiento	NA						
Suministro de Electricidad	NA						
Actividades inmobiliarias	NA						
Información y telecomunicaciones	NA						
Industria manufacturera	NA						
Comercio y reparación de vehículo	NA						
Otras ramas económicas	Si	72,1%					
TOTAL	NA	71,0%					
Total Si	2	100,0%					
Total No	0	0,0%					
Total No Aplica	6	75,0%					

Parte 7. Secretaria Distrital de Cultura, Recreación Y Deporte

ENTIDAD	IDRD		Secretaria Distrital de Cultura, Recreación Y Deporte		Orquesta Filarmónica de Bogotá		Fundación Gilberto Alzate Avendaño	
	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa
Rama de la Actividad Económica								
Construcción	Si	32,8%	NA		NA		Si	14,3%
Transporte y Almacenamiento	No	0,0%	NA		NA		NA	
Suministro de Electricidad	No	0,0%	NA		NA		NA	
Actividades inmobiliarias	NA		NA		NA		NA	
Información y telecomunicaciones	No	0,0%	Si	50,0%	NA		Si	52,6%
Industria manufacturera	NA		NA		NA		NA	
Comercio y reparación de vehículo	NA		NA		NA		NA	
Otras ramas económicas	Si	51,1%	Si	62,1%	Si	50,0%	No	40,0%
TOTAL	NA	38,1%	NA	61,7%	NA	50,0%	NA	40,7%
Total Si	2	40,0%	2	100,0%	1	100,0%	2	66,7%
Total No	3	60,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	33,3%
Total No Aplica	3	37,5%	6	75,0%	7	87,5%	5	62,5%
ENTIDAD	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural							
Rama de la Actividad Económica	Cumplimiento	Tasa						
Construcción	Si	14,3%						
Transporte y Almacenamiento	NA							
Suministro de Electricidad	NA							
Actividades inmobiliarias	NA							
Información y telecomunicaciones	NA							
Industria manufacturera	NA							
Comercio y reparación de vehículo	NA							
Otras ramas económicas	Si	60,0%						
TOTAL	NA	41,2%						
Total Si	2	100,0%						
Total No	0	0,0%						
Total No Aplica	6	75,0%						

Parte 8. Secretaría General

ENTIDAD	Secretaria General							
	Cumplimiento	Tasa						
Rama de la Actividad Económica								
Construcción	Si	50,0%						
Transporte y Almacenamiento	NA							
Suministro de Electricidad	NA							
Actividades inmobiliarias	NA							
Información y telecomunicaciones	No	28,6%						
Industria manufacturera	No	42,1%						
Comercio y reparación de vehículo	NA							

Otras ramas económicas	Si	59,1%					
TOTAL	NA	53,3%					
Total Si	2	50,0%					
Total No	2	50,0%					
Total No Aplica	4	50,0%					

Parte 9. Secretaría Distrital del Hábitat

ENTIDAD	Secretaría Distrital del Hábitat		Caja de Vivienda Popular					
	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa				
Rama de la Actividad Económica								
Construcción	Si	23,7%	Si	21,2%				
Transporte y Almacenamiento	NA		No	7,0%				
Suministro de Electricidad	NA		NA					
Actividades inmobiliarias	NA		NA					
Información y telecomunicaciones	NA		No	0,0%				
Industria manufacturera	NA		NA					
Comercio y reparación de vehículo	NA		NA					
Otras ramas económicas	No	26,9%	Si	54,1%				
TOTAL	NA	24,2%	NA	35,7%				
Total Si	1	50,0%	2	50,0%				
Total No	1	50,0%	2	50,0%				
Total No Aplica	6	75,0%	4	50,0%				

Parte 10. Secretaría Distrital Jurídica

ENTIDAD	Secretaría Jurídica Distrital						
Rama de la Actividad Económica							
Construcción	NA						
Transporte y Almacenamiento	NA						
Suministro de Electricidad	NA						
Actividades inmobiliarias	NA						
Información y telecomunicaciones	NA						
Industria manufacturera	NA						
Comercio y reparación de vehículo	NA						
Otras ramas económicas	Si	53,8%					
TOTAL	NA	53,8%					
Total Si	1	100,0%					
Total No	0	0,0%					
Total No Aplica	7	87,5%					

Parte 11. Secretaría Distrital de Movilidad

ENTIDAD	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y	Transmilenio SA.	Empresa Metro de Bogotá	Secretaría de Movilidad
---------	--	------------------	-------------------------	-------------------------

Rama de la Actividad Económica	mantenimiento vial (UAERMV)		Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa
	Cumplimiento	Tasa						
Construcción	NA		Si	28,1%	Si	22,6%	Si	17,2%
Transporte y Almacenamiento	NA		Si	30,0%	Si	66,7%	Si	27,8%
Suministro de Electricidad	NA		Si	33,3%	NA		NA	
Actividades inmobiliarias	NA		NA		NA		NA	
Información y telecomunicaciones	NA		Si	44,9%	NA		Si	62,2%
Industria manufacturera	NA		Si	47,8%	NA		NA	
Comercio y reparación de vehículo	NA		NA		NA		NA	
Otras ramas económicas	Si	50,9%	Si	75,1%	Si	68,1%	No	40,7%
TOTAL	NA	50,9%	NA	68,7%	NA	51,5%	NA	30,7%
Total Si	1	100,0%	6	100,0%	3	100,0%	3	75,0%
Total No	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	25,0%
Total No Aplica	7	87,5%	2	25,0%	5	62,5%	4	50,0%

Parte 12. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Rama de la Actividad Económica	IPES		Instituto Distrital de Turismo		Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa
	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa				
Construcción	Si	55,6%	NA					
Transporte y Almacenamiento	NA		NA					
Suministro de Electricidad	NA		NA					
Actividades inmobiliarias	NA		NA					
Información y telecomunicaciones	Si	46,7%	NA					
Industria manufacturera	NA		NA					
Comercio y reparación de vehículo	NA		NA					
Otras ramas económicas	No	45,3%	Si	53,1%				
TOTAL	NA	46,5%	NA	53,1%				
Total Si	2	66,7%	1	100,0%				
Total No	1	33,3%	0	0,0%				
Total No Aplica	5	62,5%	7	87,5%				

Parte 13. Secretaría Distrital de la Mujer

Rama de la Actividad Económica	Secretaría Distrital de la Mujer		Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa	Cumplimiento	Tasa
	Cumplimiento	Tasa						
Construcción	NA							
Transporte y Almacenamiento	Si	100%						
Suministro de Electricidad	NA							
Actividades inmobiliarias	NA							
Información y telecomunicaciones	Si	76,8%						
Industria manufacturera	Si	100%						
Comercio y reparación de vehículo	No	11,1%						

Informe N° 01/22

Otras ramas económicas	Si	100%						
TOTAL	NA	89,9%						
Total Si	4	80,0%						
Total No	1	20,0%						
Total No Aplica	3	37,5%						

*NA: No aplica, al no contar con contratos adjudicadas en dicha rama.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Elaboró:
Silvio Fernando López Mera
Ana María Ochoa Trujillo
Profesionales

Revisó:
Lucía Constanza Llanes Valenzuela
Coordinadora

Aprobó:
Carolina Salazar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Subsecretaría del
Cuidado y Políticas de
Igualdad

SECRETARÍA DE
LA MUJER

Informe consolidado de la aplicación del Decreto 332 de 2020

Primer semestre de 2022

Agosto
2022

Presentación

Este Informe presenta los resultados de la aplicación, durante el primer semestre de la vigencia 2022, del **Decreto 332 de 2020** “*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*”. Esta normativa liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., busca contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad, ingresos y oportunidades de las mujeres de Bogotá.

En el presente informe se consolidan los reportes individuales presentados por las entidades y organismos del Distrito para el **primer semestre de la vigencia 2022**. Estos reportes fueron recibidos por la SDMujer hasta el **20 de julio de 2022** (plazo establecido por el Decreto), y con fechas extemporáneas hasta el **12 de agosto** del presente año.

El informe evidencia que, frente al reporte del anterior período, aumentó la cantidad de entidades y organismos que registraron información pasando de 35 a 52 entidades, de igual forma se evidencia que **23** entidades distritales equivalente al **48,9%** de las entidades que reportaron para este periodo y que les aplica el Decreto, cumplieron con los porcentajes de participación de mujeres establecidos en el Decreto 332 de 2020 para todas las ramas de la actividad económica.

El informe también demuestra que hay cierta inconsistencia en la información reportada y que no se cuenta con los mecanismos necesarios para su revisión y validación. Adicionalmente, las sesiones de trabajo con las entidades y organismos mostraron que éstas requieren de lineamientos por parte de la Secretaría Jurídica Distrital en aspectos como la aplicación del Decreto en ciertos procesos contractuales, los mecanismos para hacer el seguimiento al cumplimiento de las cláusulas de prevención y denuncia de la violencia basada en género y de uso de lenguaje no sexista, y definición de acciones para eliminar barreras de acceso para la vinculación de las mujeres en determinadas ramas.

El informe se estructura en cinco secciones y cinco anexos con información detallada de la aplicación del Decreto, por lo tanto, constituyen parte integral del documento.

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Estrategias de divulgación y acompañamiento	3
3. Resultados del Reporte de las Entidades.....	4
3.1. Recepción de reportes.....	4
3.2. Contratos suscritos por las entidades	5
3.3. Número de personas vinculadas a la ejecución de los contratos	6
3.4. Procesos contractuales exceptuados del Decreto	6
3.5. Resultados consolidados de todas las entidades	7
3.6. Niveles de cumplimiento por entidad	7
3.7. Comparaciones entre el reporte 2021-II y 2022-I	11
4. Conclusiones	12
5. Recomendaciones.....	13
ANEXOS	14

1. Introducción

La marcada brecha laboral entre hombres y mujeres, la existencia de sectores económicos masculinizados y las condiciones de inequidad para la realización plena de los derechos de las mujeres, ha evidenciado la necesidad de promover mecanismos que garanticen su participación equitativa e incluyente en el mercado laboral.

El sector público es uno de los principales contratantes de Bogotá, y sus políticas de adquisición de bienes y servicios pueden tener una influencia directa en la ciudad y la economía. En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, la Administración Distrital expidió el 29 de diciembre de 2020 el Decreto Distrital 332. El Decreto incorpora medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta para el acceso a oportunidades económicas en condiciones de equidad, la generación de ingresos y el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres.

En el artículo 4° el Decreto establece que todas las entidades y organismos distritales deben presentar, ante la SDMujer, un informe semestral antes del veinte (20) de enero y veinte (20) de julio de cada anualidad, en el cual precisen el cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3° del Decreto. Adicionalmente, señala que la SDMujer preparará un informe consolidado de los reportes recibidos dentro del mes siguiente al plazo previsto para su entrega por parte de las entidades distritales, y lo remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital quien en el marco de sus funciones, particularmente la del numeral 11 del artículo 3 del Decreto 323 de 2016, analizará la información con el fin de orientar la gestión de las entidades distritales y definir políticas o lineamientos que promuevan la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

2. Estrategias de divulgación y acompañamiento

La SDMujer para fortalecer las capacidades de las entidades y organismos del Distrito para el cumplimiento del Decreto, viene adelantando desde el año 2021 una estrategia de socialización, divulgación y asistencia técnica para la aplicación del Decreto 332 de 2020.

Durante el primer semestre del 2022, en desarrollo de esa estrategia en el mes de abril, se convocaron las entidades y organismos del Distrito a **7** sesiones virtuales, asistiendo **46** entidades distritales (de un total de 75) y un total de **320** personas entre funcionarios(as) y contratistas¹.

Por otra parte, se brindó asistencia técnica en **8** sesiones individuales a las entidades y organismos del Distrito que los solicitaron².

¹ Ver Anexo 1 Tabla 1.

² Ver Anexo 1 Tabla 2.

Finalmente, se realizaron **6** sesiones virtuales para capacitar a las entidades en el uso del formulario online diseñado por la SDMujer, a través del cual se reporta la información de la aplicación del Decreto 332 de 2020³.

En todos estos espacios las preguntas realizadas por los funcionarios y contratistas permitieron identificar que hace falta claridad o entendimiento del Decreto 332 de 2020 por parte de las entidades y organismos distritales, así como la definición de lineamientos desde la Secretaría Jurídica Distrital que permitan fortalecer la aplicación y reporte del Decreto.

3. Resultados del Reporte de las Entidades

3.1. Recepción de reportes

Para el reporte de información del cumplimiento del Decreto, se solicitó a 75 entidades diligenciar el formulario online con el fin de que cada entidad tuviera la opción de precisar si está o no obligada a acatar las directrices impartidas en el Decreto 332 de 2020.

De las **75** entidades y organismos del Distrito, **52** presentaron el reporte, **33** en el término previsto y **19** de manera extemporánea. La SDMujer identificó que a **64** entidades y organismos les aplica el Decreto, de los cuales **47** presentaron el reporte⁴. Así, el **73,4%** de las entidades distritales que deben reportar, lo hicieron en el primer semestre de 2022; para efectos del análisis de datos en el presente informe de consolidación, solamente se tendrán en cuenta los correspondientes a las 47 entidades y organismos distritales que indicaron que les aplica el Decreto 332 de 2020.

Con el propósito de mejorar la calidad de la información reportada se revisaron los reportes y se identificaron inconsistencias en **5** entidades. Estas inconsistencias se refieren principalmente a que en algunas ramas económicas no reportaron contratos suscritos, pero si número de personas vinculadas desagregadas por sexo y en otras ocasiones reportaron contratos suscritos, pero no personas vinculadas a los mismos. De esta manera, se solicitó a las entidades hacer las respectivas aclaraciones o subsanaciones. Estas aclaraciones o subsanaciones fueron remitidas por las entidades mediante correo electrónico⁵. La información completa se presenta en el Anexo 2 - Tabla 2.

También se identificó que **7** entidades presentaron varios reportes. En algunos casos se enviaron reportes que actualizaban otros previamente enviados por la entidad, y en otros la entidad envió varios reportes de distintas áreas o dependencias y no hicieron la consolidación de la información como lo establece el Decreto. Ante estas situaciones, mediante oficio se solicitó a las entidades

³ Ver Anexo 1 Tabla 3.

⁴ 52 entidades reportaron en el primer semestre de 2022, de las cuales 5 lo hicieron a pesar de que no les aplica el Decreto por tener un régimen especial, son: la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Corporación Para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest In Bogotá), Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP

⁵ Se cuenta con los correos electrónicos enviados por las entidades distritales con las subsanaciones o aclaraciones realizadas, para tener claridad y trazabilidad de la información.

hacer las aclaraciones o subsanaciones respectivas⁶ y se recibieron las respuestas de las entidades vía correo electrónico⁷. Esta información se presenta de manera detallada en el Anexo 2 Tabla 3.

3.2. Contratos suscritos por las entidades

En esta sección se presentan los resultados de la consolidación de los reportes en términos del número de contratos suscritos por la totalidad de las entidades y organismos del Distrito durante el primer semestre del 2022. La información se desagrega por las ocho ramas de actividad económica consideradas en el Decreto 332 de 2020.

La Tabla 1 presenta el número y la participación porcentual de los contratos que las entidades y organismos distritales suscribieron con terceros durante el 2022-I, según rama de actividad económica principal⁸.

Los resultados indican que para el periodo 2022-I⁹, otras ramas económicas¹⁰ tiene la mayor participación porcentual con respecto al total de contratos suscritos y reportados (**95,9%**). Para identificar las ramas que hacen parte de este agregado puede consultarse el Anexo 3 correspondiente a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

Se identifica además que la rama de construcción es la de mayor participación (con el **2,1%**), mientras que la rama de información y telecomunicaciones le sigue con una participación del **1%**. Las demás ramas registran participaciones porcentuales por debajo del **1%**. La rama de menor participación es la de suministro de electricidad.

Tabla 1. Número de contratos suscritos por las entidades distritales según rama de actividad económica

Rama de la Actividad Económica	2022-I	
	N° Contratos	Participación porcentual*
Construcción	143	2,1%
Transporte y Almacenamiento	16	0,2%
Suministro de Electricidad	3	0,0%
Actividades inmobiliarias	17	0,2%
Información y telecomunicaciones	71	1,0%
Industria manufacturera	19	0,3%
Comercio y reparación de vehículos	15	0,2%
Otras ramas económicas	6.589	95,9%
TOTAL	6.873	100%

*Participación o peso porcentual del número de contratos de cada rama con respecto al total de contratos.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

⁶ Oficios con radicación SDMujer N° 1-2022-008417, 1-2022-008418, 1-2022-008419, 1-2022-008420, 1-2022-008421 y 1-2022-008422 del 5 de agosto de 2022.

⁷ Se cuenta con los correos electrónicos enviados por las entidades distritales con las subsanaciones o aclaraciones realizadas, para tener claridad y trazabilidad de la información.

⁸ Cada entidad debe definir la rama de actividad económica principal o relevante del contrato para su clasificación, ya que un mismo contrato, puede incluir más de dos ramas de actividad económica.

⁹ Nomenclatura empleada para hacer referencia al primer semestre del 2022.

¹⁰ En "otras ramas" se incluyen todas las actividades económicas distintas a las específicas del Decreto (ver Anexo 3).

3.3. Número de personas vinculadas a la ejecución de los contratos

En esta sección se presenta el número de personas (hombres y mujeres) que fueron contratadas en el marco de los contratos reportados para el periodo, así como el porcentaje de mujeres contratadas con respecto al total del personal, información registrada en la Tabla 2¹¹.

Los resultados indican que, para el primer semestre del 2022, en el marco de los contratos suscritos por las entidades que reportaron la información, se contrataron en total de **38.872** personas, de las cuales, **20.408** son mujeres, equivalente al **52,5%**. Las ramas con mayor y menor participación laboral de mujeres fue la de otras ramas (**66,7%**) y comercio y reparación de vehículos (**27,2%**), respectivamente. Es de destacar también la participación femenina en las actividades inmobiliarias (con el **59,5%**) y en industria manufacturera (con el **55,7%**). La única rama en donde a nivel distrital se registra un porcentaje de contratación laboral femenina inferior a la estipulada en el Decreto es comercio y reparación de vehículos, para la cual el Decreto exige como mínimo un **47,4%**.

Tabla 2. Personal contratado por las entidades distritales discriminado por sexo según rama de actividad económica: 2022-I

Rama de la Actividad Económica	N° Hombres	N° Mujeres	Total personal	Tasa participación Mujeres	Porcentajes del Decreto ¹²
Construcción	9.352	3.728	13.080	28,5%	6,8%
Transporte y Almacenamiento	322	146	468	31,2%	9,6%
Suministro de Electricidad	6	4	10	40,0%	22,2%
Actividades Inmobiliarias	15	22	37	59,5%	31,2%
Información y Telecomunicaciones	532	442	974	45,4%	43,5%
Industria Manufacturera	187	235	422	55,7%	43,9%
Comercio y Reparación de Vehículos	193	72	265	27,2%	47,4%
Otras ramas económicas	7.857	15.759	23.616	66,7%	50%
TOTAL	18.464	20.408	38.872	52,5%	

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

3.4. Procesos contractuales exceptuados del Decreto

El Decreto 332 de 2020 en el artículo 3° establece que excepcionalmente, si la entidad u organismo distrital, concluye que, por la especificidad de ciertos contratos, no es posible cumplir con los porcentajes en las fechas indicadas, deberá justificar técnicamente las razones por las cuáles no es posible cumplir la meta.

Para el 2022-I se registraron un total de **535** contratos a los que no aplica el Decreto; y la actividad de otras ramas es la que reporta un mayor porcentaje (**43,7%**) seguida de la construcción con el **15,3%** (ver Anexo 4 - Tabla 1).

¹¹ Es importante precisar que el Decreto establece el cumplimiento de participación en contratación de mujeres para las entidades y no a nivel del Distrito. No obstante, para efectos de referencia, la última columna de la Tabla 2 incluye los porcentajes mínimos de contratación laboral femenina del Decreto 332 para cada una de las ramas de actividad económicas.

¹² Ver contenido de la nota anterior.

3.5. Resultados consolidados de todas las entidades

Esta sección presenta los resultados del cumplimiento del Decreto por parte de las entidades y organismos distritales en términos del agregado según rama de actividad para la totalidad del Distrito.

La definición de “cumplimiento” implica que la tasa de participación femenina de la rama de la actividad económica reportada es igual o superior a la establecida por el Decreto. Esta tasa de participación femenina se calcula tomando el total de mujeres contratadas en cada rama y dividiéndolo entre el total de personas contratadas. Las ramas en las que, se indica “Si”, en la columna “cumplimiento”, tienen una tasa de participación de mujeres igual a o superior a la tasa decretada; contrario a aquellas en las que se indica “No”, que tienen una tasa de participación femenina inferior a la indicada por el Decreto. La denotación NA indica que para esa rama de la actividad económica no hubo contratos adjudicados en el período de reporte.

Para el primer semestre del 2022 (ver Anexo 4 Tabla 2), siete de las ocho ramas superan o igualan la tasa de participación femenina establecida en el Decreto y como ya se mencionó anteriormente, solo comercio y reparación de vehículos no la cumplen (27,2% vs 47,4%). La mayor brecha positiva entre la participación real o efectiva laboral de mujeres en comparación con el mínimo indicado en la norma se presenta en actividades inmobiliarias con una diferencia de **28.3** puntos porcentuales¹³ (pp), seguida de construcción con **21.7 pp**. La de menor brecha positiva ocurre en información y telecomunicaciones con **1.9 pp**.

Sin embargo, conviene aclarar que los cumplimientos a los que se refiere el Decreto son a nivel de entidad y por rama, y no en el agregado del Distrito, así que los resultados reportados solo son para fines ilustrativos y tendencias agregadas, por eso se reporta en Anexos.

3.6. Niveles de cumplimiento por entidad

A continuación, se presentan los resultados de cumplimiento por cada entidad que realizó el reporte.

Para el 2022-I se identifica que **23** de las **47** (equivalente al **48,9%**) entidades y organismos distritales que les aplica el Decreto y que reportaron la información, cumplieron con los mínimos exigidos de participación laboral femenina en los contratos en aquellas ramas de actividad en la que tenían contratos suscritos con terceros y que les aplicaba el Decreto.

En la Tabla 3. Número de contratos suscritos, ramas y niveles de cumplimiento por entidad según sector: Bogotá D.C. 2022-I*

Sector y Entidad	N° total de contratos suscritos por la entidad			N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación			% de ramas según cumplimiento y no aplicación		
	Aplican	No aplican	Total	Cumplen	No cumplen	No Aplica	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Ambiente	3	25	28	0	2	14			
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	2	0	2	0	1	7	0	100	87,5

¹³ Un punto porcentual es la unidad para la diferencia aritmética de dos porcentajes.

Reporte primer semestre de 2022

Sector y Entidad	N° total de contratos suscritos por la entidad			N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación			% de ramas según cumplimiento y no aplicación		
	Aplican	No aplican	Total	Cumplen	No cumplen	No Aplica	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)	1	25	26	0	1	7	0	100	87,5
Cultura, Recreación y Deporte	52	31	83	6	6	36			
Canal Capital	18	18	36	1	2	5	33,3	66,7	62,5
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	2	0	2	2	0	6	100	0	75,0
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	2	0	2	0	2	6	0	100	75,0
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	10	4	14	2	1	5	66,7	33,3	62,5
Orquesta Filarmónica de Bogotá	12	9	21	0	1	7	0	100	87,5
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	8	0	8	1	0	7	100	0	87,5
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	31	4	35	6	1	17			
Corporación Para El Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest In Bogotá)	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Instituto Distrital de Turismo (IDT)	2	4	6	1	0	7	100	0	87,5
Instituto Para la Economía Social (IPES)	29	0	29	5	1	2	83,3	16,7	25,0
Educación	37	151	188	6	1	17			
Instituto Distrital Para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico (IDEP)	14	14	28	5	0	3	100	0	37,5
Secretaría de Educación del Distrito	23	137	160	1	1	6	50	50	75,0
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Gestión Jurídica	1	0	1	1	0	7			
Secretaría Jurídica Distrital	1	0	1	1	0	7	100	0	87,5
Gestión Pública	46	105	151	9	0	7			
Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)	8	76	84	2	0	6			
Secretaría General	38	29	67	7	0	1	100	0	12,5
Gobierno	327	56	383	20	8	92			
Alcaldía Local de Bosa	20	8	28	3	1	4	75,0	25,0	50
Alcaldía Local de Chapinero	20	20	40	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	20	0	20	2	0	6	100	0	75,0
Alcaldía Local de Fontibón	7	7	14	2	0	6	100	0	75,0
Alcaldía Local de Kennedy	10	0	10	2	2	4	50	50	50
Alcaldía Local de Los Mártires	4	0	4	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Santafé	6	3	9	1	1	6	50	50	75,0
Alcaldía Local de Sumapáz	2	0	2	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Teusaquillo	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Alcaldía Local de Tunjuelito	214	0	214	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Usaquén	3	1	4	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Usme	3	8	11	0	2	6	0	100	75,0
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	1	0	1	1	0	7	100	0	87,5
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	2	0	2	1	0	7	100	0	87,5

Reporte primer semestre de 2022

Sector y Entidad	N° total de contratos suscritos por la entidad			N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación			% de ramas según cumplimiento y no aplicación		
	Aplican	No aplican	Total	Cumplen	No cumplen	No Aplica	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Secretaría Distrital de Gobierno	15	9	24	3	2	3	60	40	37,5
Hábitat	48	1	49	4	4	24			
Caja de Vivienda Popular (CVP)	24	1	25	1	2	5	33,3	66,7	62,5
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Secretaría Distrital de Hábitat	20	0	20	1	0	7	100	0	87,5
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	4	0	4	2	2	4	50	50	50
Hacienda	43	33	76	2	1	21			
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	1	2	3	1	0	7	100	0	87,5
Secretaría Distrital de Hacienda	41	10	51	1	0	7	100	0	87,5
Unidad Administrativa Especial de Castrato Distrital (UAECD)	1	21	22	0	1	7	0	100	87,5
Integración Social	824	1	825	5	2	9			
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	19	0	19	1	2	5	33,3	66,7	62,5
Secretaría Distrital de Integración Social	805	1	806	4	0	4	100	0	50
Movilidad	143	106	249	9	4	27			
Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	19	0	19	1	2	5	33,3	66,7	62,5
Empresa Metro de Bogotá S.A.	13	7	20	2	0	6	100	0	75,0
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	80	80	160	1	0	7	100	0	87,5
Secretaría Distrital de Movilidad	22	15	37	3	1	4	75,0	25,0	50
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	9	4	13	2	1	5	66,7	33,3	62,5
Mujeres	14	2	16	3	1	4			
Secretaría Distrital de la Mujer	14	2	16	3	1	4	75,0	25,0	50
Planeación	6	20	26	1	1	6			
Secretaría Distrital de Planeación	6	20	26	1	1	6	50	50	75,0
Salud	5298	0	5298	4	1	27			
Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología E Innovación En Salud (IDCBIS)	65	0	65	3	1	4	75,0	25,0	50
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	5233	0	5233	1	0	7	100	0	87,5
Total Bogotá	6873	535	7408	76	32	308			

*SD: Sin Dato

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

se presentan los resultados desagregados por entidades organizadas por sector administrativo de coordinación para el 2022-I. Para cada entidad se presenta el número de contratos a los cuales es aplicable el decreto, también a aquellos que no aplica, el número de ramas de actividades económica en las que tienen contratos suscritos según si cumplen, no cumplen o no aplica la

norma, y su nivel de cumplimiento y no aplicación del agregado de las ramas con contratos reportados.

En este sentido, en la columna “Cumple” se indica el porcentaje que es producto de la relación entre el número de ramas de actividad con contratos adjudicados, reportados por cada entidad que SI cumple con la normativa, al contratar personal femenino con una tasa igual o superior a la indicada por el Decreto, y el número total de ramas con contratos, según la información acoplada en el reporte. En contraste, en la columna “No cumple” se indica el porcentaje que es producto de la relación entre el número de ramas de actividad con contratos adjudicados, reportados por la entidad que NO cumple de acuerdo con la tasa fijada por el Decreto, y el número total de ramas con contratos reportados. Por lo anterior, la suma de los porcentajes de ambas columnas es igual a 100. Finalmente, la columna “No aplica” indica el porcentaje producto de la relación entre el número de ramas de actividad de la entidad para las cuales no tiene contratos adjudicados o para los cuales tiene excepción para reportar, y el número total de ramas de actividad económica.

Así, el análisis de la información evidencia, por ejemplo, que dentro del Sector “Ambiente”, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, cuenta con 26 contratos en total, y solo a uno de esos contratos le aplica el Decreto. Adicionalmente, se identifica que la entidad no tiene contratos en 7 ramas de la actividad económica definidas por el Decreto, es decir que, a esas ramas no le aplica el Decreto, y esas 7 ramas representan el **87,5%** de las ramas del Decreto. Por otra parte, para el **100%** de las ramas que si le aplica a la entidad, (esto es 1 rama de la actividad económica), no cumple con lo exigido en el Decreto. Por tanto, entre mayor sea el valor de la columna “Cumple”, mayor es el porcentaje de las ramas para la que la entidad cumple con el piso de contratación laboral femenina y por ende, mayor es el nivel de cumplimiento del Decreto. Esta misma lectura aplica para cada una de las 52 entidades del listado. La información remitida por cada entidad relaciona el total de contratos y de personas contratadas, sin desagregar la cantidad de personas vinculadas a cada contrato.

Tabla 3. Número de contratos suscritos, ramas y niveles de cumplimiento por entidad según sector: Bogotá D.C. 2022-I*

Sector y Entidad	N° total de contratos suscritos por la entidad			N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación			% de ramas según cumplimiento y no aplicación		
	Aplican	No aplican	Total	Cumplen	No cumplen	No Aplica	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Ambiente	3	25	28	0	2	14			
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	2	0	2	0	1	7	0	100	87,5
Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)	1	25	26	0	1	7	0	100	87,5
Cultura, Recreación y Deporte	52	31	83	6	6	36			
Canal Capital	18	18	36	1	2	5	33,3	66,7	62,5
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	2	0	2	2	0	6	100	0	75,0
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	2	0	2	0	2	6	0	100	75,0
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	10	4	14	2	1	5	66,7	33,3	62,5
Orquesta Filarmónica de Bogotá	12	9	21	0	1	7	0	100	87,5

Reporte primer semestre de 2022

Sector y Entidad	N° total de contratos suscritos por la entidad			N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación			% de ramas según cumplimiento y no aplicación		
	Aplican	No aplican	Total	Cumplen	No cumplen	No Aplica	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	8	0	8	1	0	7	100	0	87,5
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	31	4	35	6	1	17			
Corporación Para El Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest In Bogotá)	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Instituto Distrital de Turismo (IDT)	2	4	6	1	0	7	100	0	87,5
Instituto Para la Economía Social (IPES)	29	0	29	5	1	2	83,3	16,7	25,0
Educación	37	151	188	6	1	17			
Instituto Distrital Para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico (IDEP)	14	14	28	5	0	3	100	0	37,5
Secretaría de Educación del Distrito	23	137	160	1	1	6	50	50	75,0
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Gestión Jurídica	1	0	1	1	0	7			
Secretaría Jurídica Distrital	1	0	1	1	0	7	100	0	87,5
Gestión Pública	46	105	151	9	0	7			
Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)	8	76	84	2	0	6			
Secretaría General	38	29	67	7	0	1	100	0	12,5
Gobierno	327	56	383	20	8	92			
Alcaldía Local de Bosa	20	8	28	3	1	4	75,0	25,0	50
Alcaldía Local de Chapinero	20	20	40	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	20	0	20	2	0	6	100	0	75,0
Alcaldía Local de Fontibón	7	7	14	2	0	6	100	0	75,0
Alcaldía Local de Kennedy	10	0	10	2	2	4	50	50	50
Alcaldía Local de Los Mártires	4	0	4	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Santafé	6	3	9	1	1	6	50	50	75,0
Alcaldía Local de Sumapáz	2	0	2	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Teusaquillo	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Alcaldía Local de Tunjuelito	214	0	214	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Usaquén	3	1	4	1	0	7	100	0	87,5
Alcaldía Local de Usme	3	8	11	0	2	6	0	100	75,0
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	1	0	1	1	0	7	100	0	87,5
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	2	0	2	1	0	7	100	0	87,5
Secretaría Distrital de Gobierno	15	9	24	3	2	3	60	40	37,5
Hábitat	48	1	49	4	4	24			
Caja de Vivienda Popular (CVP)	24	1	25	1	2	5	33,3	66,7	62,5
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Secretaría Distrital de Hábitat	20	0	20	1	0	7	100	0	87,5
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	4	0	4	2	2	4	50	50	50
Hacienda	43	33	76	2	1	21			

Reporte primer semestre de 2022

Sector y Entidad	N° total de contratos suscritos por la entidad			N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación			% de ramas según cumplimiento y no aplicación		
	Aplican	No aplican	Total	Cumplen	No cumplen	No Aplica	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	1	2	3	1	0	7	100	0	87,5
Secretaría Distrital de Hacienda	41	10	51	1	0	7	100	0	87,5
Unidad Administrativa Especial de Castrato Distrital (UAECD)	1	21	22	0	1	7	0	100	87,5
Integración Social	824	1	825	5	2	9			
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	19	0	19	1	2	5	33,3	66,7	62,5
Secretaría Distrital de Integración Social	805	1	806	4	0	4	100	0	50
Movilidad	143	106	249	9	4	27			
Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	19	0	19	1	2	5	33,3	66,7	62,5
Empresa Metro de Bogotá S.A.	13	7	20	2	0	6	100	0	75,0
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	80	80	160	1	0	7	100	0	87,5
Secretaría Distrital de Movilidad	22	15	37	3	1	4	75,0	25,0	50
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	9	4	13	2	1	5	66,7	33,3	62,5
Mujeres	14	2	16	3	1	4			
Secretaría Distrital de la Mujer	14	2	16	3	1	4	75,0	25,0	50
Planeación	6	20	26	1	1	6			
Secretaría Distrital de Planeación	6	20	26	1	1	6	50	50	75,0
Salud	5298	0	5298	4	1	27			
Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología E Innovación En Salud (IDCBIS)	65	0	65	3	1	4	75,0	25,0	50
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	0	0	0	0	0	8	SD	SD	100
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	5233	0	5233	1	0	7	100	0	87,5
Total Bogotá	6873	535	7408	76	32	308			

*SD: Sin Dato

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

En términos de cumplimiento, como se indicó arriba, para el 2022-I cumplen con los porcentajes establecidos para el total de las ramas es decir que obtienen 100%, **23** de las **47** entidades que tienen aplicación del Decreto (esto es el **48,9%**).

Ahora bien, por rama de actividad económica se observa que donde hay mayor número y porcentaje de entidades que cumplen con el mínimo de personal femenino contratado es en construcción con el **93,8%**; seguida de actividades inmobiliarias con el **83%**, transporte y almacenamiento con el **77,8%** y otras ramas con el **70,7%**. Las ramas de menor cumplimiento son suministro de electricidad y comercio, y reparación de vehículos con el **50%** cada una. La Tabla 4 presenta el número y el porcentaje de entidades por rama de actividad, que cumplen, no cumplen y no les aplica el Decreto. Igualmente, la última columna, contiene el número y el porcentaje de entidades y organismo que cumplen, no cumplen o no les aplica para todas las ramas.

Tabla 4. Niveles de cumplimiento por rama de actividad: número y porcentaje de entidades 2022-I

Criterio	N° (valores absolutos): 2022-I*								
	Construcción	Transporte	Electricidad	Inmobiliaria	Telecomun.	Manufactura	Vehículos	Otras	Total
Cumple	15	7	1	5	11	4	4	29	23
No Cumple	1	2	1	1	9	2	4	12	23
No Aplica	36	43	50	46	32	46	44	11	6
	% (participación porcentual): 2022-I								
Cumple	28,8	13,5	1,9	9,6	21,2	7,7	7,7	55,8	44,2
No Cumple	1,9	3,8	1,9	1,9	17,3	3,8	7,7	23,1	44,2
No Aplica	69,2	82,7	96,2	88,5	61,5	88,5	84,6	21,2	11,5
Cumple**	93,8	77,8	50,0	83,3	55,0	66,7	50,0	70,7	50,0

*Las cifras son el número de entidades que cumplen, no cumplen y a los que no les aplica el Decreto según rama de actividad económica.

**Porcentaje calculado sobre el total de entidades con contrato en la rama de actividad a los que les aplica el Decreto.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

En el Anexo 5 se presentan las entidades que remitieron la información a SDMuJer según fecha de corte, las ramas de actividad económica en las que cumple, no cumple o no aplican (este último caso según norma o por no tener procesos contractuales en esta rama) según Decreto 332 de 2020.

3.7. Comparaciones entre el reporte 2021-II y 2022-I

La comparación entre los dos semestres reportados muestra que si bien aumentaron los contratos reportados pasando de **3.060** (2021-II) a **6.873** (2022-I), el número de personas contratadas disminuyó pasando de **43.066** (2021-II) a **38.872** (2022-1). De la misma forma, la cantidad de mujeres contratadas disminuyó al pasar de **29.167** (2021-II) a **20.408** (2022-1) y su participación en el total de personas contratadas también disminuyó (pasando de **67,7% a 52,5%**).

Al hacer las comparaciones por ramas de la actividad económica, se muestran unas variaciones importantes en los porcentajes de participación de mujeres. La rama que presentó la mayor caída entre los dos periodos fue la de actividades inmobiliarias (al pasar del **100%** al **40,5%**), seguida de industria manufacturera que pasó del **74,6%** al **55,7%**. Por otra parte, cuatro ramas registraron una mayor participación porcentual femenina, en su orden, suministro de electricidad (**+20pp**), comercio y reparación de vehículos (**16.5pp**), transporte y almacenamiento (**10.9pp**) y construcción (**6.2pp**).

Estas inconsistencias en la información podrían estar revelando que el reporte que hacen las entidades no contiene la totalidad de los contratos suscritos, así como un reporte inconsistente de la información reportada que puede estar asociado a la falta de mecanismos de verificación

directos relacionados con los mecanismos presupuestales, sumado a que algunos aspectos del Decreto pueden ameritar lineamientos más concretos para facilitar su comprensión y aplicación.

La validación de la información reportada por las entidades y organismos distritales, requiere de mecanismos que permitan desde las entidades competentes establecer la consistencia con elementos como el registro de proyectos de inversión y la asignación y ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión.

4. Conclusiones

Para el segundo semestre de 2021, en las sesiones de divulgación realizadas participaron **70** entidades y organismos distritales y un total de **427** personas entre funcionarios(as) y contratistas y se contó con la participación de **10** entidades y organismos distritales con la asistencia de **147** personas.

En el primer semestre de 2022, participaron **46** entidades y organismos distritales y un total de **320** personas entre funcionarios(as) y contratistas en las sesiones de divulgación y la asistencia de **141** personas a los **8** espacios de acompañamiento para la aplicación del Decreto 332 de 2020.

Estos espacios permitieron orientar y brindar lineamientos a entidades y organismos distritales para el cumplimiento de los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres de manera progresiva y diferenciada en las diferentes ramas de las actividades económicas.

Se capacitaron **118** funcionarios(as) y contratistas de **54** entidades y organismos distritales en el manejo del formulario online de reporte de información de cumplimiento del Decreto 332 de 2020 y se conocieron las consultas, inquietudes y dificultades para el acopio y registro de la información.

En todos estos espacios se logró identificar que se requiere mayor claridad o entendimiento del Decreto 332 de 2020 por parte de las entidades y organismos distritales, y que se requiere establecer lineamientos que faciliten su aplicación.

Un resultado relevante es que **23** entidades distritales equivalente al **48,9%** de las entidades que reportaron para el periodo y que están obligadas a aplicar el Decreto (**47** entidades), cumplieron con el 100% de las ramas con contratos aplicables. Adicionalmente, las ramas con mayor nivel de cumplimiento fueron en su orden: construcción (93,8%), actividades inmobiliarias (83,3%), transporte (77,8%), otras ramas (70,7%), industria manufactura (66,7%), telecomunicaciones (55%), electricidad y comercio y reparación de vehículos (50% cada uno). En cuanto a sectores, se identifica que el sector Gobierno registra los mayores niveles de cumplimiento mientras que Hábitat y Planeación registran los menores cumplimientos.

Sin embargo, se evidencian inconsistencias en la información reportada, y se precisa que desde la SDMujer, no se realiza el control y seguimiento a la información reportada por las entidades y organismos distritales, porque no se cuenta con las facultades y competencias para ello.

5. Recomendaciones

Se plantean las siguientes recomendaciones:

- Brindar orientaciones o lineamientos desde la Secretaría Jurídica Distrital hacia las entidades u organismos distritales frente a aspectos como:
 - i) La aplicabilidad del Decreto 332 de 2020 para ciertos procesos contractuales (como son el acuerdo marco de precios, compraventa y aquellos que por su naturaleza no impliquen la vinculación de personal para su ejecución);
 - ii) La definición del documento idóneo que permita corroborar la entidad de género;
 - iii) Los mecanismos para hacer el seguimiento al cumplimiento de las cláusulas de prevención y denuncia de la violencia basada en género y de uso de lenguaje no sexista;
 - iv) Ejemplos de acciones para eliminar barreras de acceso para la vinculación de las mujeres en determinadas ramas.
- Establecer entre las Secretarías de Hacienda y Jurídica si existe o se debe generar un mecanismo de validación o forma de controlar la veracidad de la información que se está reportando (ejemplo: Plan Anual de Adquisiciones, asignación y ejecución presupuestal de las entidades).
- Promover que desde la Secretaría Jurídica Distrital se haga una divulgación de los principales resultados de la aplicación del Decreto para continuar motivando a las entidades y organismos distritales a darle cumplimiento.
- Identificar desde la SDMujer mejoras al proceso de divulgación y acompañamiento a las entidades y organismos distritales, al formulario online para realizar los reportes de información de cumplimiento del Decreto y a las situaciones que pueden generar inconsistencias en los reportes.
- Continuar desde la SDMujer con la estrategia de divulgación del Decreto entre las entidades y organismos del Distrito y las empresas que pertenecen a los distintos sectores económicos, para mejorar la comprensión de la normatividad distrital y de esa forma garantizar en mayor medida su aplicación y entrega oportuna de los reportes con información de mejor calidad.

- Promover que las entidades y organismos distritales incluyan el Decreto 332 de 2020 en los documentos de los procesos contractuales, para que así las empresas que deseen participar de los mismos, conozcan oportunamente la normativa. Adicionalmente se recomienda que cada entidad genere espacios de socialización del Decreto con sus contratistas para garantizar el cumplimiento de las medidas afirmativas allí previstas.

ANEXOS

Anexo 1. Resultados estrategia de divulgación y acompañamiento

Tabla 1. Sesiones de divulgación I semestre 2022

Sesión	Fecha	N° entidades y organismos distritales	Total asistentes
1	7 de Abril de 2022 (9:00 am)	3	19
2	7 de Abril de 2022 (11:00 am)	3	20
3	8 de Abril de 2022 (9:00 am)	4	19
4	8 de Abril de 2022 (11:00 am)	5	14
5	22 de Abril de 2022 (9:00 am)	10	94
6	22 de Abril de 2022 (11:00 am)	12	65
7	22 de Abril de 2022 (2:00 pm)	9	89
TOTAL		46	320

Fuente: Listas de asistencia, SDM.

Tabla 2. Sesiones de acompañamiento

Sesión	Fecha	Entidades y organismos distritales	Total asistentes
1	27 de Enero de 2022	Unidad Técnica de Apoyo - UTA de la Comisión Intersectorial de Mujeres CIM 2022	50
2	3 de Febrero de 2022	Alcaldía Local de Usaquén	17
3	15 de Febrero de 2022	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	3
4	17 de Febrero de 2022	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	6
5	23 de Febrero de 2022	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	3
6	23 de Febrero de 2022	Secretaría Distrital de Ambiente	2
7	27 de Abril de 2022	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur y a la Secretaría Distrital de Salud	8
8	6 de Julio de 2022	Secretaría Distrital de Movilidad	52
TOTAL			141

Fuente: Listas de asistencia, SDM.

Tabla 3. Sesiones de reporte

Sesión	Fecha	Entidades y organismos distritales	Total asistentes
1	21 de Junio de 2022	IDIPRON, Secretaría General, Secretaría Jurídica Distrital, FUGA, Canal Capital, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Secretaría de Integración Social y Orquesta Filarmónica de Bogotá.	18
2	22 de Junio de 2022	Jardín Botánico José Celestino Mutis, IDIGER, Secretaría de Hacienda, FONCEP, UAECD, Lotería de Bogotá, IPES y UAECOB.	15
3	22 de Junio de 2022	Empresa Metro de Bogotá, DASCD, IDCBIS, EGAT, Subred SUR, Subred SUROCCIDENTE, Subred NORTE, Subred CENTRORIENTE, Secretaría Distrital de Movilidad, UAERMV, Transmilenio S.A y Terminal de Transportes.	38
4	23 de Junio de 2022	DADEP, Secretaría de Hábitat, Secretaría de la Mujer, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Caja de Vivienda Popular, Empresa ETB, IDPAC y Secretaría de Gobierno.	18
5	23 de Junio de 2022	Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Sumapaz, Usaquén, Santafé, San Cristóbal, Tunjuelito, Suba, Mártires, Antonio Nariño, La Candelaria y Rafael Uribe Uribe.	17
6	6 de Julio de 2022	IDPC, IDRD, Secretaría de Planeación, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Secretaría de Salud y Alcaldías Locales de Bosa y Usme	12
TOTAL		54	118

Fuente: Listas de asistencia, SDM.

Anexo 2. Información de los reportes

Tabla 1. Entidades del Distrito que reportaron

N°	Sector Administrativo de Coordinación	Entidades y Organismos Distritales
1	Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)
2		Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)
3	Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital
4		Fundación Gilberto Álzate Avendaño
5		Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
6		Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
7		Orquesta Filarmónica de Bogotá
8		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
9	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Corporación Para El Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest In Bogotá)
10		Instituto Distrital de Turismo (IDT)
11		Instituto Para la Economía Social (IPES)
12	Educación	Instituto Distrital Para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico (IDEP)
13		Secretaría de Educación del Distrito
14		Universidad Distrital Francisco José de Caldas
15	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital
16	Gestión Pública	Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)
17		Secretaría General
18	Gobierno	Alcaldía Local de Bosa
19		Alcaldía Local de Chapinero
20		Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
21		Alcaldía Local de Fontibón
22		Alcaldía Local de Kennedy
23		Alcaldía Local de Los Mártires
24		Alcaldía Local de Santafé
25		Alcaldía Local de Sumapaz
26		Alcaldía Local de Teusaquillo
27		Alcaldía Local de Tunjuelito
28		Alcaldía Local de Usaquén
29		Alcaldía Local de Usme
30		Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
31		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
32		Secretaría Distrital de Gobierno
33	Hábitat	Caja de Vivienda Popular (CVP)
34		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP
35		Secretaría Distrital de Hábitat
36	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	
37	Hacienda	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)
38		Secretaría Distrital de Hacienda
39		Unidad Administrativa Especial de Castrato Distrital (UAECD)
40	Integración Social	Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)
41		Secretaría Distrital de Integración Social
42	Movilidad	Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)

N°	Sector Administrativo de Coordinación	Entidades y Organismos Distritales
43		Empresa Metro de Bogotá S.A.
44		Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
45		Secretaría Distrital de Movilidad
46		Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)
47	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer
48	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación
49		Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica
50		Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología E Innovación En Salud (IDCBIS)
51	Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E
52		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Tabla 2. Entidades del Distrito que reportaron con inconsistencia

N°	Entidades y Organismos Distritales	Inconsistencia presentada	Entidad envió correo de respuesta con aclaración o subsanación	Fecha de correo	Aclaración o Subsanación
1	Caja de Vivienda Popular (CVP)	En la rama económica de información y telecomunicaciones no reportan contratos suscritos, pero si número de personas vinculadas desagregadas por sexo. En la rama económica de comercio y reparación de vehículos reportan un contrato suscrito, pero no personas vinculadas al mismo.	SI	17-ago	Indica mediante correo electrónico que por error de digitalización se digitó al revés la información de los contratos en la rama de información y telecomunicaciones, siendo lo correcto en el total de contratos suscritos que les aplica el Decreto para esta rama 15 y en los exceptuados 0. Adicionalmente indica que por error de digitalización se ingresó el número 1 en los contratos que aplican el Decreto para la rama de comercio y reparación de vehículos, siendo lo correcto 0.
2	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	En las ramas económicas de industria manufacturera y comercio y reparación de vehículos reportan contratos suscritos, pero no el número de personas vinculadas desagregadas por sexo.	SI	10-ago	Indica mediante correo electrónico que los contratos reportados en las ramas económicas de "industria manufacturera" y "comercio y reparación de vehículos", no tienen registro de personal contratado (hombres o mujeres), ya que para la fecha de reporte (corte a 30 de junio de 2022), los contratos no habían iniciado su ejecución y no se contaba con información sobre la contratación de personal para la ejecución de los mismos.
3	Empresa Metro de Bogotá S.A.	En la rama económica de información y telecomunicaciones no reportan contratos suscritos, pero si número de personas vinculadas desagregadas por sexo.	SI	10-ago	Indica mediante correo electrónico que los contratos reportados en la rama económica de Información y telecomunicaciones, a ninguno se les aplicó el Decreto 332 de 2020 y en

Reporte primer semestre de 2022

N°	Entidades y Organismos Distritales	Inconsistencia presentada	Entidad envió correo de respuesta con aclaración o subsanación	Fecha de correo	Aclaración o Subsanación
					consecuencia no debe reportarse personal para los contratos de esta rama.
4	Alcaldía Local de Kennedy	En la rama económica de otras ramas no reportan contratos suscritos, pero si número de personas vinculadas desagregadas por sexo.	SI	16-ago	Indica mediante correo electrónico que en la fila de "otras ramas económicas" se cometió un error involuntario de digitación, por lo que los seis contratos reportados corresponden a la casilla "Total de Contratos suscritos que les APLICA el Decreto".
5	Alcaldía Local de Usme	En la rama económica de actividades inmobiliarias reportan un contrato suscrito, pero no el número de personas vinculadas desagregadas por sexo.	SI	11-ago	Indica mediante correo electrónico que el contrato reportado en la rama económica de actividades inmobiliarias no ha iniciado su ejecución dado que aún no se cuenta con la Interventoría, motivo por el cual no se relacionan la cantidad de hombres y mujeres.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Tabla 3. Entidades del Distrito que presentaron varios reportes

N°	Entidades y Organismos Distritales	ID de reportes en el formulario	Aclaración o Subsanación
1	Secretaría Distrital de Integración Social	566-726-740-867-876-886-904-908-911-915	Envió correo el día 16/08/22 informando que se había efectuado reporte definitivo el día 11/08//2022. Una vez verificada la base de datos se encuentra que mediante el reporte con ID 969 , la entidad realizó el consolidado de la información, por lo tanto, se eliminaron los demás reportes.
2	Secretaría Distrital de Hacienda	306-936	Envió correo el día 8/08/22 adjuntando el formulario con la información corregida identificado con el ID 936 , por lo tanto, se eliminó el otro reporte.
3	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	229-236	No realizó ningún ajuste. Se decidió excluir el registro de "Si" le aplica el Decreto y dejar como reporte final de la entidad el identificado con ID 236 .
4	Secretaría Distrital de Movilidad	341-346-371-388-621	Envió correo el día 9/08/22 indicando que el consolidado de la entidad era el ID 388 , por lo tanto, se eliminaron los demás reportes.
5	Secretaría Distrital de Gobierno	364-389	Envió correo el día 8/08/22 indicando que el consolidado de la entidad era el ID 389 , por lo tanto, se eliminó el otro reporte.
6	Alcaldía Local de Tunjuelito	299-404	Envió correo el día 10/08/22 indicando que el consolidado de la entidad era el ID 404 , por lo tanto, se eliminó el otro reporte.
7	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	509-590	Envió correo el día 10/08/22 indicando que los dos reportes contienen datos iguales y que se podrá tener en cuenta cualquiera de los dos, por lo tanto, se eliminó el reporte con ID 590 y se tendrá en cuenta para el consolidado el reporte 509 .

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Anexo 3. Lista de otras ramas de actividad económica consideradas

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
01			Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
	011		Cultivos agrícolas transitorios
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		0112	Cultivo de arroz
		0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
		0114	Cultivo de tabaco
		0115	Cultivo de plantas textiles
		0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
	012		Cultivos agrícolas permanentes
		0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		0122	Cultivo de plátano y banano
		0123	Cultivo de café
		0124	Cultivo de caña de azúcar
		0125	Cultivo de flor de corte
		0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
		0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.
	013	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
	014		Ganadería
		0141	Cría de ganado bovino y bufalino
		0142	Cría de caballos y otros equinos
		0143	Cría de ovejas y cabras
		0144	Cría de ganado porcino
		0145	Cría de aves de corral
		0149	Cría de otros animales n.c.p.
	015	0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
	016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha
		0161	Actividades de apoyo a la agricultura
		0162	Actividades de apoyo a la ganadería
		0163	Actividades posteriores a la cosecha
		0164	Tratamiento de semillas para propagación
	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
02			Silvicultura y extracción de madera
	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
	022	0220	Extracción de madera
	023	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera
	024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
03			Pesca y acuicultura
	031		Pesca
		0311	Pesca marítima
		0312	Pesca de agua dulce
	032		Acuicultura
		0321	Acuicultura marítima
		0322	Acuicultura de agua dulce

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
SECCIÓN B			EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
05			Extracción de carbón de piedra y lignito
	051	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)
	052	0520	Extracción de carbón lignito
06			Extracción de petróleo crudo y gas natural
	061	0610	Extracción de petróleo crudo
	062	0620	Extracción de gas natural
07			Extracción de minerales metalíferos
	071	0710	Extracción de minerales de hierro
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
		0721	Extracción de minerales de uranio y de torio
		0722	Extracción de oro y otros metales preciosos
		0723	Extracción de minerales de níquel
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
08			Extracción de otras minas y canteras
	081		Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares
		0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
		0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
	082	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas
	089		Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		0892	Extracción de halita (sal)
		0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
09			Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
SECCIÓN E			DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
36			Captación, tratamiento y distribución de agua
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
37			Evacuación y tratamiento de aguas residuales
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
38			Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales
	381		Recolección de desechos
		3811	Recolección de desechos no peligrosos
		3812	Recolección de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y disposición de desechos
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
39			Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
SECCIÓN I			ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
55			Alojamiento
	551		Actividades de alojamiento de estancias cortas
		5511	Alojamiento en hoteles
		5512	Alojamiento en apartahoteles

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		5513	Alojamiento en centros vacacionales
		5514	Alojamiento rural
		5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
	552	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
	553	5530	Servicio por horas
	559	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.
56			Actividades de servicios de comidas y bebidas
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
SECCIÓN K			ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
64			Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones
	641		Intermediación monetaria
		6411	Banco Central
		6412	Bancos comerciales
	642		Otros tipos de intermediación monetaria
		6421	Actividades de las corporaciones financieras
		6422	Actividades de las compañías de financiamiento
		6423	Banca de segundo piso
		6424	Actividades de las cooperativas financieras
	643		Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares
		6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares
		6432	Fondos de cesantías
	649		Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones
		6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)
		6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
		6493	Actividades de compra de cartera o <i>factoring</i>
		6494	Otras actividades de distribución de fondos
		6495	Instituciones especiales oficiales
		6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
65			Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social
	651		Seguros y capitalización
		6511	Seguros generales
		6512	Seguros de vida
		6513	Reaseguros
		6514	Capitalización
	652		Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales
		6521	Servicios de seguros sociales de salud
		6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales
	653		Servicios de seguros sociales de pensiones

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)
		6532	Régimen de ahorro individual (RAI)
66			Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
	661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones
		6611	Administración de mercados financieros
		6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
		6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
		6614	Actividades de las casas de cambio
		6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas
		6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
	662		Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones
		6621	Actividades de agentes y corredores de seguros
		6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
	663	6630	Actividades de administración de fondos
SECCIÓN M			ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
69			Actividades jurídicas y de contabilidad
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
70			Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
72			Investigación científica y desarrollo
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
73			Publicidad y estudios de mercado
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
75			Actividades veterinarias
	750	7500	Actividades veterinarias
SECCIÓN N			ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
77			Actividades de alquiler y arrendamiento
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
78			Actividades de empleo
	781	7810	Actividades de agencias de empleo
	782	7820	Actividades de agencias de empleo temporal
	783	7830	Otras actividades de suministro de recurso humano
79			Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de las agencias de viaje
		7912	Actividades de operadores turísticos
	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
80			Actividades de seguridad e investigación privada
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
	803	8030	Actividades de detectives e investigadores privados
81			Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
SECCIÓN O			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
84			Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8411	Actividades legislativas de la administración pública
		8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
		8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
		8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica
		8415	Actividades de los otros órganos de control
	842		Prestación de servicios a la comunidad en general
		8421	Relaciones exteriores
		8422	Actividades de defensa

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		8423	Orden público y actividades de seguridad
		8424	Administración de justicia
	843	8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
SECCIÓN P			EDUCACIÓN
85			Educación
	851		Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria
		8511	Educación de la primera infancia
		8512	Educación preescolar
		8513	Educación básica primaria
	852		Educación secundaria y de formación laboral
		8521	Educación básica secundaria
		8522	Educación media académica
		8523	Educación media técnica y de formación laboral
	853	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
	854		Educación superior
		8541	Educación técnica profesional
		8542	Educación tecnológica
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
		8544	Educación de universidades
	855		Otros tipos de educación
		8551	Formación académica no formal
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa
		8553	Enseñanza cultural
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación
SECCIÓN Q			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
86			Actividades de atención de la salud humana
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
87			Actividades de atención residencial medicalizada
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
88			Actividades de asistencia social sin alojamiento
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
SECCIÓN R			ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN
90			Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9001	Creación literaria
		9002	Creación musical
		9003	Creación teatral
		9004	Creación audiovisual
		9005	Artes plásticas y visuales
		9006	Actividades teatrales
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
91			Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
	910		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
		9101	Actividades de bibliotecas y archivos
		9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
		9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
92			Actividades de juegos de azar y apuestas
	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
93			Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento
	931		Actividades deportivas
		9311	Gestión de instalaciones deportivas
		9312	Actividades de clubes deportivos
		9319	Otras actividades deportivas
	932		Otras actividades recreativas y de esparcimiento
		9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
		9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
SECCIÓN S			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
94			Actividades de asociaciones
	941		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales
		9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		9412	Actividades de asociaciones profesionales
	942	9420	Actividades de sindicatos de empleados
	949		Actividades de otras asociaciones
		9491	Actividades de asociaciones religiosas
		9492	Actividades de asociaciones políticas
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
95			Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos
	951		Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
		9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
	952		Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos
		9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo
		9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
95		9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
		9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar
		9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
96			Otras actividades de servicios personales

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
	960		Otras actividades de servicios personales
		9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
		9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
		9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
		9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
SECCIÓN T			ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO
97			Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
	970	9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
98			Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
	981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio
	982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio
SECCIÓN U			ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES
99			Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
	990	9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Fuente: Clasificación Internacional Industrial Uniforme revisión 4 adoptada por Colombia, DANE.

Anexo 4. Resultados del Reporte de las Entidades

Tabla 1 N° y % de procesos contractuales que incorporan la excepción del Decreto según rama de actividad

Rama de la Actividad Económica	2022-I	
	N° contratos	Participación porcentual*
Construcción	82	15,3%
Transporte y Almacenamiento	6	1,1%
Suministro de Electricidad	0	0,0%
Actividades Inmobiliarias	69	12,9%
Información y Telecomunicaciones	58	10,8%
Industria Manufacturera	66	12,3%
Comercio y Reparación de Vehículos	20	3,7%
Otras ramas económicas	234	43,7%
TOTAL	535	100%

*Participación o peso porcentual del número de contratos de cada rama con respecto al total de contratos.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Tabla 2. Niveles de cumplimiento por rama de actividad económica: agregado Bogotá D.C.: 2022-I

Rama de la Actividad Económica	Cumplimiento	Tasa dada por Decreto 332/20*	Tasa de participación mujeres
Construcción	Si	6,8%	28,5%
Transporte y Almacenamiento	Si	9,6%	31,2%
Suministro de Electricidad	Si	22,2%	40,0%
Actividades Inmobiliarias	Si	31,2%	59,5%
Información y Telecomunicaciones	Si	43,5%	45,4%
Industria Manufacturera	Si	43,9%	55,7%
Comercio y Reparación de Vehículos	No	47,4%	27,2%
Otras ramas económicas	Si	50,0%	66,7%
TOTAL			52,5%
Total Si	7		87,5%
Total No	1		12,5%
Total No Aplica	0		0%

* Según artículo 3 del Decreto 332/2020.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Anexo 5. Cumplimientos según rama de actividad económica por entidad del Distrito: 2022-I*

Entidad	Aplica	Cons.	Trans	Electr	Inmob	TICS	Man	Veh	Otra	Total* C	# Total C	# Total NC	# Total NA
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NC	NC	0	1	7
Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NC	NC	0	1	7
Canal Capital	Si	NA	C	NA	NA	NC	NA	NA	NC	NC	1	2	5
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	Si	C	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	C	2	0	6
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NC	NC	NC	0	2	6
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Si	C	NA	NA	NA	NC	NA	NA	C	NC	2	1	5
Orquesta Filarmónica de Bogotá	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NC	NC	0	1	7
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Corporación Para El Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest In Bogotá)	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	8
Instituto Distrital de Turismo (IDT)	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Instituto Para la Economía Social (IPES)	Si	C	C	NA	C	C	NA	C	NC	NC	5	1	2
Instituto Distrital Para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico (IDEP)	Si	NA	C	NA	C	C	NA	C	C	C	5	0	3
Secretaría de Educación del Distrito	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NC	NA	C	NC	1	1	6
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	8
Secretaría Jurídica Distrital	Si	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	NA	C	1	0	7
Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)	Si	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	C	C	2	0	6
Secretaría General	Si	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	7	0	1
Alcaldía Local de Bosa	Si	C	NA	NA	NA	C	NA	NC	C	NC	3	1	4
Alcaldía Local de Chapinero	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Si	C	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	2	0	6
Alcaldía Local de Fontibón	Si	C	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	2	0	6
Alcaldía Local de Kennedy	Si	C	NA	C	NA	NA	NC	NA	NC	NC	2	2	4
Alcaldía Local de Los Mártires	Si	C	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	1	0	7
Alcaldía Local de Santafé	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	NC	NC	1	1	6
Alcaldía Local de Sumapaz	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Alcaldía Local de Teusaquillo	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	8
Alcaldía Local de Tunjuelito	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Alcaldía Local de Usaquén	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Alcaldía Local de Usme	Si	NA	NA	NC	NA	NA	NA	NA	NC	NC	0	2	6
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Secretaría Distrital de Gobierno	Si	C	NA	NA	NC	C	NA	NC	C	NC	3	2	3
Caja de Vivienda Popular (CVP)	Si	NA	NC	NA	NA	NC	NA	NA	C	NC	1	2	5
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	8
Secretaría Distrital de Hábitat	Si	C	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	1	0	7

Reporte primer semestre de 2022

Entidad	Aplica	Cons.	Trans	Electr	Inmob	TICS	Man	Veh	Otra	Total* * C	# Total C	# Total NC	# Total NA
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Si	NC	NC	NA	NA	C	NA	NA	C	NC	2	2	4
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Secretaría Distrital de Hacienda	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7
Unidad Administrativa Especial de Castrato Distrital (UAECD)	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NC	NC	0	1	7
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	Si	NA	NA	NA	NA	NC	C	NA	NC	NC	1	2	5
Secretaría Distrital de Integración Social	Si	C	NA	NA	C	C	NA	NA	C	C	4	0	4
Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	Si	NA	C	NA	NA	NC	NA	NA	NC	NC	1	2	5
Empresa Metro de Bogotá S.A	Si	NA	NA	NA	NA	NA	C	NA	C	C	2	0	6
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Si	C	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	1	0	7
Secretaría Distrital de Movilidad	Si	NA	C	NA	C	NC	NA	NA	C	NC	3	1	4
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	Si	C	NA	NA	NA	NC	NA	NA	C	NC	2	1	5
Secretaría Distrital de la Mujer	Si	NA	C	NA	NA	C	NA	NC	C	NC	3	1	4
Secretaría Distrital de Planeación	Si	NA	NA	NA	NA	NC	NA	NA	C	NC	1	1	6
Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	8
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología E Innovación En Salud (IDCBIS)	Si	C	NA	NA	NA	NC	C	NA	C	NC	3	1	4
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	8
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	Si	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C	C	1	0	7

*C: Cumple; NC: No cumple; NA: No aplica, al no contar con contratos adjudicados en dicha rama.

** Indica si Cumple o No Cumple para el total de las ocho ramas según le aplique.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Elaboró:
Silvio Fernando López Mera
Ana María Ochoa Trujillo
Profesionales

Revisó:
Lucía Constanza Llanes Valenzuela
Coordinadora
Sandra P. Remolina- SCPI
Mildred Acuña Díaz- SCPI

Aprobó:
María Carolina Salazar Pardo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Subsecretaría del
Cuidado y Políticas de
Igualdad

SECRETARÍA DE
LA MUJER

Informe consolidado de la aplicación del Decreto 332 de 2020

Segundo semestre de 2022

Marzo
2023

Presentación

Este informe presenta los resultados de la aplicación, durante el segundo semestre de la vigencia 2022, del Decreto 332 de 2020 “*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*”. Esta normativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), busca contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad, ingresos y oportunidades de las mujeres que habitan en la ciudad.

El presente informe consolida los reportes individuales presentados por los sectores, las entidades adscritas y organismos del Distrito para el segundo semestre de la vigencia 2022. Estos reportes fueron recibidos por la SDMujer hasta el 20 de enero de 2023 (plazo establecido por el Decreto), y con fechas extemporáneas hasta el 20 de febrero del presente año.

Frente a los resultados del informe del período anterior, en el reporte 2022-II disminuye la cantidad de entidades y organismos que registraron información pasando de 52 a 43 entidades. De igual forma, 20 entidades distritales, equivalente al 50% de las que reportaron para este periodo, cumplieron con los porcentajes de participación de mujeres establecidos en el Decreto 332 de 2020 para todas las ramas de la actividad económica. Este porcentaje aumentó respecto al periodo anterior el cual fue 48,9%.

Este informe, al igual que el presentado para el 2022-I, muestra que hay cierta inconsistencia en la información reportada y que no se cuenta con los mecanismos necesarios para su revisión y validación. En las sesiones de trabajo con las entidades y organismos se evidenció nuevamente la necesidad de contar con lineamientos para la aplicación del Decreto en ciertos procesos contractuales.

El informe se estructura en cinco secciones y cinco anexos con información detallada de la aplicación del Decreto, los cuales hacen parte integral del documento.

Contenido

1. Introducción	3
2. Estrategias de divulgación y acompañamiento	3
3. Resultados del Reporte de las Entidades	4
3.1. Recepción de reportes	4
3.2. Contratos suscritos por las entidades	5
3.3. Número de personas vinculadas a la ejecución de los contratos	6
3.4. Procesos contractuales exceptuados del Decreto	6
3.5. Resultados consolidados de todas las entidades	7
3.6. Niveles de cumplimiento por entidad.....	7
3.7. Comparaciones entre el reporte 2022-I y 2022-II	14
4. Conclusiones.....	14
5. Recomendaciones.....	16
ANEXOS	17

Introducción

La brecha laboral entre hombres y mujeres, la existencia de sectores económicos masculinizados y las barreras que enfrentan las mujeres para acceder y permanecer en empleos formales revelan la inequidad para la realización de sus derechos. Por lo anterior, surge la necesidad de trabajar en pro de promover mecanismos que contribuyan a una participación equitativa e incluyente de las mujeres en el mercado laboral.

En ese sentido, en desarrollo del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, la Administración Distrital expidió el 29 de diciembre de 2020 el Decreto Distrital 332. El Decreto establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito, como una herramienta para el acceso a oportunidades económicas en condiciones de equidad, la generación de ingresos y el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres.

El artículo 4° del Decreto 332 de 2020, establece que todas las entidades y organismos distritales deben presentar un reporte semestral a la SDMujer antes del veinte (20) de enero y veinte (20) de julio de cada año, en el cual registren el cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3° del mencionado Decreto. El Decreto también señala que la SDMujer debe preparar un informe consolidado de los reportes recibidos dentro del mes siguiente al plazo previsto para su entrega por parte de las entidades distritales. El informe consolidado se remite a la Secretaría Jurídica Distrital, la cual, en el marco de sus funciones, en particular el numeral 11 del artículo 3 del Decreto 323 de 2016, analiza la información con el fin de orientar la gestión de las entidades distritales y definir políticas o lineamientos que promuevan la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

Estrategias de divulgación y acompañamiento

La SDMujer para fortalecer las capacidades de las entidades y organismos del Distrito para el cumplimiento del Decreto, ha adelantado desde el año 2021 una estrategia de socialización, divulgación y asistencia técnica para la aplicación del Decreto 332 de 2020.

Durante el segundo semestre del 2022, en desarrollo de esa estrategia se realizaron 6 sesiones virtuales a solicitud de las entidades y organismos distritales. Participaron en esas 6 sesiones 10 entidades distritales y un total de 160 personas entre funcionarios(as) y contratistas¹ con un promedio de 16 participantes por sesión. Por otra parte, se brindó asistencia técnica en una sesión individual a la alcaldía local de Kennedy entidad que la solicitó.² Es de resaltar que varias alcaldías locales solicitaron sesiones de asistencia técnica. También se realizó una sesión virtual

¹ Ver Anexo 1 Tabla 1. En el anexo se presenta **para cada una de las sesiones realizadas**: i) la fecha en la que se realizó la sesión virtual; ii) la cantidad de entidades que participaron en cada sesión; iii) el nombre de las entidades que participaron en la sesión y iv) el número de personas que participaron en la sesión.

² Ver Anexo 1 Tabla 2.

para capacitar a las entidades en el uso del formulario online diseñado por la SDMujer, a través del cual se reporta la información de la aplicación del Decreto 332 de 2020³.

Resultados del reporte de las Entidades

1.1. Recepción de reportes

El 23 de diciembre de 2022 se enviaron oficios a las 15 entidades cabeza de los sectores administrativos con copia a las 61 entidades y organismos distritales adscritos y/o vinculados a cada uno de los sectores administrativos, recordando el plazo para la presentación del reporte del 2022-II. Así, se informó a las 76 entidades y organismos, que representan la totalidad de entidades y organismos distritales.

De las 76 entidades y organismos del Distrito, 43 presentaron el reporte, 28 en el término previsto y 15 de manera extemporánea. La SDMujer para efectos del análisis de datos, en el presente informe de consolidación, tuvo en cuenta los reportes correspondientes a las 40 entidades y organismos distritales que indicaron que les aplica el Decreto 332 de 2020.

Con el propósito de mejorar la calidad de la información reportada por las entidades y organismos distritales, previo al procesamiento y análisis de la información, se revisaron sus reportes.

Se identificó que 5 entidades presentaron varios reportes. Por ejemplo, en algunos casos una misma entidad envió reportes que actualizaban otros previamente enviados por la entidad. En otros casos la entidad envió varios reportes desde de distintas áreas o dependencias y no hicieron la consolidación de la información de la entidad en un solo reporte como lo establece el Decreto. Para corregir esas situaciones y contar con un solo reporte actualizado y consolidado para cada entidad, la SDMujer, mediante oficio solicitó a las entidades hacer las aclaraciones o subsanaciones respectivas.⁴ De las 5 entidades, 3 subsanaron la situación y enviaron sus respuestas vía correo electrónico y 2 omitieron la subsanación. Sin embargo, mediante revisión de los reportes de esas dos entidades, la SDMujer pudo identificar el consolidado válido⁵, es decir que para estas entidades se contó con un reporte consolidado y actualizado. Esta información se presenta de manera detallada en el Anexo 2 Tabla 3.

De esta revisión también se identificaron inconsistencias en los datos suministrados por parte de 7 entidades. Estas inconsistencias se refieren principalmente a que en algunas ramas económicas no reportaron contratos suscritos, pero si se incluyó un número de personas vinculadas desagregadas por sexo y; en otras ocasiones, reportaron contratos suscritos, pero sin asociar el número de personas vinculadas a los mismos. La información completa se presenta en el Anexo 2 - Tabla 2. En este caso, no se solicitó a las entidades la subsanación debido a los tiempos que

³ Ver Anexo 1 Tabla 3.

⁴ Oficios con radicación SDMujer N° 1-2023-000977, 1-2023-000981, 1-2023-000984, 1-2023-000986 y 1-2023-000988 del 3 de febrero de 2023.

⁵ Se cuenta con los correos electrónicos enviados por las entidades distritales con las subsanaciones o aclaraciones realizadas, para tener claridad y trazabilidad de la información.

eso podía implicar para las entidades y las consecuencias para la consolidación de la información por parte de la SDMujer. Por lo anterior, esas inconsistencias no se corrigieron.

1.2. Contratos suscritos por las entidades

En esta sección se presentan los resultados de la consolidación de los reportes en términos del número de contratos suscritos por la totalidad de las 40 entidades y organismos del Distrito que reportaron para el 2022- II. La información se desagrega por las ocho ramas de actividad económica consideradas en el Decreto 332 de 2020.

La Tabla 1 presenta el número y la participación porcentual de los contratos que las entidades y organismos distritales, que reportaron información, suscribieron con terceros durante el 2022-II, según rama de actividad económica principal⁶.

Los resultados indican que para el periodo 2022-II⁷, otras ramas económicas⁸ tiene la mayor participación porcentual con respecto al total de contratos suscritos y reportados (88,9%). Para identificar las ramas que hacen parte de este agregado puede consultarse el Anexo 3 correspondiente a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

Después de otras ramas económicas, las ramas de construcción e información y telecomunicación son las de mayor participación en los contratos con el (4,4%), seguidas de la rama de transporte y almacenamiento con una participación de 1,3%. Las demás ramas registran participaciones inferiores a 1%.

Tabla 1. Número de contratos suscritos por las entidades distritales según rama de actividad económica

Rama de la Actividad Económica	2022-II	
	N° Contratos	Participación porcentual*
Otras ramas económicas	4.082	88,9%
Construcción	204	4,4%
Información y telecomunicaciones	200	4,4%
Transporte y Almacenamiento	61	1,3%
Industria manufacturera	25	0,5%
Comercio y reparación de vehículos	16	0,3%
Suministro de Electricidad	3	0,1%
Actividades inmobiliarias	3	0,1%
Total	4.594	100%

*Participación o peso porcentual del número de contratos de cada rama con respecto al total de contratos.

Fuente: Reporte consolidado, SDMujer.

⁶ Cada entidad debe definir la rama de actividad económica principal o relevante del contrato para su clasificación, ya que un mismo contrato, puede incluir más de dos ramas de actividad económica.

⁷ Nomenclatura empleada para hacer referencia al segundo semestre del 2022.

⁸ En "otras ramas" se incluyen todas las actividades económicas distintas a las específicas del Decreto (ver Anexo 3).

1.3. Número de personas vinculadas a la ejecución de los contratos

En esta sección se presenta el número de personas (mujeres y hombres) contratadas a través de los contratos reportados para el periodo, así como el porcentaje de mujeres contratadas con respecto al total de personas contratadas. Esta información se registra en la Tabla 2.⁹

En el 2022-II, a través de los contratos suscritos por las entidades que enviaron reporte de información, fueron contratadas 41.444 personas, de las cuales, 20.211 son mujeres, equivalente al 48,8%. Las ramas con mayor participación de mujeres son otras ramas (63,0%), industria manufacturera (59,7%), suministro de electricidad (50,0%) y actividades inmobiliarias (44,7%). Las ramas con menor participación son transporte y almacenamiento (23,1%) y construcción con (24%). Mientras que seis ramas cumplen con el porcentaje de contratación laboral de las mujeres en el nivel distrital, como se muestra en la Tabla 2, dos ramas registran un porcentaje de contratación laboral femenina inferior al estipulado en el Decreto. Las ramas que no cumplen son información y telecomunicación (40,3%) y comercio y reparación de vehículos (27,9%), para las cuales el porcentaje mínimo establecido en el Decreto es 45,5% y 45,4%, respectivamente.

Tabla 2. Personal contratado por las entidades distritales discriminado por sexo según rama de actividad económica: 2022-II

Rama de la Actividad Económica	N°		Total personal	Tasa participación Mujeres	Porcentajes del Decreto ¹⁰
	Hombres	Mujeres			
Construcción	9.496	2.996	12.492	24,0%	9,3%
Transporte y Almacenamiento	456	137	593	23,1%	12,1%
Suministro de Electricidad	6	6	12	50,0%	24,2%
Actividades Inmobiliarias	26	21	47	44,7%	33,2%
Información y Telecomunicaciones	1.557	1.052	2.609	40,3%	45,5%
Industria Manufacturera	187	277	464	59,7%	45,9%
Comercio y Reparación de Vehículos	328	127	455	27,9%	45,4%
Otras ramas económicas	9.177	15.595	24.772	63,0%	50%
TOTAL	21.233	20.211	41.444	48,8%	

Fuente: Reporte consolidado, SDMujer.

1.4. Procesos contractuales exceptuados del Decreto

El Decreto 332 de 2020 en el artículo 3° establece que excepcionalmente, si la entidad u organismo distrital, concluye que, por la especificidad de ciertos contratos, no es posible cumplir

⁹ Es importante precisar que el Decreto establece el cumplimiento de participación en contratación de mujeres para las entidades y no a nivel del Distrito. No obstante, para efectos de referencia, la última columna de la Tabla 2 incluye los porcentajes mínimos de contratación laboral femenina del Decreto 332 para cada una de las ramas de actividad económicas.

¹⁰ Ver contenido de la nota anterior.

con los porcentajes en las fechas indicadas, deberá justificar técnicamente las razones por las cuáles no es posible cumplir la meta.

Para el 2022-II, las 40 entidades y organismos distritales registraron en sus reportes un total de 818 contratos que clasificaron en la categoría de no aplica el Decreto¹¹. La actividad de otras ramas es la que reporta un mayor porcentaje (68,6%) de contratos que no aplican, seguida de información y telecomunicaciones con el 11,5% (ver Anexo 4 - Tabla 1).

1.5. Resultados consolidados de todas las entidades

Esta sección describe los resultados del cumplimiento del Decreto por parte de las entidades y organismos distritales en términos del agregado según rama de actividad para la totalidad del Distrito.

La definición de “cumple” implica que la tasa de participación femenina de la rama de la actividad económica reportada es igual o superior a la establecida por el Decreto. Esta tasa de participación femenina se calcula tomando el total de mujeres contratadas en cada rama y dividiéndolo por el total de personas contratadas. En las columnas “cumple” se registra el número de ramas para las cuales la entidad o el organismo cumple; en la columna no cumple se registra la cantidad de ramas para las cuales la entidad no cumple y en la columna no aplica se incluyen el número de ramas para las cuales no hubo contratos adjudicados por la entidad para el período de reporte.

Para el 2022-II (ver Anexo 4 Tabla 2), seis de las ocho ramas de la actividad económica superan o igualan la tasa de participación femenina establecida en el Decreto y, como ya se mencionó anteriormente, dos ramas no la cumplen. Así, información y telecomunicaciones registra 40,3% frente al mínimo establecido de 45,5% y comercio y reparación de vehículos alcanza 27,9% en relación con el 45,4% definido en el Decreto. La mayor brecha positiva de la comparación entre la participación femenina reportada y el valor establecido en la norma se presenta en suministro de electricidad con una diferencia de 25.8 puntos porcentuales¹² (pp), seguida de construcción con 14.7 pp. La menor brecha positiva la presenta transporte y almacenamiento con 11 pp.

El Decreto establece el nivel de participación femenina en la contratación por rama de la actividad que debe cumplir cada entidad. No establece participaciones para el nivel distrital. Por lo anterior, la información agregada a nivel distrital que se presentó en esta sección solo tiene fines ilustrativos, razón por la cual los resultados se reportan en Anexos.

1.6. Niveles de cumplimiento por entidad

A continuación, se presentan los resultados de cumplimiento por cada entidad que realizó el reporte.

¹¹ El aplicativo de reporte contiene una categoría de no aplica en la cual las entidades registran los contratos que ejecutan y para los cuales el decreto no aplica.

¹² Un punto porcentual es la unidad para la diferencia aritmética de dos porcentajes.

Para el 2022-II se identificó que 20 de las 40 (equivalente al 50%) entidades y organismos distritales a las que aplica el Decreto y que reportaron la información, cumplen los mínimos exigidos de participación laboral femenina en las ramas de actividad a las que están asociados los contratos suscritos con terceros y a los que aplica el Decreto.

La Tabla 3. Número de ramas de la actividad económica que cumplen, no cumplen o no les aplica el Decreto 332 de 2020 por entidad según sector: Bogotá D.C. 2022-II*

Sector y Entidad	N° de ramas de actividad que cumplen, no cumplen o no aplica el Decreto		
	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Ambiente			
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)	1	2	5
Secretaría Distrital de Ambiente	0	0	8
Cultura, Recreación y Deporte			
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	1	1	6
Instituto Distrital de Las Artes (IDARTES)	6	1	1
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	3	0	5
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	1	0	7
Orquesta Filarmónica de Bogotá	0	2	6
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	1	0	7
Educación			
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y a Tecnología – ATENEA	1	0	7
Secretaría de Educación del Distrito	3	1	4
Gestión Jurídica			
Secretaría Jurídica Distrital	1	0	7
Gestión Pública			
Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)	3	0	5
Secretaría General	3	1	4
Gobierno			
Alcaldía Local de Antonio Nariño	1	1	6
Alcaldía Local de Barrios Unidos	1	0	7
Alcaldía Local de Bosa	4	1	3
Alcaldía Local de Chapinero	2	0	6
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	1	0	7
Alcaldía Local de la Candelaria	3	1	4
Alcaldía Local de San Cristóbal	2	1	5
Alcaldía Local de Sumapaz	1	0	7
Alcaldía Local de Usaquén	2	0	6
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	1	1	6
Secretaría Distrital de Gobierno	5	1	2
Hábitat			
Caja de Vivienda Popular (CVP)	1	0	7
Secretaría Distrital de Hábitat	1	1	6
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	2	0	6
Hacienda			
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	1	1	6
Secretaría Distrital de Hacienda	1	0	7
Integración Social			

Sector y Entidad	N° de ramas de actividad que cumplen, no cumplen o no aplica el Decreto		
	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	4	1	3
Secretaría Distrital de Integración Social	3	1	4
Movilidad			
Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	1	5	2
Empresa Metro de Bogotá S.A.	4	0	4
Secretaría Distrital de Movilidad	4	1	3
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	3	0	5
Mujeres			
Secretaría Distrital de la Mujer	3	0	5
Planeación			
Secretaría Distrital de Planeación	1	0	7
Salud			
Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	1	0	7
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología E Innovación En Salud (IDCBIS)	6	1	1
Seguridad, Convivencia y Justicia			
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	2	0	6
Total Bogotá			

SD: Sin Dato

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

contiene los resultados de las 40 entidades y organismos distritales a las que aplica el Decreto y que reportaron información, organizadas por sector administrativo de coordinación para el 2022-II. Para cada entidad se presenta: i) el número de ramas de actividades económica que cumplen con el porcentaje de mujeres contratadas que establece el Decreto; ii) el número de ramas de actividades económicas que no cumplen con lo que establece el decreto y iii) el número de ramas de actividades económicas para las que no hay contratos

Así, el cuadro muestra, por ejemplo, que en el Sector “Ambiente”, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), en los contratos de una rama de la actividad económica cumple con lo que establece el Decreto para la participación de las mujeres contratadas en relación con el total de personas contratadas. Para dos ramas de la actividad económica no cumple, mientras que para 5 ramas de la actividad económica no aplica porque no hay contratos en el período reportado. Esta misma lectura aplica para cada una de las 40 entidades del listado. La información remitida por cada entidad relaciona el total de contratos y de personas contratadas, sin desagregar la cantidad de personas vinculadas a cada contrato.

Tabla 3. Número de ramas de la actividad económica que cumplen, no cumplen o no les aplica el Decreto 332 de 2020 por entidad según sector: Bogotá D.C. 2022-II*

Sector y Entidad	N° de ramas de actividad que cumplen, no cumplen o no aplica el Decreto		
	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Ambiente			
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)	1	2	5
Secretaría Distrital de Ambiente	0	0	8
Cultura, Recreación y Deporte			
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	1	1	6
Instituto Distrital de Las Artes (IDARTES)	6	1	1
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	3	0	5
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	1	0	7
Orquesta Filarmónica de Bogotá	0	2	6
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	1	0	7
Educación			
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y a Tecnología – ATENEA	1	0	7
Secretaría de Educación del Distrito	3	1	4
Gestión Jurídica			
Secretaría Jurídica Distrital	1	0	7
Gestión Pública			
Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)	3	0	5
Secretaría General	3	1	4
Gobierno			
Alcaldía Local de Antonio Nariño	1	1	6
Alcaldía Local de Barrios Unidos	1	0	7
Alcaldía Local de Bosa	4	1	3
Alcaldía Local de Chapinero	2	0	6
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	1	0	7
Alcaldía Local de la Candelaria	3	1	4
Alcaldía Local de San Cristóbal	2	1	5
Alcaldía Local de Sumapaz	1	0	7

Sector y Entidad	N° de ramas de actividad que cumplen, no cumplen o no aplica el Decreto		
	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Alcaldía Local de Usaquén	2	0	6
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	1	1	6
Secretaría Distrital de Gobierno	5	1	2
Hábitat			
Caja de Vivienda Popular (CVP)	1	0	7
Secretaría Distrital de Hábitat	1	1	6
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	2	0	6
Hacienda			
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	1	1	6
Secretaría Distrital de Hacienda	1	0	7
Integración Social			
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	4	1	3
Secretaría Distrital de Integración Social	3	1	4
Movilidad			
Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	1	5	2
Empresa Metro de Bogotá S.A.	4	0	4
Secretaría Distrital de Movilidad	4	1	3
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	3	0	5
Mujeres			
Secretaría Distrital de la Mujer	3	0	5
Planeación			
Secretaría Distrital de Planeación	1	0	7
Salud			
Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	1	0	7
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología E Innovación En Salud (IDCBIS)	6	1	1
Seguridad, Convivencia y Justicia			
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	2	0	6
Total Bogotá			

SD: Sin Dato

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

De esa información se muestra que en promedio las entidades y los organismos distritales para 5,25 ramas de la actividad económica no tuvieron contratos durante el período de reporte. Por otra parte, en promedio las entidades y organismos distritales cumplen con lo establecido por el Decreto en 2,1 ramas de la actividad económica. Finalmente, en promedio para 0,6 actividades las entidades no cumplen con el Decreto.

Igualmente, el análisis de la información reportada permite establecer que 20 de las 40 entidades que reportaron y a las que les aplica el Decreto, cumplen con los porcentajes de contratación de mujeres que establece el decreto en todas las ramas de la actividad económica a las que este les aplica. Esto quiere decir que 50% de las entidades que reportan y les aplica el Decreto cumplen con los porcentajes establecidos en todas las ramas de la actividad económica.

Igualmente, se evidenció que para tres ramas de la actividad, todas las entidades y organismos distritales que reportaron y les aplica el decreto, cumplen con el porcentaje de contratación establecido en el decreto. Estas ramas son construcción, electricidad e inmobiliaria. Por otra parte, las ramas para las cuales hay menor cumplimiento son vehículos con 50% y telecomunicaciones 63.2%. La Tabla 4 presenta el número y el porcentaje de entidades por rama de actividad, que cumplen, no cumplen y no les aplica el Decreto. La última columna, contiene el número y el porcentaje de entidades y organismos que cumplen, no cumplen o no les aplica para todas las ramas.

Tabla 4. Niveles de cumplimiento por rama de actividad: número y porcentaje de entidades 2022-II

Criterio	N° (valores absolutos): 2022-II*								
	Construcción	Transporte	Electricidad	Inmobiliaria	Telecomun.	Manufactura	Vehículos	Otras	Total**
Cumple	21	9	2	2	12	6	5	28	20
No Cumple	0	5	0	0	7	1	5	7	19
No Aplica	19	26	38	38	21	33	30	5	1
	% (participación porcentual): 2022-II								
Cumple	52.5	22.5	5	5	30	15	12.5	70	50.0
No Cumple	0	12.5	0	0	17.5	2.5	12.5	17.5	47.5
No Aplica	47.5	65	95	95	52.5	82.5	75	12.5	2.5
Cumple***	100	64.3	100	100	63.2	85.7	50	80	50

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

*Las cifras son el número de entidades que cumplen, no cumplen y a los que no les aplica el Decreto según rama de actividad económica.

**Se reporta el número y el porcentaje de entidades y organismos que cumplen, no cumplen o no les aplica todas las ramas.

***Porcentaje calculado sobre el total de entidades con contrato en la rama de actividad a los que les aplica el Decreto.

En la Tabla 5 se presenta para cada entidad y organismo del Distrito que reportó la información y le aplica el Decreto por cada una de las ramas de la actividad económica si cumple, no cumple o no le aplica.

Tabla 5. Cumplimiento según rama de actividad económica por entidad del Distrito: 2022-II*

Entidad	Ramas de la actividad económica							
	Construcción	Transporte y almacenamiento	Suministro de electricidad	Actividades inmobiliarias	Información y telecomunicaciones	Industria Manufacturera	Comercio y reparación de vehículos	Otras ramas económicas
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y a Tecnología – ATENEA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Alcaldía Local de Antonio Nariño	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No cumple
Alcaldía Local de Barrios Unidos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Alcaldía Local de Bosa	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	NA	No cumple	Cumple
Alcaldía Local de Chapinero	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Alcaldía Local de la Candelaria	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	No cumple	Cumple
Alcaldía Local de San Cristóbal	Cumple	NA	NA	NA	No cumple	NA	NA	Cumple
Alcaldía Local de Sumapaz	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Alcaldía Local de Usaquén	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Caja de Vivienda Popular (CVP)	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	NA	NA	NA	NA	No cumple	NA	NA	Cumple
Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)	Cumple	NA	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	Cumple	No cumple	NA	NA	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
Empresa Metro de Bogotá SA	NA	Cumple	NA	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de la Mujer	NA	Cumple	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple	No cumple
Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	Cumple	NA	NA	NA	No cumple	NA	NA	NA
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología E Innovación En Salud (IDCBIS)	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)	Cumple	No cumple	NA	NA	NA	NA	NA	No cumple

Reporte primer semestre de 2022

Entidad	Ramas de la actividad económica							
	Construcción	Transporte y almacenamiento	Suministro de electricidad	Actividades inmobiliarias	Información y telecomunicaciones	Industria Manufacturera	Comercio y reparación de vehículos	Otras ramas económicas
Instituto Distrital de Las Artes (IDARTES)	Cumple	No cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	NA	Cumple	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	NA	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Orquesta Filarmónica de Bogotá	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No cumple	No cumple
Secretaría de Educación del Distrito	Cumple	Cumple	NA	NA	No cumple	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de Ambiente	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de Gobierno	Cumple	No cumple	Cumple	NA	Cumple	NA	Cumple	Cumple
Secretaría Distrital de Hábitat	Cumple	No cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Secretaría Distrital de Hacienda	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de Integración Social	Cumple	Cumple	NA	NA	No cumple	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de Movilidad	Cumple	Cumple	NA	NA	No cumple	NA	Cumple	Cumple
Secretaría Distrital de Planeación	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Secretaría General	Cumple	NA	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	No cumple
Secretaría Jurídica Distrital	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	NA	NA	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	NA	Cumple
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	NA	NA	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

1.7. Comparaciones entre el reporte 2022-I y 2022-II

La comparación entre los dos semestres reportados muestra que para este semestre disminuye el número de contratos reportados de 6.873 (2022-I) a 4.594 (2022-II). Sin embargo, el número de personas contratadas aumenta de 38.872 (2022-I) a 41.444 (2022-II). Por su parte, la cantidad de mujeres contratadas disminuye de 20.408 (2022-I) a 20.211 (2022-II) y su participación en el total de personas contratadas también disminuye (de 52,5% a 48,8%).

Al hacer las comparaciones por ramas de la actividad económica, se muestran unas variaciones importantes en los porcentajes de participación de mujeres. La rama que presentó la mayor caída entre los dos periodos fue la de actividades inmobiliarias (al pasar del 59,5% al 44,7%), seguida de Transporte y Almacenamiento que pasó del 31,2% al 23,1%. Por otra parte, tres ramas registraron una mayor participación porcentual femenina, en su orden, suministro de electricidad (+10pp), Industria Manufacturera (+4pp) y Comercio y Reparación de Vehículos (0.7pp).

Estos resultados son similares a los del reporte del semestre 2022-I en el sentido de la alta variabilidad de los datos tanto en términos de la cantidad de contratos, como de personas y mujeres contratadas, como del cumplimiento de las entidades en las distintas ramas. Como se indicó en el reporte anterior de la SDMujer, estas inconsistencias en la información podrían estar revelando que el reporte que hacen las entidades no contiene la totalidad de los contratos suscritos, así como un reporte inconsistente de la información reportada que puede estar asociado a la falta de mecanismos de verificación directos relacionados con temas presupuestales, sumado a que algunos aspectos del Decreto pueden ameritar lineamientos más concretos para facilitar su comprensión y aplicación.

Se reitera lo expresado en el anterior reporte de la SDMujer en cuanto a que la validación de la información reportada por las entidades y organismos distritales requiere de mecanismos que permitan desde las entidades competentes establecer la consistencia con procedimientos y herramientas como el registro de proyectos de inversión y la asignación y ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión.

Conclusiones

Sobre el proceso de divulgación del Decreto

De manera estratégica se definió en 2021 realizar actividades recurrentes y convocando a todas las entidades y organismos distritales, con el fin de divulgar el contenido del Decreto 332 de 2020 para garantizar su implementación teniendo en consideración que era el primer año su aplicación. Por otra parte, para el 2022 se decidió concentrarse en la elaboración de la herramienta de reporte y la metodología de análisis y brindar espacios de divulgación o acompañamiento por solicitud de las entidades y organismos distritales. Es de resaltar adicionalmente, que tanto en

2021 como 2022, la participación de las entidades y organismos en dichas actividades fue menor a la esperada.

Así, en el 2022-I, participaron 46 entidades y organismos distritales y un total de 320 personas entre funcionarios(as) y contratistas en las sesiones de divulgación y la asistencia de 141 personas a los 8 espacios de acompañamiento para la aplicación del Decreto 332 de 2020. En contraste, para el 2022-II, en las sesiones de divulgación realizadas participaron 10 entidades y organismos distritales y un total de 160 personas entre funcionarios(as) y contratistas y se brindó asistencia técnica a la Alcaldía Local de Kennedy, que la solicitó.

Estos espacios permitieron orientar y brindar lineamientos a entidades y organismos distritales para el cumplimiento de los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres de manera progresiva y diferenciada en las diferentes ramas de las actividades económicas.

Se capacitaron 12 funcionarios(as) y contratistas de 7 entidades y organismos distritales en el manejo del formulario online de reporte de información de cumplimiento del Decreto 332 de 2020 y se conocieron las consultas, inquietudes y dificultades para el acopio y registro de la información.

Se identificó la necesidad de disponer de lineamientos que faciliten la aplicación del Decreto 332 de 2020.

La SDMujer presentó a la Secretaría Jurídica Distrital – SJD, los resultados del 2022-I, así como las inquietudes manifestadas por las entidades y organismos distritales para la aplicación del Decreto. Lo anterior generó una propuesta de directiva con lineamientos jurídicos que a la fecha se encuentra en proceso de revisión y aprobación al interior de la SJD.

Sobre la información reportada del cumplimiento del Decreto

Un resultado relevante es que 20 entidades distritales equivalente al 50% de las entidades que reportaron para el periodo y que están obligadas a aplicar el Decreto (40 entidades), cumplieron con el 100% de las ramas con contratos aplicables. Adicionalmente, las ramas con mayor nivel de cumplimiento fueron en su orden: construcción (100%), actividades inmobiliarias (100%), electricidad (100%), industria manufacturera (85,7%) y otras ramas (80%), las tres ramas con menor cumplimiento son transporte (64,3%), telecomunicaciones (63,2%), y comercio y reparación de vehículos (50%). En cuanto a sectores, se identifica que los sectores de Gestión Jurídica, Mujeres, Planeación y Seguridad, Convivencia y Justicia registran los mayores niveles de cumplimiento (100%), mientras Ambiente registra el menor cumplimiento (33%).

Se evidencian inconsistencias en la información reportada por las entidades y organismos distritales, sin embargo, dadas sus competencias la SDMujer no realiza el control y seguimiento a la misma.

Recomendaciones

Se plantean las siguientes recomendaciones:

- Expedir la Directiva, por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito, con las orientaciones y lineamientos para la aplicación del Decreto 332 de 2020, dirigida a las entidades u organismos distritales.
- Promover que las entidades y organismos distritales incluyan el Decreto 332 de 2020 en los documentos de los procesos contractuales, para que así las empresas que deseen participar de los mismos conozcan oportunamente la normativa.
- Promover que las entidades y organismos distritales generen espacios de socialización del Decreto con sus contratistas, para garantizar el cumplimiento de las medidas afirmativas allí previstas.
- Establecer desde la Secretaría Jurídica Distrital lineamientos que permita precisar a las entidades u organismos distritales cuales se encuentran obligadas al cumplimiento del Decreto de conformidad con el artículo 2 del mismo.
- Establecer mecanismos que garanticen la oportunidad de la información, de tal manera que todas las entidades cumplan con los tiempos establecidos para la presentación del reporte.
- Establecer y formalizar mecanismos de supervisión que garanticen la calidad de la información que reportan las entidades en términos, por ejemplo, de la cantidad de contratos que se registran, el número de personas contratadas, los contratos que aplican, que permitan disponer
- Establecer entre las Secretarías de Hacienda y Jurídica si existe o se debe generar un mecanismo de validación o forma de controlar la veracidad de la información que se está reportando (ejemplo: Plan Anual de Adquisiciones, asignación y ejecución presupuestal de las entidades).
- Promover que desde la Secretaría Jurídica Distrital se haga una divulgación de los principales resultados de la aplicación del Decreto para continuar motivando a las entidades y organismos distritales a darle cumplimiento.

ANEXOS

Anexo 1. Resultados estrategia de divulgación y acompañamiento

Tabla 1. Sesiones de divulgación II semestre 2022

Sesión	Fecha	N° entidades y organismos distritales	Entidades y organismos distritales	Total asistentes
1	6 de julio de 2022	1	Secretaría Distrital de Movilidad	51
2	21 de julio de 2022	2	Alcaldías locales de Tunjuelito y Usaquén	34
3	31 de agosto de 2022	1	Alcaldía local de Ciudad Bolívar	20
4	28 de octubre de 2022	3	Alcaldías locales de Kennedy, Mártires y Chapinero	25
5	9 de noviembre de 2022	2	Alcaldías locales de Engativá y Santafé	21
6	14 de diciembre de 2022	1	Alcaldía local de Puente Aranda	9
TOTAL		10		160

Fuente: Listas de asistencia, SDM.

Tabla 2. Sesiones de acompañamiento

Sesión	Fecha	Entidades y organismos distritales	Total asistentes
1	25 de julio de 2022	Alcaldía local de Kennedy*	2
TOTAL			2

*Solicitó acompañamiento personalizado para resolución de inquietudes

Fuente: Listas de asistencia, SDM.

Tabla 3. Sesiones de reporte

Sesión	Fecha	Entidades y organismos distritales	Total asistentes
1	6 de julio de 2022	Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Alcaldía Local de Bosa, Secretaría Distrital de Salud, Alcaldía Local de Usme, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Planeación y Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	12
TOTAL		7	12

Fuente: Listas de asistencia, SDM.

Anexo 2. Información de los reportes

Tabla 1. Entidades del Distrito que reportaron

N°	Sector Administrativo	Entidades y Organismos Distritales
1	Ambiente	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)
2		Secretaría Distrital de Ambiente
3	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Las Artes (IDARTES)
4		Fundación Gilberto Álzate Avendaño
5		Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
6		Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
7		Orquesta Filarmónica de Bogotá
8		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
9	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
10		Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y a Tecnología – ATENEA
11	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital
12	Gestión Pública	Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)
13		Secretaría General
14	Gobierno	Alcaldía Local de Antonio Nariño
15		Alcaldía Local de Barrios Unidos
16		Alcaldía Local de Bosa
17		Alcaldía Local de Chapinero
18		Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
19		Alcaldía Local de la Candelaria
20		Alcaldía Local de San Cristóbal
21		Alcaldía Local de Sumapaz
22		Alcaldía Local de Usaquén
23		Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
24		Secretaría Distrital de Gobierno
25	Hábitat	Caja de Vivienda Popular (CVP)
26		Secretaría Distrital de Hábitat
27		Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C
28		Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)
29	Hacienda	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)
30		Secretaría Distrital de Hacienda
31	Integración Social	Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)
32		Secretaría Distrital de Integración Social
33	Movilidad	Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)
34		Empresa Metro de Bogotá S.A.
35		Secretaría Distrital de Movilidad
36		Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)
37	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer
38	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación
39	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)
40		Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología E Innovación En Salud (IDCBIS)
41		Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica
42		Secretaría Distrital de Salud

43	Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
----	-----------------------------------	---

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Tabla 2. Entidades del Distrito que reportaron con inconsistencia

N°	Entidades y Organismos Distritales	Inconsistencia presentada
1	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	En la rama económica de Transporte y Almacenamiento reportan contratos suscritos, pero no el número de personas vinculadas desagregadas por sexo.
2	Secretaría de Educación del Distrito	En las ramas económicas de industria manufacturera reportan contratos suscritos, pero no el número de personas vinculadas desagregadas por sexo.
3	Orquesta Filarmónica de Bogotá	En la rama económica de Comercio y reparación de vehículos no reportan contratos suscritos, pero si número de personas vinculadas desagregadas por sexo.
4	Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	En la rama económica de Construcción reportan contratos suscritos, pero no el número de personas vinculadas desagregadas por sexo.
5	Secretaría Distrital de Ambiente	En la rama económica de Construcción reportan contratos suscritos, pero no el número de personas vinculadas desagregadas por sexo.
6	Secretaría Distrital de Planeación	En la rama económica de Otras ramas no reportan contratos suscritos, pero si número de personas vinculadas desagregadas por sexo.
7	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y a Tecnología – ATENEA	En la rama económica de Otras ramas no reportan contratos suscritos, pero si número de personas vinculadas desagregadas por sexo.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Tabla 3. Entidades del Distrito que presentaron varios reportes

N°	Entidades y Organismos Distritales	ID de reportes en el formulario	Aclaración o Subsanación
1	Alcaldía Local de San Cristóbal	1193-1208-1223-1224-1230-1232-1257-1328	Se toma el último reporte enviado por la entidad ID 1328
2	Secretaría Distrital de Integración Social	1130-1144-1179-1197-1258	Envío correo el día 6/02/23 adjuntando el formulario con la información corregida identificado con el ID 1197 , por lo tanto, se eliminaron los demás reportes.
3	Secretaría Distrital de Ambiente	1292-1294	No realizó ningún ajuste. Se decidió excluir el registro de “Semestre I” y dejar como reporte final de la entidad el identificado con ID 1294 .
4	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	1207-1214	Envío correo el día 7/02/23 indicando que el consolidado de la entidad era el ID 1207 , por lo tanto, se eliminaron los demás reportes.
5	Secretaría Distrital de Hacienda	1262-1263	Envío correo el día 6/02/23 indicando que el consolidado de la entidad era el ID 1263 , por lo tanto, se eliminó el otro reporte.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Anexo 3. Lista de otras ramas de actividad económica consideradas

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
01			Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
	011		Cultivos agrícolas transitorios
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		0112	Cultivo de arroz
		0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
		0114	Cultivo de tabaco
		0115	Cultivo de plantas textiles
		0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
	012		Cultivos agrícolas permanentes
		0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		0122	Cultivo de plátano y banano
		0123	Cultivo de café
		0124	Cultivo de caña de azúcar
		0125	Cultivo de flor de corte
		0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
		0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.
	013	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
	014		Ganadería
		0141	Cría de ganado bovino y bufalino
		0142	Cría de caballos y otros equinos
		0143	Cría de ovejas y cabras
		0144	Cría de ganado porcino
		0145	Cría de aves de corral
		0149	Cría de otros animales n.c.p.
	015	0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
	016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha
		0161	Actividades de apoyo a la agricultura
		0162	Actividades de apoyo a la ganadería
		0163	Actividades posteriores a la cosecha
		0164	Tratamiento de semillas para propagación
	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
02			Silvicultura y extracción de madera
	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
	022	0220	Extracción de madera
	023	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera
	024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
03			Pesca y acuicultura
	031		Pesca
		0311	Pesca marítima
		0312	Pesca de agua dulce
	032		Acuicultura
		0321	Acuicultura marítima
		0322	Acuicultura de agua dulce

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
SECCIÓN B			EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
05			Extracción de carbón de piedra y lignito
	051	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)
	052	0520	Extracción de carbón lignito
06			Extracción de petróleo crudo y gas natural
	061	0610	Extracción de petróleo crudo
	062	0620	Extracción de gas natural
07			Extracción de minerales metalíferos
	071	0710	Extracción de minerales de hierro
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
		0721	Extracción de minerales de uranio y de torio
		0722	Extracción de oro y otros metales preciosos
		0723	Extracción de minerales de níquel
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
08			Extracción de otras minas y canteras
	081		Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares
		0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
		0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
	082	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas
	089		Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		0892	Extracción de halita (sal)
		0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
09			Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
SECCIÓN E			DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
36			Captación, tratamiento y distribución de agua
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
37			Evacuación y tratamiento de aguas residuales
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
38			Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales
	381		Recolección de desechos
		3811	Recolección de desechos no peligrosos
		3812	Recolección de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y disposición de desechos
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
39			Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
SECCIÓN I			ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
55			Alojamiento
	551		Actividades de alojamiento de estancias cortas
		5511	Alojamiento en hoteles
		5512	Alojamiento en apartahoteles

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		5513	Alojamiento en centros vacacionales
		5514	Alojamiento rural
		5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
	552	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
	553	5530	Servicio por horas
	559	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.
56			Actividades de servicios de comidas y bebidas
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
SECCIÓN K			ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
64			Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones
	641		Intermediación monetaria
		6411	Banco Central
		6412	Bancos comerciales
	642		Otros tipos de intermediación monetaria
		6421	Actividades de las corporaciones financieras
		6422	Actividades de las compañías de financiamiento
		6423	Banca de segundo piso
		6424	Actividades de las cooperativas financieras
	643		Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares
		6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares
		6432	Fondos de cesantías
	649		Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones
		6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)
		6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
		6493	Actividades de compra de cartera o <i>factoring</i>
		6494	Otras actividades de distribución de fondos
		6495	Instituciones especiales oficiales
		6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
65			Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social
	651		Seguros y capitalización
		6511	Seguros generales
		6512	Seguros de vida
		6513	Reaseguros
		6514	Capitalización
	652		Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales
		6521	Servicios de seguros sociales de salud
		6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales
	653		Servicios de seguros sociales de pensiones

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)
		6532	Régimen de ahorro individual (RAI)
66			Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
	661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones
		6611	Administración de mercados financieros
		6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
		6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
		6614	Actividades de las casas de cambio
		6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas
		6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
	662		Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones
		6621	Actividades de agentes y corredores de seguros
		6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
	663	6630	Actividades de administración de fondos
SECCIÓN M			ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
69			Actividades jurídicas y de contabilidad
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
70			Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
72			Investigación científica y desarrollo
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
73			Publicidad y estudios de mercado
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
75			Actividades veterinarias
	750	7500	Actividades veterinarias
SECCIÓN N			ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
77			Actividades de alquiler y arrendamiento
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
78			Actividades de empleo
	781	7810	Actividades de agencias de empleo
	782	7820	Actividades de agencias de empleo temporal
	783	7830	Otras actividades de suministro de recurso humano
79			Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de las agencias de viaje
		7912	Actividades de operadores turísticos
	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
80			Actividades de seguridad e investigación privada
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
	803	8030	Actividades de detectives e investigadores privados
81			Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
SECCIÓN O			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
84			Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8411	Actividades legislativas de la administración pública
		8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
		8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
		8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica
		8415	Actividades de los otros órganos de control
	842		Prestación de servicios a la comunidad en general
		8421	Relaciones exteriores
		8422	Actividades de defensa

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		8423	Orden público y actividades de seguridad
		8424	Administración de justicia
	843	8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
SECCIÓN P			EDUCACIÓN
85			Educación
	851		Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria
		8511	Educación de la primera infancia
		8512	Educación preescolar
		8513	Educación básica primaria
	852		Educación secundaria y de formación laboral
		8521	Educación básica secundaria
		8522	Educación media académica
		8523	Educación media técnica y de formación laboral
	853	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
	854		Educación superior
		8541	Educación técnica profesional
		8542	Educación tecnológica
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
		8544	Educación de universidades
	855		Otros tipos de educación
		8551	Formación académica no formal
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa
		8553	Enseñanza cultural
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación
SECCIÓN Q			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
86			Actividades de atención de la salud humana
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
87			Actividades de atención residencial medicalizada
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
88			Actividades de asistencia social sin alojamiento
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
SECCIÓN R			ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN
90			Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9001	Creación literaria
		9002	Creación musical
		9003	Creación teatral
		9004	Creación audiovisual
		9005	Artes plásticas y visuales
		9006	Actividades teatrales
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
91			Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
	910		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
		9101	Actividades de bibliotecas y archivos
		9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
		9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
92			Actividades de juegos de azar y apuestas
	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
93			Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento
	931		Actividades deportivas
		9311	Gestión de instalaciones deportivas
		9312	Actividades de clubes deportivos
		9319	Otras actividades deportivas
	932		Otras actividades recreativas y de esparcimiento
		9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
		9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
SECCIÓN S			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
94			Actividades de asociaciones
	941		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales
		9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		9412	Actividades de asociaciones profesionales
	942	9420	Actividades de sindicatos de empleados
	949		Actividades de otras asociaciones
		9491	Actividades de asociaciones religiosas
		9492	Actividades de asociaciones políticas
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
95			Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos
	951		Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
		9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
	952		Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos
		9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo
		9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
95		9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
		9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar
		9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
96			Otras actividades de servicios personales

Reporte primer semestre de 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
	960		Otras actividades de servicios personales
		9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
		9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
		9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
		9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
SECCIÓN T			ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO
97			Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
	970	9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
98			Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
	981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio
	982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio
SECCIÓN U			ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES
99			Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
	990	9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Fuente: Clasificación Internacional Industrial Uniforme revisión 4 adoptada por Colombia, DANE.

Anexo 4. Resultados del Reporte de las Entidades

Tabla 1 N° y % de procesos contractuales que incorporan la excepción del Decreto según rama de actividad

Rama de la Actividad Económica	2022-II	
	N° contratos	Participación porcentual*
Construcción	26	3.2%
Transporte y Almacenamiento	40	4.9%
Suministro de Electricidad	0	0.0%
Actividades Inmobiliarias	25	3.1%
Información y Telecomunicaciones	94	11.5%
Industria Manufacturera	47	5.7%
Comercio y Reparación de Vehículos	25	3.1%
Otras ramas económicas	561	68.6%
TOTAL	818	100%

*Participación o peso porcentual del número de contratos de cada rama con respecto al total de contratos.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Tabla 2. Niveles de cumplimiento por rama de actividad económica: agregado Bogotá D.C.: 2022-II

Rama de la Actividad Económica	Cumplimiento	Tasa dada por Decreto 332/20*	Tasa de participación mujeres
Construcción	Si	9,3%	24.0%
Transporte y Almacenamiento	Si	12,1%	23.1%
Suministro de Electricidad	Si	24,2%	50.0%
Actividades Inmobiliarias	Si	33,2%	44.7%
Información y Telecomunicaciones	No	45,5%	40.3%
Industria Manufacturera	Si	45,9%	59.7%
Comercio y Reparación de Vehículos	No	45,4%	27.9%
Otras ramas económicas	Si	50,0%	63.0%
TOTAL			48,8%
Total Si	6		75,0%
Total No	2		25,0%
Total No Aplica	0		0%

* Según artículo 3 del Decreto 332/2020.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Elaboró:
Adriana Durán - DGC
Ana María Ochoa Trujillo – E&E

Revisó:
Rocío Durán – DGC
Oriana La Rotta - DGC
Lucía Constanza Llanes Valenzuela – E&E
Sandra P. Remolina- SCPI
Mildred Acuña Díaz- SCPI

Aprobó:
María Carolina Salazar Pardo – Líder E&E



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Subsecretaría del
Cuidado y Políticas de
Igualdad

SECRETARÍA DE
LA MUJER

Informe consolidado de la aplicación del Decreto 332 de 2020

Primer semestre de 2023

Julio
2023

Presentación

Este informe presenta los resultados de la aplicación del **Decreto 332 de 2020** “*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*” durante el primer semestre de la vigencia 2023.

El presente informe consolida los reportes individuales presentados por las entidades y organismos del sector central y descentralizado del Distrito de los contratos suscritos en el **primer semestre de la vigencia 2023**. Estos reportes fueron recibidos por la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) hasta el **20 de julio de 2023** (plazo establecido por el Decreto).

Frente a los resultados del informe del período anterior (reporte 2022-II), en el reporte 2023-I aumenta la cantidad de entidades y organismos que registraron información pasando de 43 a 50, de las cuales 5 no adoptan y aplican el Decreto porque no están sometidas al Estatuto General de Contratación¹. De igual forma, **32 entidades** distritales, equivalente al **71%** de las que reportaron para este periodo, cumplieron² con los porcentajes de participación de mujeres establecidos en el Decreto 332 de 2020 para todas las ramas de la actividad económica. Este porcentaje aumentó respecto al periodo anterior el cual fue 50%.

El informe se estructura en cinco secciones y tres anexos con información detallada de la aplicación del Decreto, los cuales hacen parte integral presente documento.

¹ El análisis que se presenta en este informe se realiza sobre 45 entidades y organismos que presentaron el reporte y les aplica el Decreto 332 de 2020.

² De las 45 entidades que presentaron el reporte y les aplica el Decreto 332 de 2020, 32 cumplieron con los porcentajes establecidos en el Decreto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER

Contenido

Introducción	3
Acompañamiento y asistencia técnica	3
Resultados del reporte de las Entidades	3
1.1. Recepción de reportes.....	3
1.2. Contratos suscritos por las entidades.....	4
1.3. Número de personas vinculadas a la ejecución de los contratos	5
1.4. Procesos contractuales exceptuados del Decreto	6
1.5. Resultados consolidados de todas las entidades.....	6
1.6. Niveles de cumplimiento por entidad	7
1.7. Comparaciones entre el reporte 2023-I y 2022-II.....	12
Conclusiones	12
Recomendaciones	12
ANEXOS.....	14

Introducción

Por iniciativa de la SDMujer, la Administración Distrital expidió el 29 de diciembre de 2020 el Decreto Distrital 332 por el cual se incorporan medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital. El Decreto busca motivar la generación de ingresos para las mujeres mediante la implementación de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del mencionado Decreto, las entidades y organismos distritales deben presentar un reporte semestral a la SDMujer antes del veinte (20) de enero y veinte (20) de julio de cada año, en el cual registren el cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3° del mencionado Decreto.

De igual forma el mencionado artículo establece para la SDMujer la obligación de preparar un informe consolidado de los reportes recibidos dentro del mes siguiente al plazo previsto para su entrega por parte de las entidades distritales. El informe debe ser remitido a la Secretaría Jurídica Distrital, para que en el marco de sus funciones oriente la gestión de las entidades distritales y defina políticas o lineamientos que promuevan la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

Acompañamiento y asistencia técnica

La SDMujer con el propósito de fortalecer las capacidades de las entidades y organismos del Distrito para el cumplimiento del Decreto, durante el año 2023 ha brindado acompañamiento y asistencia técnica a las entidades distritales que lo han requerido. En estos espacios, las entidades y organismos distritales continuaron solicitando orientación o lineamientos sobre aspectos relacionados con la aplicación del Decreto 332 de 2020, especialmente para ciertos procesos contractuales como acuerdo marco de precios, tienda virtual del estado, contratos de compraventa, arrendamiento y aquellos que por su naturaleza no impliquen la vinculación de personal para su ejecución.

Resultados del reporte de las Entidades

1.1. Recepción de reportes

El 30 y 31 de mayo de 2023 se enviaron oficios a las **76** entidades y organismos distritales del nivel central y descentralizado de la Alcaldía de Bogotá, recordando el plazo para la presentación del reporte del 2023-I del Decreto 332 de 2020.

De las **76** entidades y organismos del Distrito, **50** presentaron el reporte dentro del término previsto en el artículo 4 del decreto distrital (Ver Anexo 1 tabla 1 y 2). La SDMujer para efectos del análisis de datos, en el presente informe de consolidación, tuvo en cuenta los reportes

correspondientes a las **45** entidades y organismos distritales que indicaron que les aplica el Decreto 332 de 2020.

Con el propósito de mejorar la calidad de la información reportada por las entidades y organismos distritales, previo al procesamiento y análisis de la información, se revisaron sus reportes.

Se identificó que **4** entidades presentaron inconsistencias en los datos suministrados. Estas inconsistencias se refieren principalmente a que en algunas ramas económicas no reportaron contratos suscritos, pero si se incluyó un número de personas vinculadas desagregadas por sexo y; en otras ocasiones, reportaron contratos suscritos, pero sin asociar el número de personas vinculadas a los mismos. Para corregir esas situaciones y contar con un solo reporte actualizado y consolidado para cada entidad, la SDMujer, mediante oficio solicitó a las entidades hacer las correcciones respectivas.³ De las **4** entidades, todas subsanaron las inconsistencias y enviaron nuevamente el reporte. Esta información se presenta de manera detallada en el Anexo 1 Tabla 3.

Por otra parte, a través de correo electrónico de fecha 20 de julio de 2023, el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) manifestó que el formulario online no permitió registrar en la cantidad de hombres y mujeres datos con 5 dígitos y por tal razón procedieron a calcular un promedio para hacer el reporte. No obstante, compartieron los datos reales de vinculación por sexo vía correo electrónico, y esos datos fueron considerados en el procesamiento de la información.

Finalmente, en la base de datos descargada por la SDMujer no se registró el reporte del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS). Sin embargo, se recibió por correo electrónico, el día 20 de julio de 2023, la copia del reporte de dicha entidad realizado por medio del formulario online. La información de la entidad se tuvo en cuenta para el informe consolidado.

1.2. Contratos suscritos por las entidades

En esta sección se presentan los resultados de la consolidación de los reportes en términos del número de contratos suscritos por la totalidad de las **45** entidades y organismos del Distrito que reportaron para el 2023-I. La información se desagrega por las ocho ramas de actividad económica consideradas en el Decreto 332 de 2020.

La Tabla 1 presenta el número y la participación porcentual de los contratos que las entidades y organismos distritales, que reportaron información, suscribieron con terceros durante el 2023-I, según rama de actividad económica principal⁴.

Los resultados indican que para el periodo 2023-I⁵, otras ramas económicas⁶ tiene la mayor participación porcentual con respecto al total de contratos suscritos y reportados (**94,6%**). Para

³ Oficios con radicación SDMujer N° 1-2023-010233, 1-2023-010257, 1-2023-010279, 1-2023-010298 y 1-2023-011036.

⁴ Cada entidad debe definir la rama de actividad económica principal o relevante del contrato para su clasificación, ya que un mismo contrato, puede incluir más de dos ramas de actividad económica.

⁵ Nomenclatura empleada para hacer referencia al primer semestre del 2023.

⁶ En "otras ramas" se incluyen todas las actividades económicas distintas a las específicas del Decreto (ver Anexo 2).

identificar las ramas que hacen parte de este agregado puede consultarse el Anexo 2 correspondiente a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

Después de otras ramas económicas, la rama de construcción tiene la segunda mayor participación en los contratos con un **(2,6%)** seguidas de información y telecomunicación con el **(1,2%)**, y la rama de transporte y almacenamiento con una participación de **1%**. Las demás ramas registran participaciones inferiores a **1%**.

Tabla 1. Número de contratos suscritos por las entidades distritales según rama de actividad económica

Rama de la Actividad Económica	2023-I	
	N° Contratos	Participación porcentual*
Otras ramas económicas	4.767	94,6%
Construcción	129	2,6%
Información y telecomunicaciones	59	1,2%
Transporte y Almacenamiento	52	1,0%
Industria manufacturera	13	0,3%
Comercio y reparación de vehículos	11	0,2%
Suministro de Electricidad	7	0,1%
Actividades inmobiliarias	2	0,0%
Total	5.040	100%

*Participación o peso porcentual del número de contratos de cada rama con respecto al total de contratos.

Fuente: Reporte consolidado, SDMujer.

1.3. Número de personas vinculadas a la ejecución de los contratos

En esta sección se presenta el número de personas (mujeres y hombres) contratadas a través de los contratos reportados para el periodo, así como el porcentaje de mujeres contratadas con respecto al total de personas contratadas. Esta información se registra en la Tabla 2.⁷

En el 2023-I, a través de los contratos suscritos por las entidades que enviaron reporte de información, fueron contratadas **64.764** personas, de las cuales, **38.291** son mujeres, equivalente al **59,1%**. Las ramas con mayor participación de mujeres son industria manufacturera (**68,0%**), otras ramas (**65,2%**), información y telecomunicaciones (**55,9%**), transporte y almacenamiento (**38,2%**), Comercio y Reparación de Vehículos (**37,5%**) y actividades inmobiliarias (**30,0%**). Las ramas con menor participación son construcción (**17,9%**) y suministro y electricidad (**15,2%**).

Mientras que cinco ramas cumplen con el porcentaje de contratación laboral de las mujeres en el nivel distrital, como se muestra en la Tabla 2, tres ramas registran un porcentaje de contratación laboral femenina inferior al estipulado en el Decreto. Las ramas que no cumplen son suministro y electricidad (**15,2%**), actividades inmobiliarias (**30%**) y comercio y reparación de vehículos (**37,5%**), para las cuales el porcentaje mínimo establecido en el Decreto es 24,2%, 33,2% y 45,4%, respectivamente.

⁷ Es importante precisar que el Decreto establece el cumplimiento de participación en contratación de mujeres para las entidades y no a nivel del Distrito. No obstante, para efectos de referencia, la última columna de la Tabla 2 incluye los porcentajes mínimos de contratación laboral femenina del Decreto 332 para cada una de las ramas de actividad económicas.

Tabla 2. Personal contratado por las entidades distritales discriminado por sexo según rama de actividad económica: 2023-I

Rama de la Actividad Económica	N°		Total personal	Tasa participación Mujeres	Porcentajes del Decreto ⁸
	Hombres	Mujeres			
Construcción	5.754	1.254	7.008	17,9%	9,3%
Transporte y Almacenamiento	812	502	1.314	38,2%	12,1%
Suministro de Electricidad	28	5	33	15,2%	24,2%
Actividades Inmobiliarias	7	3	10	30,0%	33,2%
Información y Telecomunicaciones	903	1.146	2.049	55,9%	45,5%
Industria Manufacturera	48	102	150	68,0%	45,9%
Comercio y Reparación de Vehículos	135	81	216	37,5%	45,4%
Otras ramas económicas	18.786	35.198	53.984	65,2%	50%
TOTAL	26.473	38.291	64.764	59,1%	

Fuente: Reporte consolidado, SDMujer.

1.4. Procesos contractuales exceptuados del Decreto

El Decreto 332 de 2020 en el artículo 3° establece que excepcionalmente, si la entidad u organismo distrital, concluye que, por la especificidad de ciertos contratos, no es posible cumplir con los porcentajes en las fechas indicadas, deberá justificar técnicamente las razones por las cuáles no es posible cumplir la meta.

Para el 2023-I, las 45 entidades y organismos distritales registraron en sus reportes un total de **2.688** contratos que clasificaron en la categoría de no aplica el Decreto⁹. La actividad de otras ramas es la que reporta un mayor porcentaje (**91,3%**) de contratos que no aplican, seguida de actividades inmobiliarias con el **3,2%** (ver Anexo 3 - Tabla 1).

1.5. Resultados consolidados de todas las entidades

Esta sección describe los resultados del cumplimiento del Decreto por parte de las entidades y organismos distritales en términos del agregado según rama de actividad para la totalidad del Distrito.

La definición de “cumple” implica que la tasa de participación femenina de la rama de la actividad económica reportada es igual o superior a la establecida por el Decreto. Esta tasa de participación femenina se calcula tomando el total de mujeres contratadas en cada rama y dividiéndolo por el total de personas contratadas. En las columnas “cumple” se registra el número de ramas para las cuales la entidad o el organismo cumple; en la columna no cumple se registra la cantidad de ramas

⁸ Ver contenido de la nota anterior.

⁹ El aplicativo de reporte contiene una categoría de no aplica en la cual las entidades registran los contratos que ejecutan y para los cuales el decreto no aplica.

para las cuales la entidad no cumple y en la columna no aplica se incluyen el número de ramas para las cuales no hubo contratos adjudicados por la entidad para el período de reporte.

Para el 2023-I (ver Anexo 3 Tabla 2), cinco de las ocho ramas de la actividad económica superan o igualan la tasa de participación femenina establecida en el Decreto y, como ya se mencionó anteriormente, tres ramas no la cumplen. Así, suministro de electricidad registra **15,2%** frente al mínimo establecido de **24,2%**, actividades inmobiliarias con un **30%** frente al mínimo de **33,2%** y comercio y reparación de vehículos alcanza **37,5%** en relación con el **45,4%** definido en el Decreto. La mayor brecha positiva de la comparación entre la participación femenina reportada y el valor establecido en la norma se presenta en transporte y almacenamiento con una diferencia de **26,1** puntos porcentuales¹⁰ (pp), seguida de industria manufacturera con **22,1** pp. La menor brecha positiva la presenta construcción con **8,6** pp.

El Decreto establece el nivel de participación femenina en la contratación por rama de la actividad que debe cumplir cada entidad. No establece participaciones para el nivel distrital. Por lo anterior, la información agregada a nivel distrital que se presentó en esta sección solo tiene fines ilustrativos.

1.6. Niveles de cumplimiento por entidad

A continuación, se presentan los resultados de cumplimiento por cada entidad que realizó el reporte.

Para el 2023-I se identificó que 32 de las 45 (equivalente al 71%) entidades y organismos distritales a las que aplica el Decreto y que reportaron la información, cumplen los mínimos exigidos de participación laboral femenina en las ramas de actividad a las que están asociados los contratos suscritos con terceros y a los que aplica el Decreto.

La Tabla 3. Número de ramas de la actividad económica que cumplen, no cumplen o no les aplica el Decreto 332 de 2020 por entidad según sector: Bogotá D.C. 2023-I*

Sector y Entidad	N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación		
	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Ambiente			
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)	2	1	5
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	1	0	7
Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)	1	0	7
Secretaría Distrital de Ambiente	1	2	5
Cultura, Recreación y Deporte			
Canal Capital	2	1	5
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	2	0	6
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	2	0	6
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	1	1	6
Orquesta Filarmónica de Bogotá	1	0	7

¹⁰ Un punto porcentual es la unidad para la diferencia aritmética de dos porcentajes.

Reporte primer semestre de 2023

Sector y Entidad	N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación		
	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	2	0	6
Desarrollo Económico, Industria y Turismo			
Instituto Distrital de Turismo (IDT)	1	0	7
Instituto Para la Economía Social (IPES)	2	4	2
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1	0	7
Educación			
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)	1	1	6
Instituto Distrital Para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico (IDEP)	1	1	6
Secretaría de Educación del Distrito	3	0	5
Gestión Jurídica			
Secretaría Jurídica Distrital	1	0	7
Gestión Pública			
Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)	1	0	7
Secretaría General	5	0	3
Gobierno			
Alcaldía Local de Antonio Nariño	2	0	6
Alcaldía Local de Bosa	2	0	6
Alcaldía Local de Los Mártires	1	0	7
Alcaldía Local de Santafé	1	0	7
Alcaldía Local de Tunjuelito	2	0	6
Alcaldía Local de Usme	3	0	5
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	2	0	6
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	1	0	7
Secretaría Distrital de Gobierno	2	0	6
Hábitat			
Secretaría Distrital de Hábitat	1	1	6
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	1	1	6
Hacienda			
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	0	2	6
Secretaría Distrital de Hacienda	1	0	7
Unidad Administrativa Especial de Castrato Distrital (UAECD)	2	0	6
Integración Social			
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	4	0	4
Secretaría Distrital de Integración Social	1	0	7
Movilidad			
Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	3	2	3
Empresa Metro de Bogotá S.A.	2	0	6
Secretaría Distrital de Movilidad	3	0	5
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	4	0	4
Mujeres			
Secretaría Distrital de la Mujer	4	1	3
Planeación			
Secretaría Distrital de Planeación	1	0	7
Salud			
Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	4	0	4
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)	4	0	4

Sector y Entidad	N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación		
	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	1	0	7
Seguridad, Convivencia y Justicia			
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	3	3	2

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

contiene los resultados de las 45 entidades y organismos distritales a las que aplica el Decreto y que reportaron información, organizadas por sector administrativo de coordinación para el 2023-I. Para cada entidad se presenta: i) el número de ramas de actividades económica que cumplen con el porcentaje de mujeres contratadas que establece el Decreto; ii) el número de ramas de actividades económicas que no cumplen con lo que establece el decreto y iii) el número de ramas de actividades económicas para las que no hay contratos

Así, el cuadro muestra, por ejemplo, que en el Sector “Ambiente”, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), en los contratos de dos ramas de la actividad económica cumple con lo que establece el Decreto para la participación de las mujeres contratadas en relación con el total de personas contratadas. Para una de las ramas de la actividad económica no cumple, mientras que para 5 ramas de la actividad económica no aplica porque no hay contratos en el período reportado. Esta misma lectura aplica para cada una de las 45 entidades del listado. La información remitida por cada entidad relaciona el total de contratos y de personas contratadas, sin desagregar la cantidad de personas vinculadas a cada contrato.

Tabla 3. Número de ramas de la actividad económica que cumplen, no cumplen o no les aplica el Decreto 332 de 2020 por entidad según sector: Bogotá D.C. 2023-I*

Sector y Entidad	N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación		
	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Ambiente			
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)	2	1	5
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	1	0	7
Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)	1	0	7
Secretaría Distrital de Ambiente	1	2	5
Cultura, Recreación y Deporte			
Canal Capital	2	1	5
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	2	0	6
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	2	0	6
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	1	1	6
Orquesta Filarmónica de Bogotá	1	0	7
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	2	0	6
Desarrollo Económico, Industria y Turismo			
Instituto Distrital de Turismo (IDT)	1	0	7
Instituto Para la Economía Social (IPES)	2	4	2
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1	0	7
Educación			
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)	1	1	6
Instituto Distrital Para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico (IDEP)	1	1	6
Secretaría de Educación del Distrito	3	0	5

Reporte primer semestre de 2023

Sector y Entidad	N° de ramas de actividad según cumplimiento y no aplicación		
	Cumplen	No cumplen	No Aplica
Gestión Jurídica			
Secretaría Jurídica Distrital	1	0	7
Gestión Pública			
Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)	1	0	7
Secretaría General	5	0	3
Gobierno			
Alcaldía Local de Antonio Nariño	2	0	6
Alcaldía Local de Bosa	2	0	6
Alcaldía Local de Los Mártires	1	0	7
Alcaldía Local de Santafé	1	0	7
Alcaldía Local de Tunjuelito	2	0	6
Alcaldía Local de Usme	3	0	5
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	2	0	6
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	1	0	7
Secretaría Distrital de Gobierno	2	0	6
Hábitat			
Secretaría Distrital de Hábitat	1	1	6
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	1	1	6
Hacienda			
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	0	2	6
Secretaría Distrital de Hacienda	1	0	7
Unidad Administrativa Especial de Castrato Distrital (UAECD)	2	0	6
Integración Social			
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	4	0	4
Secretaría Distrital de Integración Social	1	0	7
Movilidad			
Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	3	2	3
Empresa Metro de Bogotá S.A.	2	0	6
Secretaría Distrital de Movilidad	3	0	5
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	4	0	4
Mujeres			
Secretaría Distrital de la Mujer	4	1	3
Planeación			
Secretaría Distrital de Planeación	1	0	7
Salud			
Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	4	0	4
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)	4	0	4
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	1	0	7
Seguridad, Convivencia y Justicia			
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	3	3	2

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

De esa información se muestra que en promedio las entidades y los organismos distritales para 5,6 ramas de la actividad económica no tuvieron contratos durante el período de reporte. Por otra parte, en promedio las entidades y organismos distritales cumplen con lo establecido por el

Decreto en **1,9** ramas de la actividad económica. Finalmente, en promedio para **0,5** actividades las entidades no cumplen con el Decreto.

Igualmente, el análisis de la información reportada permite establecer que **32** de las **45** entidades que reportaron y a las que les aplica el Decreto, cumplen con los porcentajes de contratación de mujeres que establece el decreto en todas las ramas de la actividad económica a las que este les aplica. Esto quiere decir que **71%** de las entidades que reportan y les aplica el Decreto cumplen con los porcentajes establecidos en todas las ramas de la actividad económica.

Igualmente, se evidenció que, para solo una rama de la actividad, todas las entidades y organismos distritales que reportaron y les aplica el decreto, cumplen con el porcentaje de contratación establecido en el decreto. Esta rama es construcción. Por otra parte, las ramas para las cuales hay menor cumplimiento son vehículos con 20%, suministro de electricidad y actividades inmobiliarias con 50% cada una. La

Tabla 4 presenta el número y el porcentaje de entidades por rama de actividad, que cumplen, no cumplen y no les aplica el Decreto. La última columna, contiene el número y el porcentaje de entidades y organismos que cumplen, no cumplen o no les aplica para todas las ramas.

Tabla 4. Niveles de cumplimiento por rama de actividad: número y porcentaje de entidades 2023-I

Criterio	N° (valores absolutos): 2023-I*								
	Construcción	Transporte	Electricidad	Inmobiliaria	Telecomun.	Manufactura	Vehículos	Otras	Total**
Cumple	18	14	1	1	13	5	1	33	32
No Cumple	0	2	1	1	3	1	4	9	13
No Aplica	27	29	43	43	29	39	40	3	0
	% (participación porcentual): 2023-I								
Cumple	40.0	31.1	2.2	2.2	28.9	11.1	2.2	73.3	71.1
No Cumple	0.0	4.4	2.2	2.2	6.7	2.2	8.9	20.0	28.9
No Aplica	60.0	64.4	95.6	95.6	64.4	86.7	88.9	6.7	0.0
Cumple***	100.0	87.5	50.0	50.0	81.3	83.3	20.0	78.6	71.1

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

*Las cifras son el número de entidades que cumplen, no cumplen y a los que no les aplica el Decreto según rama de actividad económica.

**Se reporta el número y el porcentaje de entidades y organismos que cumplen, no cumplen o no les aplica todas las ramas.

***Porcentaje calculado sobre el total de entidades con contrato en la rama de actividad a los que les aplica el Decreto.

En la Tabla 5 se presenta para cada entidad y organismo del Distrito que reportó la información y le aplica el Decreto por cada una de las ramas de la actividad económica si cumple, no cumple o no le aplica.

Tabla 5. Cumplimiento según rama de actividad económica por entidad del Distrito: 2023-I*

Entidad	Ramas de la actividad económica							
	Construcción	Transporte y almacenamiento	Suministro de electricidad	Actividades inmobiliarias	Información y telecomunicaciones	Industria Manufacturera	Comercio y reparación de vehículos	Otras ramas económicas
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	Cumple	NA	Cumple
Alcaldía Local de Santafé	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de Planeación	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)	NA	No cumple	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Alcaldía Local de Tunjuelito	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de Gobierno	NA	NA	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No cumple	No cumple
Secretaría General	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	Cumple
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	NA	NA	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Secretaría Jurídica Distrital	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Instituto Para la Economía Social (IPES)	Cumple	Cumple	NA	No cumple	No cumple	NA	No cumple	No cumple
Secretaría Distrital de Movilidad	Cumple	NA	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Alcaldía Local de Usme	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de la Mujer	NA	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	NA	NA	NA	NA	Cumple	NA	NA	No cumple
Alcaldía Local de Antonio Nariño	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Instituto Distrital Para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico (IDEP)	NA	NA	NA	NA	Cumple	NA	NA	No cumple
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Orquesta Filarmónica de Bogotá	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Alcaldía Local de Bosa	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Unidad Administrativa Especial de Castrato Distrital (UAECD)	NA	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	NA	NA
Secretaría Distrital de Hacienda	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Instituto Distrital de Turismo (IDT)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)	NA	Cumple	NA	NA	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Secretaría de Educación del Distrito	NA	Cumple	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de Hábitat	Cumple	No cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	No cumple
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Empresa Metro de Bogotá S.A	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Secretaría Distrital de Ambiente	Cumple	NA	NA	NA	NA	No cumple	NA	No cumple

Entidad	Ramas de la actividad económica							
	Construcción	Transporte y almacenamiento	Suministro de electricidad	Actividades inmobiliarias	Información y telecomunicaciones	Industria Manufacturera	Comercio y reparación de vehículos	Otras ramas económicas
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Cumple	Cumple	No cumple	NA	No cumple	NA	No cumple	Cumple
Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)	NA	Cumple	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	NA	NA	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple
Canal Capital	NA	Cumple	NA	NA	Cumple	NA	NA	No cumple
Secretaría Distrital de Integración Social	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	NA	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	Cumple
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No cumple
Alcaldía Local de Los Mártires	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	NA	NA	Cumple

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

1.7. Comparaciones entre el reporte 2023-I y 2022-II

La comparación entre los dos semestres reportados muestra que para este semestre aumenta el número de contratos reportados de 4.594 (2022-II) a 5.040 (2023-I). Al igual, el número de personas contratadas aumenta de 41.444 (2022-II) a 64.764 (2023-I). Por su parte, la cantidad de mujeres contratadas aumenta de 20.211 (2022-II) a 38.291 (2023-I) y su participación en el total de personas contratadas también aumenta (de 48,8% a 59,1%).

Al hacer las comparaciones por ramas de la actividad económica, se muestran unas variaciones importantes en los porcentajes de participación de mujeres. La rama que presentó la mayor caída entre los dos periodos fue la de suministro de electricidad (al pasar del 50% al 15,2%), seguida de actividades inmobiliarias que pasó del 44,7% al 30%. Por otra parte, tres ramas registraron una mayor participación porcentual femenina, en su orden, información y telecomunicaciones y transporte y almacenamiento con (+15pp) cada una y comercio y reparación de vehículos (+9pp)

Estos resultados son similares a los del reporte del semestre 2022-II en el sentido de la alta variabilidad de los datos tanto en términos de la cantidad de contratos, como de personas y mujeres contratadas, como del cumplimiento de las entidades en las distintas ramas.

Conclusiones

Un resultado relevante es que 32 entidades distritales, equivalente al 71% de las entidades que reportaron para el periodo y que están obligadas a aplicar el Decreto (45 entidades), cumplieron con el 100% de las ramas con contratos aplicables. Adicionalmente, hay ramas económicas en donde hay un alto porcentaje de entidades que cumplen con la participación de vinculación de mujeres establecida en el decreto. Estas ramas son en su orden: construcción (100%), transporte (87,5%), telecomunicaciones (81,3%), industria manufacturera (83.3%) y otras ramas (78.6%). Las tres ramas con menor cumplimiento son actividades inmobiliarias (50%), electricidad (50%) y comercio y reparación de vehículos (20%).

En cuanto a sectores, se identifica que los sectores de Integración Social, Salud, Planeación, Gestión Jurídica, Gestión Pública y Gobierno registran los mayores niveles de cumplimiento (100%), mientras Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Seguridad, Convivencia y Justicia y Hábitat registra el menor cumplimiento (50%).

Recomendaciones

Se plantean las siguientes recomendaciones:

Para la SDMujer

- Continuar implementando mecanismos que contribuyan a la presentación oportuna de los reportes de cumplimiento por parte de las entidades y organismos distritales, como oficios recordatorios de la fecha límite de presentación del reporte, espacios de acompañamiento y asistencia técnica y la no aceptación de reportes extemporáneos (desactivación del formulario online).
- Promover que las entidades y organismos distritales generen espacios de socialización del Decreto con sus funcionarios y/o contratistas encargados de la gestión precontractual y contractual, para garantizar el cumplimiento de las medidas afirmativas allí previstas.
- Identificar las entidades y organismos distritales que no han presentado los reportes de cumplimiento de las medidas afirmativas dispuestas en el Decreto 332 de 2020 y las razones por las cuales no lo han hecho y brindarles la asistencia técnica que requieran.

Para las entidades y organismos distritales:

- Incluir las obligaciones y cláusulas establecidas como medidas afirmativas en el Decreto 332 de 2020 en los documentos previos de los procesos de selección, para que así las empresas que deseen participar de los mismos conozcan oportunamente la normativa.
- Establecer mecanismos de supervisión al interior de las entidades y organismos que garanticen la calidad y oportunidad de la información que reportan en términos, por ejemplo, de la cantidad de contratos que se registran, el número de personas contratadas, los contratos que aplican.

Para la Secretaría Jurídica Distrital:

- Analizar la información consolidada de los reportes presentados a la fecha, con el fin de orientar la gestión de las entidades y organismos distritales y definir las políticas o lineamientos que sean necesarios para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
- Realizar la divulgación de los principales resultados de la aplicación del Decreto para continuar motivando a las entidades y organismos distritales a darle cumplimiento.
- Definir cuáles son las entidades y organismos distritales que se encuentran exceptuados de la aplicación del Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del mismo.
- Identificar mecanismos de validación de la información reportada por las entidades y organismos distritales (ejemplo: Plan Anual de Adquisiciones, asignación y ejecución presupuestal de las entidades), en coordinación con otras instancias de la administración como la Secretaría de Hacienda. De esta forma, se podría verificar la aplicación del decreto sobre la totalidad de la contratación adelantada por las entidades y realizar un seguimiento más preciso sobre el avance de la aplicación del mismo.
- Expedir una Directiva con las orientaciones y lineamientos necesarios que permitan aclarar las inquietudes presentadas constantemente por las entidades y organismos distritales para la aplicación del Decreto 332 de 2020.

ANEXOS

Anexo 1. Información de los reportes

Tabla 1. Entidades del Distrito que reportaron que aplican el Decreto 332 de 2020

Nº	Sector Administrativo	Entidades y Organismos Distritales
1	Ambiente	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)
2		Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)
3		Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)
4		Secretaría Distrital de Ambiente
5	Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital
6		Fundación Gilberto Álzate Avendaño
7		Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
8		Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
9		Orquesta Filarmónica de Bogotá
10		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
11	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo (IDT)
12		Instituto Para la Economía Social (IPES)
13		Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
14	Educación	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)
15		Instituto Distrital Para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico (IDEP)
16		Secretaría de Educación del Distrito
17	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital

N°	Sector Administrativo	Entidades y Organismos Distritales
18	Gestión Pública	Departamento Administrativo del Servicio Distrital (DASCD)
19		Secretaría General
20	Gobierno	Alcaldía Local de Antonio Nariño
21		Alcaldía Local de Bosa
22		Alcaldía Local de Los Mártires
23		Alcaldía Local de Santafé
24		Alcaldía Local de Tunjuelito
25		Alcaldía Local de Usme
26		Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
27		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
28	Secretaría Distrital de Gobierno	
29	Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat
30		Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)
31	Hacienda	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP)
32		Secretaría Distrital de Hacienda
33		Unidad Administrativa Especial de Castrato Distrital (UAECD)
34	Integración Social	Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)
35		Secretaría Distrital de Integración Social
36	Movilidad	Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.)
37		Empresa Metro de Bogotá S.A
38		Secretaría Distrital de Movilidad
39		Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)
40	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer
41	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación
42	Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)
		Secretaría Distrital de Salud
43		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
44		Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)
45	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Tabla 2. Entidades del Distrito que reportaron que no aplican el Decreto 332 de 2020

N°	Sector Administrativo	Entidades y Organismos Distritales
1	Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP (Agua de Bogotá)
2		Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C
3	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Corporación Para El Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest In Bogotá)
4	Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
5		Secretaría Distrital de Salud

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Tabla 3. Entidades del Distrito que reportaron con inconsistencia

Reporte primer semestre de 2023

N°	Entidades y Organismos Distritales	Inconsistencia presentada	Aclaración o Subsanación
1	Jardín Botánico de Bogotá	Reportaron aplicación del Decreto en los contratos suscritos para las ramas económicas de construcción, transporte y almacenamiento, actividades inmobiliarias, información y telecomunicaciones, comercio y reparación de vehículos y otras ramas, no obstante, sólo aparecía reporte de cantidad de mujeres y hombres vinculados a la rama de la construcción y las demás ramas económicas aparecía en 0, lo que sugería que el reporte estaba incompleto.	Realizaron ajuste de la información en el formulario online, por lo tanto, se tuvo en cuenta el último reporte enviado por la entidad el día 19 de julio de 2023
2	Secretaría Distrital de Integración Social	<p>La información no correspondía al consolidado total de la entidad, sino sólo a la Subdirección Local de Integración Social de Usaquén.</p> <p>La cantidad de contratos reportados en “otras ramas” es igual a la cantidad de mujeres y hombres vinculados, lo que sugería que el reporte fue realizado con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales no deben ser reportados cuando se suscriban con una sola persona. Con posterioridad presentaron otro reporte que tuvo la siguiente inconsistencia:</p> <p>No reportaron contratos suscritos en la rama económica “construcción”, no obstante, reportaron cantidad de mujeres y hombres vinculados a dicha rama, lo que sugería un error bien sea en el reporte de contratos o en la cantidad de personas.</p>	Realizaron ajuste de la información en el formulario online, por lo tanto, se tuvo en cuenta el último reporte enviado por la entidad el día 20 de julio de 2023
3	Secretaría Distrital de Ambiente	La cantidad de contratos reportados en “otras ramas” era igual a la cantidad de mujeres y hombres vinculados, lo que sugería que el reporte fue realizado con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales no deben ser reportados cuando se suscriban con una sola persona. Reportaron veintitrés (23) contratos exceptuados de la aplicación del Decreto en la actividad económica “otras ramas”; se sugirió revisar si la información era correcta o si estos contratos por el	Realizaron ajuste de la información en el formulario online, por lo tanto, se tuvo en cuenta el último reporte enviado por la entidad el día 19 de julio de 2023

N°	Entidades y Organismos Distritales	Inconsistencia presentada	Aclaración o Subsanación
		contrario cumplieron el Decreto y pertenecen a otra rama económica.	
4	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	No se encontraron datos registrados en ninguna casilla dispuesta para la información de contratos celebrados en las distintas ramas económicas y tampoco datos de mujeres y hombres vinculados, lo que sugería que el reporte no se ajustaba a la realidad contractual de la entidad y estaba incompleto.	Realizaron ajuste de la información en el formulario online, por lo tanto, se tuvo en cuenta el último reporte enviado por la entidad el día 19 de julio de 2023

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Anexo 2. Lista de otras ramas de actividad económica consideradas

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
01			Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
	011		Cultivos agrícolas transitorios
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		0112	Cultivo de arroz
		0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
		0114	Cultivo de tabaco
		0115	Cultivo de plantas textiles
		0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
	012		Cultivos agrícolas permanentes
		0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		0122	Cultivo de plátano y banano
		0123	Cultivo de café
		0124	Cultivo de caña de azúcar
		0125	Cultivo de flor de corte
		0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
		0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.
	013	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
	014		Ganadería

Reporte primer semestre de 2023

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		0141	Cría de ganado bovino y bufalino
		0142	Cría de caballos y otros equinos
		0143	Cría de ovejas y cabras
		0144	Cría de ganado porcino
		0145	Cría de aves de corral
		0149	Cría de otros animales n.c.p.
	015	0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
	016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha
		0161	Actividades de apoyo a la agricultura
		0162	Actividades de apoyo a la ganadería
		0163	Actividades posteriores a la cosecha
		0164	Tratamiento de semillas para propagación
	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
02			Silvicultura y extracción de madera
	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
	022	0220	Extracción de madera
	023	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera
	024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
03			Pesca y acuicultura
	031		Pesca
		0311	Pesca marítima
		0312	Pesca de agua dulce
	032		Acuicultura
		0321	Acuicultura marítima
		0322	Acuicultura de agua dulce
SECCIÓN B			EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
05			Extracción de carbón de piedra y lignito
	051	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)
	052	0520	Extracción de carbón lignito
06			Extracción de petróleo crudo y gas natural
	061	0610	Extracción de petróleo crudo
	062	0620	Extracción de gas natural
07			Extracción de minerales metalíferos
	071	0710	Extracción de minerales de hierro
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
		0721	Extracción de minerales de uranio y de torio
		0722	Extracción de oro y otros metales preciosos
		0723	Extracción de minerales de níquel
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.
08			Extracción de otras minas y canteras
	081		Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares
		0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita
		0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
	082	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas
	089		Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		0892	Extracción de halita (sal)

Reporte primer semestre de 2023

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.
09			Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
SECCIÓN E			DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
36			Captación, tratamiento y distribución de agua
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
37			Evacuación y tratamiento de aguas residuales
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
38			Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales
	381		Recolección de desechos
		3811	Recolección de desechos no peligrosos
		3812	Recolección de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y disposición de desechos
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
39			Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
SECCIÓN I			ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
55			Alojamiento
	551		Actividades de alojamiento de estancias cortas
		5511	Alojamiento en hoteles
		5512	Alojamiento en apartahoteles
		5513	Alojamiento en centros vacacionales
		5514	Alojamiento rural
		5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
	552	5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
	553	5530	Servicio por horas
	559	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.
56			Actividades de servicios de comidas y bebidas
	561		Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas
		5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
		5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
		5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
		5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos
		5629	Actividades de otros servicios de comidas
	563	5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
SECCIÓN K			ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
64			Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones
	641		Intermediación monetaria
		6411	Banco Central
		6412	Bancos comerciales
	642		Otros tipos de intermediación monetaria

Reporte primer semestre de 2023

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		6421	Actividades de las corporaciones financieras
		6422	Actividades de las compañías de financiamiento
		6423	Banca de segundo piso
		6424	Actividades de las cooperativas financieras
	643		Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares
		6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares
		6432	Fondos de cesantías
	649		Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones
		6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero)
		6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
		6493	Actividades de compra de cartera o <i>factoring</i>
		6494	Otras actividades de distribución de fondos
		6495	Instituciones especiales oficiales
		6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
65			Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social
	651		Seguros y capitalización
		6511	Seguros generales
		6512	Seguros de vida
		6513	Reaseguros
		6514	Capitalización
	652		Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales
		6521	Servicios de seguros sociales de salud
		6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales
	653		Servicios de seguros sociales de pensiones
		6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)
		6532	Régimen de ahorro individual (RAI)
66			Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
	661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones
		6611	Administración de mercados financieros
		6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
		6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
		6614	Actividades de las casas de cambio
		6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas
		6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
	662		Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones
		6621	Actividades de agentes y corredores de seguros
		6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
	663	6630	Actividades de administración de fondos
SECCIÓN M			ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
69			Actividades jurídicas y de contabilidad
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
70			Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión

Reporte primer semestre de 2023

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
72			Investigación científica y desarrollo
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
73			Publicidad y estudios de mercado
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
75			Actividades veterinarias
	750	7500	Actividades veterinarias
SECCIÓN N			ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
77			Actividades de alquiler y arrendamiento
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
78			Actividades de empleo
	781	7810	Actividades de agencias de empleo
	782	7820	Actividades de agencias de empleo temporal
	783	7830	Otras actividades de suministro de recurso humano
79			Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas
	791		Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de las agencias de viaje
		7912	Actividades de operadores turísticos
	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
80			Actividades de seguridad e investigación privada
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
	803	8030	Actividades de detectives e investigadores privados
81			Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas

Reporte primer semestre de 2023

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
SECCIÓN O			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
84			Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8411	Actividades legislativas de la administración pública
		8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
		8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
		8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica
		8415	Actividades de los otros órganos de control
	842		Prestación de servicios a la comunidad en general
		8421	Relaciones exteriores
		8422	Actividades de defensa
		8423	Orden público y actividades de seguridad
		8424	Administración de justicia
	843	8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria
SECCIÓN P			EDUCACIÓN
85			Educación
	851		Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria
		8511	Educación de la primera infancia
		8512	Educación preescolar
		8513	Educación básica primaria
	852		Educación secundaria y de formación laboral
		8521	Educación básica secundaria
		8522	Educación media académica
		8523	Educación media técnica y de formación laboral
	853	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
	854		Educación superior
		8541	Educación técnica profesional
		8542	Educación tecnológica
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
		8544	Educación de universidades
	855		Otros tipos de educación
		8551	Formación académica no formal
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa

Reporte primer semestre de 2023

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		8553	Enseñanza cultural
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación
SECCIÓN Q			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
86			Actividades de atención de la salud humana
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
87			Actividades de atención residencial medicalizada
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
88			Actividades de asistencia social sin alojamiento
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
SECCIÓN R			ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN
90			Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9001	Creación literaria
		9002	Creación musical
		9003	Creación teatral
		9004	Creación audiovisual
		9005	Artes plásticas y visuales
		9006	Actividades teatrales
		9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
		9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
91			Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
	910		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
		9101	Actividades de bibliotecas y archivos
		9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
		9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
92			Actividades de juegos de azar y apuestas
	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
93			Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento
	931		Actividades deportivas
		9311	Gestión de instalaciones deportivas
		9312	Actividades de clubes deportivos
		9319	Otras actividades deportivas
	932		Otras actividades recreativas y de esparcimiento

Reporte primer semestre de 2023

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A			AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
		9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
		9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
SECCIÓN S			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
94			Actividades de asociaciones
	941		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales
		9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		9412	Actividades de asociaciones profesionales
	942	9420	Actividades de sindicatos de empleados
	949		Actividades de otras asociaciones
		9491	Actividades de asociaciones religiosas
		9492	Actividades de asociaciones políticas
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
95			Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos
	951		Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones
		9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
		9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
	952		Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos
		9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo
		9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
95		9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
		9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar
		9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
96			Otras actividades de servicios personales
	960		Otras actividades de servicios personales
		9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
		9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
		9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
		9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
SECCIÓN T			ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO
97			Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
	970	9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico
98			Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
	981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio
	982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio
SECCIÓN U			ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES
99			Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
	990	9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Fuente: Clasificación Internacional Industrial Uniforme revisión 4 adoptada por Colombia, DANE.

Anexo 3. Resultados del Reporte de las Entidades

Tabla 1. N° y % de procesos contractuales que incorporan la excepción del Decreto según rama de actividad

Rama de la Actividad Económica	2023-I	
	N° contratos	Participación porcentual*
Construcción	5	0,2%
Transporte y Almacenamiento	15	0,6%
Suministro de Electricidad	1	0,0%
Actividades Inmobiliarias	86	3,2%
Información y Telecomunicaciones	33	1,2%
Industria Manufacturera	57	2,1%
Comercio y Reparación de Vehículos	36	1,3%
Otras ramas económicas	2.455	91,3%
TOTAL	2.688	100%

*Participación o peso porcentual del número de contratos de cada rama con respecto al total de contratos.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Tabla 2. Niveles de cumplimiento por rama de actividad económica: agregado Bogotá D.C.: 2023-I

Rama de la Actividad Económica	Cumplimiento	Tasa dada por Decreto 332/20*	Tasa de participación mujeres
Construcción	Si	9,3%	17,9%
Transporte y Almacenamiento	Si	12,1%	38,2%
Suministro de Electricidad	No	24,2%	15,2%
Actividades Inmobiliarias	No	33,2%	30,0%
Información y Telecomunicaciones	Si	45,5%	55,9%
Industria Manufacturera	Si	45,9%	68,0%
Comercio y Reparación de Vehículos	No	45,4%	37,5%
Otras ramas económicas	Si	50,0%	65,2%
TOTAL			59,1%
Total Si	5		62.5%
Total No	3		37.5%
Total No Aplica	0		0%

* Según artículo 3 del Decreto 332/2020.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

2310440

Bogotá D.C.

Señora:

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO

Dirección Electrónica: mariapa.calderon@urosario.edu.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: Respuesta derecho de petición Rad. No. 1-2023-22478

Referenciado: 1-2023-22478

Respetados Señores:

En atención a la petición con radicado del asunto, en la cual solicita la siguiente información:

“Que lineamientos y políticas se han expedido con el fin de promover la participación de la mujer en la contratación del Distrito Capital como consecuencia de las conclusiones y reportes que prepara la Secretaría de la Mujer del Distrito en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 332 de 2020”.

Respuesta:

La Secretaría Jurídica Distrital ha venido desarrollando varias actividades con el propósito de generar lineamientos en materia de contratación pública y en lo que respecta a la implementación de medidas afirmativas y aplicación de los criterios diferenciales para la participación e inclusión de las mujeres en los procesos de contratación del Distrito Capital conforme a lo establecido en el Decreto 332 de 2020:

- Concepto C-281 de 2022, emitido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el que se consolida las inquietudes sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021, criterios diferenciales entre otros para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y en los procesos de contratación del Distrito Capital, el cual fue socializado a las entidades distritales.

En el concepto antes mencionado se decantaron las dudas presentadas por las entidades distritales sobre la limitación de las convocatorias a mipymes nacionales y la limitación territorial:

Página número 1 de 4

Documento Electrónico: 7b9905e6-6fcc-487e-87e1-e811c261f32a

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

“Por otra parte, según lo indica el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., en el término que tienen los interesados para formular observaciones a la invitación, «podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas». De acuerdo con el numeral cuarto del referido artículo, la entidad estatal debe señalar en el cronograma «El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado». En este aviso, además, «[...] se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional». El parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2., igualmente, señala que «en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto». Así pues, las limitaciones a mipymes colombianas se torna obligatoria en la mínima cuantía si se concurren los elementos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.; mientras que la limitación territorial a mipymes colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato es facultativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015”.

Igualmente, en el punto 2.5 del pluricitado concepto, la Agencia hace referencia detallada sobre los criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas:

“(...

Esta conclusión surge en atención lo expresamente indicado en el texto de la norma, el cual es claro al exigir que el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica que correspondan a mujeres «[...] hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección». Por lo tanto, la presente interpretación además se impone en virtud de aquella regla según la cual «cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu».

De acuerdo con lo anterior, proponentes que no cumplan con alguno de los criterios definitivos de emprendimientos y empresas de mujeres establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 están excluidos del ámbito de aplicación de los criterios diferenciales, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020. Esto significa que, personas jurídicas con menos de un año de constitución están excluidas de la aplicación de los referidos criterios, incluso si cuentan con participación mayoritaria de mujeres desde el momento de su constitución”.

El concepto fue puesto a disposición de las entidades distritales en el marco de los compromisos adquiridos en la primera sesión del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación que se

llevó a cabo el día 02 de marzo de 2022 y consignado en Acta No. 001 de 2022. Se adjuntan los documentos correspondientes.

- En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta las facultades previstas en el artículo 20 del Decreto Distrital 807 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva 003 de 2023, la cual adoptó la Política de Compra Pública para el Distrito Capital, siendo uno de sus ejes principales la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación establecidos por la ley, el Decreto Distrital 332 de 2020 y, participación e inclusión de diversos sectores poblacionales que se puedan ver beneficiados en el ejercicio de compra pública.

En este orden de ideas, se han desarrollado estrategias e instrumentos que permiten incorporar medidas afirmativas y de inclusión de los diversos sectores que componen la economía distrital en los procesos de compra pública a cargo de las entidades y organismos del Distrito Capital. Para ello, la Política incorporó buenas prácticas en esta materia para fortalecer los criterios de selección y la participación de estos sectores incluyendo el de mujeres en los procesos de compra.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Distrital contempló otros proyectos y metas, como el Programa 2 Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres que busca *“empoderar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos, fortalecer las capacidades y habilidades para su exigibilidad y territorializar las acciones para prevenir y atender las violencias contra las mujeres (...). Así mismo, procurará articular la oferta institucional de servicios para las mujeres e implementar acciones afirmativas en el nivel local mediante la transversalización de la igualdad de género, emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres y la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género”*.

Igualmente, se han realizado herramientas tales como infografías y cartillas sobre las medidas afirmativa antes señaladas, para que los sectores distritales repliquen al interior de su entidad como buena práctica en la gestión contractual. Se anexan los documentos correspondientes.

Por lo anterior, se ha generado estas acciones por parte de la Secretaría Jurídica Distrital con el objeto de incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital.

Link de acceso Directiva 003 de 2023:

<https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=136840#>

Link de acceso Política de Compra Pública Distrital:

Página número 3 de 4

Documento Electrónico: 7b9905e6-6fcc-487e-87e1-e811c261f32a

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=35835&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME

Atentamente,



ANDRES FELIPE CORTES RESTREPO
DIRECTOR DISTRITAL DE POLITICA JURIDICA

Copia:

IVAN CAMILO RODRIGUEZ HUERTAS - IVAN CAMILO RODRIGUEZ HUERTAS - ivanc.rodriguez@urosario.edu.co RAFAEL SIMON RUIZ CABRALES - RAFAEL SIMON RUIZ CABRALES - rafael.ruiz@urosario.edu.co

Anexos Electrónicos: 2

Proyectó: ALMA ROSA RAMOS MARIA-DIRECCION DISTRITAL DE POLITICA JURIDICA

Revisó: ALMA ROSA RAMOS MARIA-DIRECCION DISTRITAL DE POLITICA JURIDICA |

Aprobó: ANDRES FELIPE CORTES RESTREPO-DIRECCION DISTRITAL DE POLITICA JURIDICA

Página número 4 de 4

Documento Electrónico: 7b9905e6-6fcc-487e-87e1-e811c261f32a

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Bogotá, D.C.

522

Señores:

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO

IVÁN CAMILO RODRÍGUEZ HUERTAS

RAFAEL SIMÓN RUIZ CABRALES

Estudiantes Maestría en Contratación Pública y su Gestión

E-mail: mariapa.calderon@urosario.edu.co ivanc.rodriguez@urosario.edu.co rafael.ruiz@urosario.edu.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta – Derecho de Petición - Impacto de la implementación del Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

Referencia: Rad. FDLCH 20235210135852 del 01/12/2023.

Cordial saludo:

Estando dentro del término legal establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, se da respuesta a la petición allegada al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (FDLCH) en los siguientes términos:

1. *¿En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?*

Rta. Conforme a lo contemplado en el Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" – Capítulo II MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL y lo establecido en su artículo 3, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero FDLCH ha incluido desde la expedición de la norma en todos los pliegos de condiciones, así como en los clausulados contractuales tanto de obra como de interventoría, la obligación de vincular y mantener un porcentaje mínimo de mujeres para la ejecución de los contratos dentro de los requisitos previos establecidos en las condiciones contractuales.

Para el período en mención, se adelantaron los siguientes procesos de selección, cuyo objeto fue específicamente realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social y ambiental, de los contratos de obra pública en la Localidad de Chapinero:

- ✓ FDLCH -CM-001-2021 – Contrato CIN 308-2021
- ✓ FDLCH-CM-002-2021 - Contrato CIN 301-2021
- ✓ FDLCH-CM-001-2022 - Contrato CIN 177-2022

2. *¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?*

Rta. Atendiendo lo dispuesto en el **Decreto 332 de 2020** por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital y lo contemplado en la **Circular Externa 004 del 27 de octubre de 2020** de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente invita a las Entidades sujetas al Estatuto General de Contratación Estatal a que *"propendan por la inclusión de cláusulas sociales en los contratos que celebren, tendientes a promover la vinculación de un porcentaje mínimo de mujeres en la ejecución contractual, con la finalidad de adoptar acciones afirmativas en su condición de sujeto de especial protección constitucional"* se empleó un total de 38% mujeres en el contrato de Interventoría FDLCH-CIN-301-2021, 23% en el contrato de Interventoría FDLCH-CIN-177-2021, y 25% de mujeres en el contrato de Interventoría FDLCH-CIN-308-2021, de manera que la participación de las mujeres en el mercado laboral ascendió, como una apuesta conjunta por transformar sectores a nivel Nacional y Distrital histórica y culturalmente masculinizados como el de la construcción y la infraestructura vial.

3. *¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?*

Rta. Conforme a lo señalado con anterioridad, la participación de las mujeres incrementó frente a vigencias pasadas a partir de la adopción del Decreto Distrital 332 de 2020, no obstante, para el período indicado, se vincularon a la ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura del FDLCH un total de 20 mujeres, las cuales en su gran mayoría se desempeñaron en perfiles profesionales de los proyectos, especialmente en las áreas: ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo y residentes de interventoría.

De esta manera, esperamos haber atendido su requerimiento.

Cordialmente,

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN

Alcalde Local de Chapinero

Email: cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Karen Viviana Quinche – Apoyo Jurídico de Infraestructura FDLCH
Revisó: Jaime Hernando Prieto – Líder Infraestructura FDLCH
Aprobó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico FDLCH



Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C,

602

Señores (ras)

María Patricia Calderón Quintero

Iván Camilo Rodríguez Huertas

Rafael Simón Ruiz Cabrales

mariapa.calderon@urosario.edu.co

ivanc.rodriguez@urosario.edu.co

rafael.ruiz@urosario.edu.co

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud información mujeres contratadas en el marco del Decreto 332 de 2020

Referencia: 20236010253682 (ALE)

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación registrada con el número citado en la referencia, en la cual manifiestan “(...) *María Patricia Calderón Quintero, Iván Camilo Rodríguez Huertas y Rafael Simón Ruiz Cabrales, mayores de edad, identificados civilmente como aparece al pie de nuestras firmas, estudiantes de la Universidad del Rosario, del programa de Maestría en Contratación Pública y su gestión, de la Facultad de Jurisprudencia, realizamos una investigación como opción de grado, titulado "Impacto de la implementación del Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" para promover la participación de la mujer en la ejecución de los contratos de interventoría de obra de infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., para lo cual, a través del presente escrito hacemos uso de nuestro derecho fundamental de petición. Con el fin de obtener la información de base para nuestra investigación, bajo los siguientes términos (...)*”, se presenta contestación a cada uno de los interrogantes en los siguientes términos:

1. Con referencia a indicar “(...) *¿En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023? (...)*”, se informa que desde el año 2021 se han suscrito doce (12) contratos de interventoría de obra, en los que en su totalidad se ha incluido dentro del pliego de condiciones la obligación específica de “*vincular mínimo el 6.8% de mujeres dentro del talento humano durante todo el periodo de ejecución del contrato, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencias exigidos en las especificaciones técnicas que se encuentran en el presente estudio previo y/o estudio de mercado, garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables*” dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020.
2. En cuanto a informar “(...) *¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023? (...)* *¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020? (...)*”, se aclara que la vinculación de mujeres es una obligación directa del contratista, por tal motivo, no se tiene

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



la relación detallada de mujeres contratadas en interventoría de Infraestructura para las vigencias indicadas en la misiva. Igualmente, importante hay que recordar que esta información de dominio público y puede ser consultada en la Plataforma de SECOP, en cada uno de los informes que presentaron los operadores de los contratos, y que soportan cada uno de los pagos, por lo que se le invita para que acceda y descargue la información requerida para su trabajo de grado.

Atentamente;



ALFY ROSAS SANCHEZ
Alcalde Local de Engativá (E)
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Nicole Silva Velasco **NSV**

Revisó: Ricardo García Alvarado

Aprobó: Jorge Cerquera Durán





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236620464141

Fecha: 13-12-2023



Página 1 de 6

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
662

Señora
MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO Y OTROS
Correos: mariapa.calderon@urosario.edu.co
ivanc.rodriguez@urosario.edu.co
rafael.ruiz@urosario.edu.co

Asunto: Derecho Petición cumplimiento Decreto 332 de 2020

Referencia: Radicado No. 20236610094292 del 29 de noviembre de 2023. BTE 5404692023

Cordial Saludo.

En respuesta a la petición presentada por ustedes, identificada con el radicado de la referencia; damos respuesta de la siguiente forma, una vez consultada la información de los contratos ejecutados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda en los períodos solicitados:

1. *¿En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo, a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?*

Respuesta: Dentro de los procesos de contratación adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda en el periodo de tiempo consultado se ejecutó un contrato de interventoría de malla vial suscrito en el año 2022, el cual dentro de las obligaciones generales, contempla vincular y mantener mínimo el 10 % de mujeres para la ejecución del mismo, según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica y las vigencias para su aplicación. Para este caso, se toma el ramo de la construcción y porcentajes del 9,3%.

2. *¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?*

Respuesta: Durante este periodo de tiempo se ejecutaron tres (3) contratos de interventoría. A continuación, se relaciona el personal total contratado y el número de mujeres para cada uno:

Alcaldía Local de Puente Aranda
Carrera 31-D No. 4 - 05
Código Postal: 111611
Tel. (601) 3 648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI-GPD-F098
Versión: 08
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236620464141

Fecha: 13-12-2023



Página 2 de 6

Número del proceso ALPA-CMA-008-2018
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.493948
Número del Contrato 141-2018
Adjudicatario INTERSA S.A
Título INTERVENTORIA MALLA VIAL

DOCUMENTO DE CONSULTA	PERSONAL REPORTADO	MUJERES	%
INFORME 1 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 51/201) 08 de octubre del 2018	13	4	30,7
INFORME 2 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 27/273)	13	4	30,7
INFORME 4 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 23/110)	15	4	26,6
INFORME 5 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 25/62)	15	4	26,6
INFORME 6 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 25/114)	15	4	26,6
INFORME 7 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 28/115)	14	4	28,5
INFORME 9 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 27/252)	15	4	26,6
INFORME 10 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 28/122)	15	4	26,6
INFORME 11 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 28/122)	15	4	26,6
INFORME 12 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 28/122)	15	4	26,6
INFORME 13 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 29/204)	15	4	26,6

Alcaldía Local de Puente Aranda
Carrera 31-D No. 4 – 05
Código Postal: 111611
Tel. (601) 3 648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI-GPD-F098
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236620464141

Fecha: 13-12-2023



Página 3 de 6

INFORME 14 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 30/68)	15	4	26,6
INFORME 15 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 30/68)	14	3	21,4
INFORME 16 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 29/209)	16	5	31,2
INFORME 17 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 30/199)	16	5	31,2
INFORME 18 DE INTERVENTORIA.pdf (pág 17/199) 07 de abril de 2020	16	5	31,2
PROMEDIO	14,8	4,1	27,7

Número del proceso ALPA-CMA-042-2019
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.1236310
Número del Contrato 211-2019
Adjudicatario CONSORCIO VIAL ALPA042
Título INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MALLA VIAL LOCAL

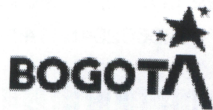
DOCUMENTO DE CONSULTA	PERSONAL REPORTADO	MUJERES	%
INFORME MENSUAL SISOMA No 1.pdf (pag 11/17) 30 DE DICIEMBRE DE 2019	14	6	42,8
INFORME MENSUAL SISOMA No 2.pdf (pag 12/16)	14	6	42,8

Alcaldía Local de Puente Aranda
Carrera 31-D No. 4 - 05
Código Postal: 111611
Tel. (601) 3 648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI-GPD-F098
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236620464141
Fecha: 13-12-2023



Página 4 de 6

INFORME MENSUAL SISOMA No 3.pdf (pag 13/17)	14	6	42,8
INFORME MENSUAL SISOMA No 4.pdf (pag 17/34)	14	6	42,8
INFORME MENSUAL SISOMA No 5.pdf (pag 17/31)	14	6	42,8
INFORME MENSUAL SISOMA No 6.pdf (pag 21/39)	12	5	41,6
INFORME MENSUAL SISOMA No 7.pdf (pag 29/49)	13	5	38,4
INFORME MENSUAL SISOMA No 8.pdf (pag 26/44)	12	5	41,6
INFORME MENSUAL SISOMA No 9.pdf (pag 25/40)	12	5	41,6
INFORME MENSUAL SISOMA No 10.pdf (pag 26/40)	12	5	41,6
INFORME MENSUAL SISOMA No 11.pdf (pag 24/37)	12	5	41,6
INFORME MENSUAL SISOMA No 12.pdf (pag 24/37)	12	5	41,6
2 DE MARZO DE 2021			
PROMEDIO	12,9	5,4	41,8

Alcaldía Local de Puente Aranda
Carrera 31-D No. 4 - 05
Código Postal: 111611
Tel. (601) 3 648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI-GPD-F098
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236620464141

Fecha: 13-12-2023



Página 5 de 6

Número del proceso ALPA-CMA-023-2020
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2086572
Número del Contrato 320-2020
Adjudicatario R&MCONSTRUCCIONES E
INTERVENTORIAS S.A.S
Título INTERVENTORIA MALLA VIAL Y SU ESPACIO
PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

DOCUMENTO DE CONSULTA	PERSONAL REPORTADO	MUJERES	%
INFORME MENSUAL N°1- PARTE N°1 pag(131/239)	8	5	62,5
INFORME N°2- pag(27/388)	12	6	50
INFORME MENSUAL N°3- INTERVENTORIA.pdf pag(42/382)	12	6	50
INFORME MENSUAL N°4.pdf pag(45/366)	12	6	50
INFORME MENSUAL N°5- INTERVENTORIA.pdf pag(45/309)	12	6	50
INFORME MENSUAL No. 6 DE INTERVENTORIA.pdf pag(45/309)	12	6	50
INFORME MENSUAL No. 7 DE INTERVENTORIA PARTE 1.pdf pag(43/200)	11	5	45,4
INFORME MENSUAL No. 8 DE INTERVENTORIA PARTE 1.pdf	12	6	50
PROMEDIO	11,3	5,7	49,4

Alcaldía Local de Puente Aranda
Carrera 31-D No. 4 – 05
Código Postal: 111611
Tel. (601) 3 648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI-GPD-F098
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236620464141

Fecha: 13-12-2023

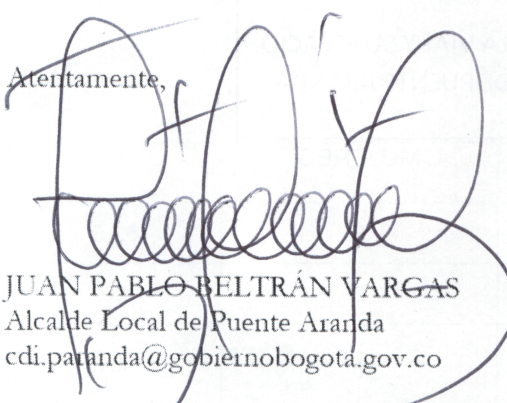



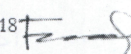
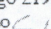
Página 6 de 6

3. ¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

Respuesta: Cinco (5) mujeres contratadas, que corresponde al 35.7% del total de personal contratado para la ejecución del contrato de interventoría de malla vial reportado en la respuesta al punto 1.

Atentamente,


JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.puente@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Steve Valdés. Profesional Área de Infraestructura 
Revisó: Arq. Fredy A. Martín - Profesional universitario. Código 219 Grado 18 
Revisó: Dra. Sandra Julieta Ibarra Ruiz - Abogada de Despacho 

Alcaldía Local de Puente Aranda
Carrera 31-D No. 4 - 05
Código Postal: 111611
Tel. (601) 3 648460 Ext. 1629
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

GDI-GPD-F098
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SGI

202330502250341

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 14 de 2023

Señor(a)

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO
CALLE 75 A 66 50 OF 402
111211
mariapa.calderon@urosario.edu.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202352602172512. Solicitud de información sobre vinculación de mujeres en los procesos y contratos IDU.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, radicada en este Instituto con el número de la referencia, donde requiere información relacionada con la vinculación de mujeres en los contratos de interventoría, se emite respuesta en el mismo orden de su solicitud:

“1-¿En cuántos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?”

Respuesta: Tanto en los estudios previos como en el anexo 5 “Minuta Contractual” de cada proceso, el IDU establece la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución de los contratos, de conformidad con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 29 de diciembre de 2020. Para el periodo entre junio de 2020 y junio 2023, el número de procesos de selección para interventoría es 89.

“2-¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?”

1



SGI

202330502250341

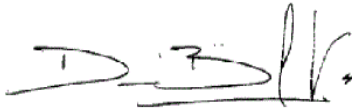
Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta: Para el periodo desde junio de 2021 hasta junio de 2023, se registra un valor de 8806 mujeres vinculadas a los contratos.

“3-¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?”

Respuesta: teniendo en cuenta que el Decreto 332 de 2020, Por medio del cual “se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” fue expedido el 29 de diciembre de 2020, el IDU no cuenta con el registro de esta información para el periodo 2018 al 2020, sin embargo, se comunica que la información relacionada con los contratos de obra para el periodo solicitado se encuentra a disposición para consulta pública en el centro de documentación del IDU, el cual se encuentra ubicado en la calle 22 6 27 en la localidad de Santa Fe, el cual tiene horario de atención de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,



DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Subdirectora General de Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 14-12-2023 01:49:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: FERNEY BAQUERO FIGUEREDO-Dirección Técnica de Procesos Selectivos
Aprobó: SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ-Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: LEANDRO CANAS ROJAS-Subdirección General de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Bogotá, D.C.

642

Ciudadan@s:

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO
IVÁN CAMILO RODRÍGUEZ HUERTAS
RAFAEL SIMÓN RUIZ CABRALES

Celular 3115435650

CALLE 75A # 66 50 OFICINA 402 CC METROPOLIS

mariapa.calderon@urosario.edu.co

ivanc.rodriguez@urosario.edu.co

rafael.ruiz@urosario.edu.co

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud de Información BTE 5414072023

Referencia: 20236410069352 BTE 5414072023

Respetados Señores,

Según lo previsto en el Artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dentro de sus funciones las de: “a). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad”, “b). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local” y “j). Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital”.

De igual manera, corresponde al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, dar respuesta a la solicitud enviada por usted, una vez revisada, de la siguiente manera:

1. *¿En cuántos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023? ...”*
2. *“...¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023? ...”*

3. "...¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020? ..."

CONTRATO	VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATISTAS
198/2021	2021	2
146/2022	2022	2
194/20232023	Se encuentra adjudicado, sin acta de inicio.	

Con relación, a cuantas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución, de los contratos de interventoría de infraestructura vial en Bogotá entre años 2018 al 2020, el FDLM informa que toda vez que el decreto fue sancionado en el 2020, el fondo tiene información de años 2020 a 2023, aclarando que 2023 se encuentra adjudicado, sin acta de inicio.

Con todo lo anterior, esperamos haber atendido de forma integral su requerimiento. Si llegase a requerir información adicional, por favor no dude en volvernos a contactar a través de los canales establecidos para ello.

Cordialmente,

JUAN RAFAEL CABARCAS RAHMAN

Alcalde Local de Los Mártires

Alcalde.martirez@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gerardo Salazar – Abogado Área Infraestructura F.D.L.M. *gs*

Proyectó: Pilar Rojas – Profesional Área Infraestructura F.D.L.M. PR

Revisó y Aprobó: Dairo Jezú León Romero – Profesional Especializado Planeación F.D.L.M. *JLR*



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235920600841
Fecha: 19-12-2023

20235920600841

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

(592)

Señor(a)

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO

mariapa.calderon@urosario.edu.co

IVAN CAMILO RODRIGUEZ HUERTAS

lvanc.rodriguez@urosario.edu.co

RAFAEL SIMON RUIZ CABRALES

Rafael.ruiz@urosario.edu.co

Calle 75 A No 66 – 50 Torre O Oficina 402 Centro Comercial Metrópolis
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición radicado 2023591013974-2

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se solicita información relacionada con la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos de interventoría de obra de infraestructura vial en la ciudad de Bogotá DC, de manera atenta se da respuesta a cada una de las preguntas formuladas en los siguientes términos:

1. ¿En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá DC, han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

Dando cumplimiento al Decreto 332 de 2020, en los diferentes procesos de interventoría suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, dentro de la planeación de estos en sus estudios previos en las obligaciones específicas se incluyó el cumplimiento del decreto antes mencionado. Es así como desde el 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023, los siguientes procesos de selección contemplaron la vinculación del porcentaje mínimo de acuerdo con el decreto 332 de 2020:

No	No. Proceso Interventoría	No. Contrato de Interventoría
1	FDLF – CMA – 014 – 2021	CIN 295 – 2021
2	FDLF – CMA – 001 -2022	CIN 230 – 2022
3	FDLF – CMA – 004 -2022	CIN 457 – 2022
4	FDLF – CMA – 001 – 2023	CIN 381 – 2023

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

GDI-GPD-F070
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 261893



2. ¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en Infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

En los contratos suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023, tal como se evidencia en la siguiente tabla para cada uno de los contratos de interventoría se vincularon la siguiente cantidad de mujeres:

No	No. Contrato de Interventoría	No. Mujeres Vinculadas
1	CIN 295 – 2021	4 mujeres
2	CIN 230 – 2022	4 mujeres
3	CIN 457 – 2022	6 mujeres
4	CIN 381 – 2023	3 mujeres

3. ¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?

En los contratos suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón entre los años 2018 a 2020, tal como se evidencia en la siguiente tabla para cada uno de los contratos de interventoría se vincularon la siguiente cantidad de mujeres:

No	No. Contrato de Interventoría	No. Mujeres Vinculadas
1	CIN 242 – 2020	2 mujeres
2	CIN 283 – 2018	5 mujeres

Sin otro particular, quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Miguel Bejarano - Ingeniero FDLF
Yolanda Bayona - Abogada FDLF

Revisó: Frank Jamir Cuadros - Ingeniero FDLF
Junny Cristina La Serna - Abogada FDLF



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235822248551

Fecha: 20-12-2023

20235822248551

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

582

Señores

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO
IVÁN CAMILO RODRÍGUEZ HUERTAS
RAFAEL SIMÓN RUIZ CABRALES
ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

mariapa.calderon@urosario.edu.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición

Referencia: Radicado 20235810188562

Señores,

El Fondo de Desarrollo Local Kennedy (FDLK) recibió mediante radicado 20235810188562 del 30 de noviembre de 2023 una solicitud de información lo cual se responde como sigue:

- 1. ¿En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para la infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?***

Respuesta: De acuerdo con su solicitud de informar sobre los contratos de interventoría de obra de malla vial, aquellos que hayan incluido la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para su ejecución en el marco del Decreto 332 de 2020 en el periodo del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023, informamos para este lapso de tiempo se presentó un sólo contrato de interventoría de malla vial mediante proceso FDLK-CMA-002-2022 con el cual se adjudicó el contrato COP-717-2022 con objeto "INV - 010 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV - 014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2.". Este contrato contó con una obligación de mantener un porcentaje mínimo de personal de mujeres relacionado en su Clausula 10. Obligaciones Específicas del Interventor:

"9. Vincular y mantener mínimo el 9.30 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 y Circular 0013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaria de la Mujer, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.”

2. **¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?**

Respuesta: De acuerdo con su solicitud de informar en número de mujeres que han sido contratadas, informamos que este contrato ha tenido la siguiente distribución por género, con lo cual se garantizó desde el inicio del contrato hasta la fecha un porcentaje mayor al 9.3%.

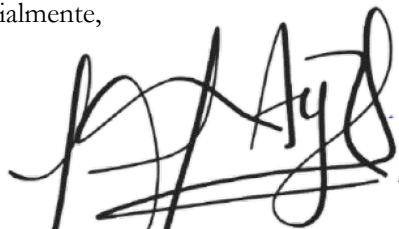
NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS				
DIRECTOS	INDIRECTOS	MUJERES	JOVENES	% MUJER
51	51	26	8	25.5

3. **¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años 2018 al 2020?**

Respuesta: De acuerdo con su solicitud de informar el número de mujeres vinculadas a contratos de interventoría de infraestructura vial para los periodos 2018 al 2020, informamos no se cuenta con la información detallada desde esa fecha discriminado por género para establecer el número de mujeres vinculadas para los años 2018 y 2019. Sin embargo, informamos que para el 2020 se tiene la siguiente distribución.

NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS				
DIRECTOS	INDIRECTOS	MUJERES	JOVENES	% MUJER
50	80	26	9	6.9


Cordialmente,




YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

Alcalde Local de Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Francisco Chiquiza Vargas – Profesional Especializado Infraestructura 

Revisó: José Tarcicio Quiroga – Profesional Especializado Infraestructura 

Bogotá, D.C.

(562)

Señora:

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO

mariapa.calderon@urosario.edu.co

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta DP Radicado Alcaldía Local de Tunjuelito 20235610086742. BTE 5402452023.

En respuesta a su solicitud, con el radicado del asunto, me permito dar respuesta a su requerimiento de la siguiente manera:

1. ¿En cuantos procesos de selección, los cuales tuvieron como objeto contratar interventoría de obra para infraestructura vial en la ciudad de Bogotá D.C., han incluido en sus pliegos de condiciones, la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, de acuerdo a las medidas estipuladas en el Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

Respuesta: A lo anterior, me permito indicar que durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo 2 procesos de selección, en los que fueron incluidos en sus pliegos de condiciones la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el Decreto 332 de 2020.

2. ¿Cuántas mujeres han sido contratadas en virtud del cumplimiento de la cláusula de vincular y mantener para la ejecución de los contratos y convenios de interventoría en infraestructura vial en el marco del Decreto 332 de 2020, a partir de 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023?

Respuesta: De acuerdo a su requerimiento bajo el Decreto 332 de 2020, durante la vigencia del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023 se contrataron seis (6) mujeres para la ejecución de dos contratos de interventoría, las cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO	CANTIDAD DE MUJERES CONTRATADAS
242-2021	3
294-2022	3

3. ¿Cuántas mujeres fueron empleadas o vinculadas en el proceso de ejecución de los contratos de interventoría de infraestructura vial de Bogotá entre los años de 2018 al 2020?

Respuesta: Frente a lo anterior, de acuerdo a su solicitud y teniendo en cuenta que para las vigencias 2018 al 2020 aun no entraba en vigencia el Decreto 332 de 2020, me permito indicar que no se tenía estipulado la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de interventoría. No obstante, durante esta vigencia se llevaron a cabo los siguientes procesos de interventoría:

CONTRATO	CANTIDAD DE MUJERES CONTRATADAS
180-2018	5
181-2018	3
190-2018	2
149-2018	2

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.


Cordialmente,



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

Proyectó: Julio Cabrera Zapata – Abogado Contratista – Infraestructura FDLT

Aprobó: John Fredy Aguirre Correa – Profesional Especializado – Infraestructura FDLT





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235320687511

Fecha: 28-12-2023

20235320687511

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(532)

Señora

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO

MARIAPA.CALDERON@UROSARIO.EDU.CO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Derecho de petición.

Referencia: Respuesta a Derecho de petición identificado con el radicado interno número: 20235310094362 allegado a través del sistema Bogotá te escucha BTE bajo el radicado No. 5416232023.

En atención a su petición, remitida al canal de notificaciones electrónicas de la entidad, identificada con el radicado número: 20235310094362, allegado a través del sistema Bogotá te escucha BTE bajo el radicado No. 5416232023, estando dentro del término dispuesto para tal efecto de conformidad con las previsiones de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe absuelve su petición en los siguientes términos:

1. Frente al primer interrogante, es menester precisar que, actualmente el FDLSF requiere de forma obligatoria que el contratista al momento de la ejecución del contrato cumpla con las medidas consagradas en el Decreto 332 de 2020 respecto a los porcentajes establecidos en la normativa en mención, garantizando la plena participación de las mujeres en cada uno de los contratos, ahora bien, de cara al segundo y tercer interrogante, la cantidad de contratistas y el número de mujeres vinculadas no es una cifra específica que se pueda suministrar toda vez que es un dato que varía dependiendo la naturaleza y clausulado del contrato.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local de Santa Fe (E)

alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Sin anexos

Proyectó: Tomas Barrero Ramirez. - Contratación FDLSF

Revisó y Aprobó: Lennin Leandro Trigos Silva- Abogado especializado de Despacho FDLSF

Alcaldía Local de Santa fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI-GPD-F046
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.